

ACTA 2/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE MARZO DE 2011.

En el municipio de Pinoso, siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil once, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Amorós Carbonell, los siguientes concejales:

D. Ramón Cerdá Juárez. (UCL)
D. José Hernández Deltell. (PP)
Dña. Noelia Rico Martínez. (PP)
D. José Manuel Martínez Amorós. (UCL)
D. Pedro Poveda Poveda. (UCL)
Dña. María José Jover Soro. (PP)
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá. (UCL)
D. Vicente Rico Ramírez. (PSD)
Dña. Elisa Santiago Tortosa. (PSOE)
Don Lázaro Azorín Salar. (PSOE)
D. Juan Carlos Navarro Albert. (BLOC)

Actúa como Secretaria accidental de la Corporación Doña Angela Orgilés Martínez, y está presente Don Alberto Oliver Pérez, Interventor accidental de los Fondos Municipales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo el examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DE 2011.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 1/2011 celebrada el día 25 de enero de 2011, ésta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2º.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS.

2.1.- PROPUESTA ENTREGA DE MEDALLA CORPORATIVA AL CONCEJAL DON LÁZARO AZORÍN SALAR.

Por parte de esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pinoso, la concesión e imposición de la Medalla Corporativa de este Ayuntamiento al concejal del mismo Don Lázaro Azorín Salar como distintivo acreditativo representante de la Villa de Pinoso.

2.2.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO.

«Vista la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 101 de 25 de abril de 2009 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, esta Entidad *[liquidó sus presupuestos de 2008 con remanente de tesorería negativo/tenía obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008/o ambos]* y por lo tanto tenía la posibilidad de financiar su importe con endeudamiento bancario.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, para financiar su importe con endeudamiento bancario era necesario un plan de saneamiento que fue aprobado con fecha **14 de julio de 2009**.

Visto el informe de Secretaría, emitido en fecha **21 de marzo de 2011**, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para evaluar el cumplimiento anual del plan de saneamiento.

Visto el informe de Intervención de fecha **21 de marzo de 2011**, sobre el cumplimiento anual del plan de saneamiento que se transcribe:

INFORME DE INTERVENCIÓN Año 2010

De acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha **18 de marzo de 2011**, en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación presupuesto del año 2009, y de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. En la tabla siguiente se detallan los datos del Plan de Saneamiento respecto de la previsión de **liquidación de ingresos**, la previsión de la recaudación de ejercicio corriente más la recaudación de cerrados, y la ejecución real¹ :

DENOMINACIÓN	2010. Plan Saneamiento		2010. Ejecución Real	
INGRESOS	Previsión Liquidación (3)	Previsión Recaudación corriente + cerrados	Liquidado (4)	Recaudado corriente + cerrados
Impuestos Directos	1.874.109,64	1.844.370,04	1.733.626,20	1.535.833,15
<i>Variación interanual</i>	1,02	1,02	48,99	51,64
Impuestos Indirectos	273.668,26	273.668,26	21.275,85	21.275,85
<i>Variación interanual</i>	1,02	1,02	-60,54	-60,54
Tasas y otros Ingresos				
<i>I. afectados operaciones capital</i>				
Tasas y otros ingresos no afectados	1.804.076,40	1.728.013,56	1.548.094,36	1.468.013,50
<i>Variación interanual</i>	1,02	1,02	21,87	18,89
Transferencias Corrientes	2.015.223,53	2.290.375,00	1.970.590,74	1.761.570,20
<i>Variación interanual</i>	1,02	1,02	-12,24	-19,72
Ingresos patrimoniales	4.615.359,76	4.153.823,78	5.688.282,64	5.849.234,59
<i>Variación interanual</i>	0,84	0,84	23,92	16,91
Enajenación inversiones reales			0,00	0,00
Transferencias de capital			2.555.735,77	2.008.300,28
Activos financieros			12.000,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO. En la tabla siguiente se detallan los datos del Plan de Saneamiento respecto de la previsión de **liquidación de gastos**, la previsión de los pagos de ejercicio corriente más de cerrados, y la ejecución real² :

¹ De acuerdo con lo establecido en el Apartado 6 y el Anexo 5 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos, los datos que figuran como ejecución real en el presente documento, coinciden con los aprobados por el Presidente de la Corporación.

² De acuerdo con lo establecido en el Apartado 6 y el Anexo 5 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar a las Entidades Locales el Saneamiento de Deudas Pendientes

GASTOS	Previsión Liquidación (3)	Previsión pagos corriente + cerrados	Liquidado (4)	Pagado corriente + cerrados
Gastos de Personal	4.903.676,85	4.903.676,85	5.018.388,15	5.036.113,56
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.387.581,81	3.387.581,81	3.347.651,24	3.968.083,93
Gastos Financieros	187.349,20	187.349,20	153.451,17	153.451,17
<i>Endeudamiento anterior</i>				
<i>Operación de refinanciación</i>				
<i>Otros gastos financieros</i>				
Transferencias Corrientes	599.644,23	599.644,23	523.098,19	600.974,96
Inversiones reales			1.953.817,78	1.866.676,25
Transferencias de Capital			52.291,35	107.678,44
Activos financieros			0,00	0,00
Pasivos Financieros	997.584,15	997.584,15	1.023.395,02	1.023.395,02
<i>Endeudamiento anterior</i>				
<i>Operación de refinanciación</i>				

Ingresos
Gastos
Diferencia

13.529.605,56 12.644.227,57
12.072.092,90 12.756.373,33
1.457.512,66

TERCERO. Los indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento

son:

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO

Ahorro neto deducido de la liquidación
Obligaciones corrientes pendientes 31-12-2008
Devol. ingresos corrientes sin aplicar a Pto. 2008
Ahorro neto ajustado

506.601,35	895.886,02	
	179.275,97	
	1.075.161,99	

Remanente de Tesorería Gastos Generales
Obligaciones sin aplicar a Pto. gastos 2010
Devoluciones ingresos sin aplicar a Pto. 2010
Remanente de Tesorería Gastos Gles. Ajustado
Variación interanual

	-535.135,46	
	1.420.463,36	
	0,00	
	-1.955.598,82	

de Pago con Empresas y Autónomos, los datos que figuran como ejecución real en el presente documento, coinciden con los aprobados por el Presidente de la Corporación.

CUARTO. Respecto de la evaluación del cumplimiento del plan de saneamiento, se realizan las siguientes observaciones, en relación con el Presupuesto de 2011, aprobado por Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010:

INGRESOS

En la estimación de los ingresos se considerarán los siguientes criterios o factores:

- Los derechos liquidados en el ejercicio anterior, y las previsiones del actual.
- Las modificaciones de tipo de gravamen, tarifas y cuotas de las ordenanzas fiscales.
- Los incrementos en los impuestos locales previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Los informes emitidos, en su caso por las unidades gestoras.

Hemos de tener en cuenta que en el ámbito de ingresos nos encontramos ante meras previsiones o expectativas. Los importes y porcentajes referidos, incluyen la previsión de derechos reconocidos de conformidad con las modificaciones realizadas en las ordenanzas fiscales. En otros supuestos, los importes que figuran en algunos conceptos presupuestarios están realizados en base a las previsiones para el ejercicio inmediatamente anterior. En cualquier caso, el normal desarrollo de la ejecución de los ingresos previstos en el proyecto de presupuesto, deberá ajustarse a dicha previsiones en aras al buen desarrollo en la ejecución del presupuesto de gastos, pues en otro caso, conllevaría situaciones de tensión presupuestaria y de tesorería.

Los ingresos totales según el proyecto de presupuesto ascienden a **11.871.809,66** euros, alcanzando los ingresos corrientes la cifra de **11.622.220,30** euros, y los de capital la de **249.589,36** euros, que representan el **97,90%** y **2,10%** respectivamente.

Capítulo 1. Impuestos Directos.

Las previsiones ascienden a 1.630.000,00€, que supone una variación del -0,67% respecto a las previsiones por el mismo capítulo en el ejercicio anterior. Dicha subida se fundamenta en el incremento aprobado por *Pleno de fecha 14 de julio de 2009, y 29 de septiembre de 2009*, todo ello enmarcado dentro de la aprobación definitiva del plan de saneamiento derivado del *Real Decreto Ley 5/2009*, con las siguientes medidas, que se transcriben:

MEDIDAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 1 A 5 DEL PRESUPUESTO

Las previsiones de liquidación y las de recaudación y pago de cada uno de los años habrán de estimarse tomando como referencia los datos reales de la liquidación, recaudación y pago de 2008, y la variación porcentual interanual de cada capítulo de ingresos del 1 al 5, que exceda del 2%, deberá explicarse de forma resumida, indicando y cuantificando las medidas adoptadas y su afectación concreta a figuras tributarias y demás conceptos de ingresos.

IMPUESTOS DIRECTOS

1.ª MEDIDA. Reforma de las Ordenanzas Fiscales

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Se propone el incremento de los tipos impositivos hasta el importe necesario para la generación de suficientes recursos, dentro de los límites previstos en el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, incrementándose el tipo impositivo al 0,9 en los bienes urbanos y al 0,5 en los bienes rústicos, manteniéndose el tipo en los bienes de características especiales.

Los tipos se incrementan con efectos 01/01/2010 y se mantienen para los próximos 5 ejercicios.

Además, **se solicitará en 2009 la revisión catastral**, de tal manera que, una vez esté aprobada, permita bajar el tipo de gravamen sin bajar el nivel de ingresos de la Corporación.

Se prevé el incremento del 2% del valor catastral que se viene reflejando normalmente en las leyes de presupuestos generales del Estado para cada ejercicio.

El incremento de recaudación derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

Año 2009:	539.045,19
Año 2010:	810.406,70
Año 2011:	826.614,83
Año 2012:	843.147,13
Año 2013:	860.010,07
Año 2014:	877.210,27
Año 2015:	894.754,47

Impuesto sobre Actividades Económicas:

Se establece la creación de dos zonas diferenciadas, la zona centro (zona 1) y el resto del término municipal (zona 2), estableciendo para la zona 1 un índice de situación de 3 y para la zona 2 un índice de situación de 2,3. El incremento se prevé para el ejercicio 2010 y se mantiene en los siguientes cinco ejercicios.

El incremento de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

Año 2009:	194.682,83
Año 2010:	447.770,51
Año 2011:	447.770,51
Año 2012:	447.770,51
Año 2013:	447.770,51
Año 2014:	447.770,51
Año 2015:	447.770,51

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Se prevé el incremento de las tarifas que supone la aplicación sobre las establecidas en el TRLHL de un coeficiente del 1,8. El incremento se prevé con efecto en 2010 y se mantiene en los próximos 5 ejercicios.

El incremento de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

Año 2009:	337.466,95
Año 2010:	489.082,53
Año 2011:	489.082,53

Año 2012:	489.082,53
Año 2013:	489.082,53
Año 2014:	489.082,53
Año 2015:	489.082,53

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Se prevé la nueva imposición, ya que es un tributo que no se venía aplicando por el Ayuntamiento. Las previsiones se estiman tomando como referencia municipios de igual tamaño de la provincia de Alicante, disminuido por criterio de prudencia.

El incremento de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

Año 2009:	0
Año 2010:	70.000,00
Año 2011:	71.400,00
Año 2012:	72.828,00
Año 2013:	74.284,56
Año 2014:	75.770,25
Año 2015:	77.285,66

Señalar que estas medidas fueron modificadas a la baja en el Pleno celebrado con fecha 29 de septiembre de 2009, siendo *La Interventora, Clara Peris Desdá Y El Secretario General, Joaquín Granero Fernández, y que se transcribe a continuación:*

“Siendo sensible a las reclamaciones presentadas de disconformidad social al incremento de los tributos municipales, pero también sabiendo que se ha de cumplir el plan económico-financiero que nos irá conduciendo al saneamiento financiero municipal, se plantean las siguientes minoraciones en los tributos que deberán ser compensadas con otros ingresos o menores gastos viables:

1. IBI: (impuesto sobre bienes inmuebles)

IBI rústica: del tipo inicialmente propuesto del 0,5 pasar al 0,4, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 11.369,98 €.

IBI urbana: del tipo inicialmente propuesto del 0,90 pasar al 0,73, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 153.076,82 €.

2. IVTM: (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica)

De un coeficiente municipal de 1,8 pasar al 1,45, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 71.923,90 €.”.

Significar que, hasta la fecha se desconoce que se haya solicitado la revisión catastral implementada como medida dentro del plan de saneamiento municipal.

El importe que se contempla en el Anexo 1 del “Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)”, referido al Capítulo 1 de ingresos es de 1.892.854,77 €, siendo inferior el importe consignado en el presupuesto en 262.854,77 €, diferencia significativa.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

Se prevén unos ingresos de **50.000,00 €**, que es la mitad que la de los presupuestos de 2009, importe que es significativamente menor que el contemplado en el “Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)”, que consignaba 273.668,26 €. Esta disminución se realiza para evitar posibles

tensiones provocadas por la profunda crisis o desaceleración que atraviesa el sector de la construcción.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

El total presupuestado por este capítulo se cifra en **1.719.009,00 €**, frente a los 1.945.759,00 € del año anterior, suponiendo una disminución del 11,65 %. Señalar lo que contemplaba el “Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)”:

TASAS Y OTROS INGRESOS

2.ª MEDIDA. Reforma de las Tasas y Precios Públicos Actualmente Vigentes

Tasas:

Se tienen en cuenta las siguientes modificaciones de tasa, de las que distinguimos las tasas aprobadas en el ejercicio 2009 a día de la fecha, que son:

- La tasa de telefonía móvil.

Año 2009:	0,00
Año 2010:	51.221,62
Año 2011:	52.246,05
Año 2012:	53.290,97
Año 2013:	54.356,79
Año 2014:	55.443,93
Año 2015:	56.552,81

- La tasa por utilización de instalaciones deportivas.

Año 2009:	58.182,05
Año 2010:	114.761,97
Año 2011:	117.057,21
Año 2012:	119.398,35
Año 2013:	121.786,32
Año 2014:	124.222,05
Año 2015:	126.706,49

Y por otro lado, la aprobación, junto con este Plan, de las siguientes ordenanzas fiscales que lo sustentan, que además de la modificación en los impuestos supone la modificación de las siguientes tasas:

- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Año 2009:	164.982,89
Año 2010:	415.224,94
Año 2011:	423.529,44
Año 2012:	432.000,03
Año 2013:	440.640,03
Año 2014:	449.452,83
Año 2015:	458.441,89

- Tasa por el servicio de alcantarillado.

Año 2009:	98.733,99
Año 2010:	172.217,92
Año 2011:	175.662,28
Año 2012:	179.175,52
Año 2013:	182.759,03
Año 2014:	186.414,22
Año 2015:	190.142,50

- Tasa de transporte escolar.

Año 2009:	10.588,41
Año 2010:	21.600,35
Año 2011:	22.032,35
Año 2012:	22.473,00
Año 2013:	22.922,46
Año 2014:	23.380,91
Año 2015:	23.848,53

Se estima menor incremento que el previsto en el estudio de costes y tarifas, por prudencia, al no saber como evolucionará el servicio.

- Tasa de escuela municipal infantil.

No se ha determinado un incremento superior al 2%, al no suponer la modificación un incremento significativo en ingresos.

Se establece la obligatoriedad de revisar anualmente todas las ordenanzas fiscales, por ello, para el resto de tasas y precios públicos se prevé un incremento del 2%.

El incremento en el capítulo 3 de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas se prevé que sea el siguiente:

Año 2009:	1.341.907,70
Año 2010:	1.804.076,40
Año 2011:	1.840.157,93
Año 2012:	1.876.961,08
Año 2013:	1.914.500,31
Año 2014:	1.952.790,31
Año 2015:	1.991.846,12

A lo largo del ejercicio 2009 se revisarán todas las ordenanzas fiscales para adecuarlas en la medida de lo posible, al coste.

Señalar que estas medidas fueron modificadas a la baja en el Pleno celebrado con fecha 29 de septiembre de 2009, siendo La Interventora, Clara Peris Desdá Y El Secretario General, Joaquín Granero Fernández, y que se transcribe a continuación:

“Siendo sensible a las reclamaciones presentadas de disconformidad social al incremento de los tributos municipales, pero también sabiendo que se ha de cumplir el plan económico-financiero que nos irá conduciendo al saneamiento financiero municipal, se plantean las siguientes minoraciones en los tributos que deberán ser compensadas con otros ingresos o menores gastos viables:

3. **IBI: (impuesto sobre bienes inmuebles)**

IBI rústica: del tipo inicialmente propuesto del 0,5 pasar al 0,4, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 11.369,98 €.

IBI urbana: del tipo inicialmente propuesto del 0,90 pasar al 0,73, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 153.076,82 €.

4. IVTM: (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica)

De un coeficiente municipal de 1,8 pasar al 1,45, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 71.923,90 €.

5. RSU (Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos)

Pasar de cubrir el 100% del coste del servicio a cubrir el 68%, medida que conllevará una disminución prevista en ingresos de 133.485,77 €.

6. Tasa transporte escolar

El importe total de baja de los tributos se cuantifica en: **369.856,47 €**

La compensación de estas minoraciones se obtendrá de:

1. Eliminación del 5% de descuento aplicado a la extracción de mármol.
2. Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:
 - Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, y tableros con finalidad lucrativa.
 - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos y vados permanentes.
 - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable.
 - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios funerarios.
 - Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios culturales, educativos y de entretenimiento en los centros socio-culturales en pinoso”.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

El importe que se contempla en el Anexo 1 del “Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)”, referido al Capítulo 4 de ingresos es de 2.055.528,00 €, siendo el importe consignado en el proyecto de presupuesto de 1.445.209,30 €.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Destacar en los ingresos, el crédito previsto de la extracción de canteras del Monte Coto, que se presupuesta según las previsiones realizadas por el Técnico Municipal. Sin embargo, hay que señalar, al igual que se hizo en los informes correspondientes a ejercicios anteriores, que existe riesgo a corto, medio y largo plazo, al representar más del cincuenta por ciento del presupuesto total (56,85%), los ingresos derivados de un bien de naturaleza agotable, además de los posibles riesgos por variaciones en los mercados.

El importe que se contempla en el Anexo 1 del “Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)”, referido al Capítulo 5 de ingresos es de 4.716.666,96 €, siendo el importe consignado en el proyecto de presupuesto de 6.778.002,00 €. Señalar que en el Anexo 1 se expone

“Respecto a los ingresos patrimoniales del Monte Coto, se han establecido en concordancia con el informe técnico de 3 de julio de 2009.

Año 2009:	6.000.000,00
-----------	--------------

Año 2010:	4.550.000,00
Año 2011:	4.650.000,00
Año 2012:	4.750.000,00
Año 2013:	4.750.000,00
Año 2014:	4.750.000,00
Año 2015:	5.000.000,00

Capítulo 6 a 9.

Se prevén ingresos durante el ejercicio 2010, en el capítulo 6, por importe de **150.000,00 €** según informe del concejal de industria, suscrito por el técnico municipal.

En el capítulo 7, se prevén ingresos por importe de **99.589,36 €**, según el detalle siguiente:

Capt.	Eco.	Descripción	2010	2011	Variación
7	75000	Subvenciones Consellería	0,00	0,00	0,00
7	76100	Subvenciones Diputación (Capital)	0,00	99.589,36	99.589,36

En cuanto a las previsiones del capítulo 9 “Pasivos Financieros”, no se presupuesta operación alguna.

GASTOS

Capítulo 1. Gastos de Personal.

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, asciende a 4.958.915,37 euros, y experimenta un descenso de 1,59%, respecto de la dotación inicial de este capítulo en el ejercicio anterior. A este respecto deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 22.2, del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, que establece:

“En el año 2011, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, resultantes de la aplicación, en términos anuales de la reducción prevista en el artículo 22.dos.B) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para el año 2010, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

Se debe reseñar que existe un catalogo de puestos de trabajo desactualizado, y por ello se debería realizar con prontitud una regularización de la plantilla, a través de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

- Con respecto a la plantilla de personal, me remito al informe de secretaría elaborado al respecto.

Significar que se cumplen las limitaciones del art. 7, del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe	%	Límite art. 7 RD 861/1986
Cap. 1	Masa retributiva global	4.958.915,37		
Tomo 2.Pag. 42	Personal laboral (-)	1.992.676,15		
Anexo	Seg. Social personal laboral	683.934,92		
Tomo 2.Pag. 37	Retribuciones básicas (-)	563.142,97		
Tomo 2.Pag. 37	Complemento de destino (-)	248.653,43		
Tomo 2.Pag. 44	Ayudas familiares (-)	15.000,00		
	Total	1.455.507,90		
Tomo 2.Pag. 38	Complemento específico	404.563,82	27,80%	75,00%
Tomo 2.Pag. 6	Productividad	84.548,00	5,81%	30,00%
Tomo 2.Pag. 6	Gratificaciones	10.000,00	0,69%	10,00%

Reseñar que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2007, se modificaron las retribuciones de los cargos corporativos, y que en relación a las retribuciones de los **alcaldes pedáneos**, remitirnos al informe de D^a. Asunción Ferrández Campillo de fecha 14 de diciembre de 2007, en el que señalaba "...no procede el reconocimiento de un a retribución económica fija y periódica, sin perjuicio de que puedan ser indemnizados por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, previa justificación de los mismos y, cuando así lo acuerde el Pleno".

El concepto económico "**Productividad**" tiene una consignación presupuestaria de **84.548,00** euros, de importe similar a la del año anterior, incumpliendo con las indicaciones del Anexo 1 del "Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)", que transcribimos a continuación:

MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 4 DEL PRESUPUESTO

GASTOS DE PERSONAL

1.ª MEDIDA. Disminución de Gastos de Personal

- En 2009 baja jubilaciones, productividad, gratificaciones y otros: 90.000,00 €.
- En 2010 **externalización servicio de limpieza dependencias** y congelación del capítulo 1 todos los años: 500.000,00 €.
- En 2010 **eliminación de productividad, gratificaciones y otros**, y mantenimiento constante todos los años: 150.000,00 €
- En 2010 baja jubilaciones: 80.000,00 €
- Baja jubilaciones: 2011: 40.000,00 €; 2012: 3.000,00 €; 2013: 50.000,00 € y 2014: 50.000,00 €.

*Nota: las estimaciones de las medidas de los años 2009 y 2010 restan a los créditos iniciales previstos en el presupuesto 2009 (no acumulan). [Desde 2011 en adelante son sobre los créditos del ejercicio inmediatamente anterior respectivamente.](#)

Únicamente se autorizarán contrataciones temporales para proyectos concretos que cuenten con la correspondiente financiación presupuestaria o tengan aprobada subvención finalista.

Reestructuración de atribuciones de servicios y redistribución de efectivos de personal.

Las disminuciones efectivas y adicionales a las previsiones iniciales de los respectivos presupuestos con las medidas aquí adoptadas, podrán implicar incrementos en el capítulo 2, siempre que se alcancen los importes previstos de ahorro neto previsto y recaudado en el plan.

A este respecto se hace la advertencia que este concepto retributivo, según establece el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, debiendo atenderse a las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados. Asimismo las cuantías por complemento de productividad durante un período de tiempo no originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones correspondientes a periodos sucesivos. Por tanto, a la hora de proceder a la asignación individual del citado gasto deberán de tenerse en cuenta los condicionantes anteriormente indicados, estableciendo, con carácter previo, los mecanismos necesarios para que por cada unidad de gasto correspondiente se proceda a la valoración del complemento de productividad.

Decir que no se van a cumplir en principio, las medidas mencionadas anteriormente, respecto a productividad, gratificaciones, ni a la posible externalización del servicio de limpieza de dependencias públicas.

Se adjunta como documentación a unir al Presupuesto, el listado de la “Plantilla Presupuestaria”, que constituye el Anexo de Personal previsto en el *artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004*, de 5 de marzo, que aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Capítulo 2. Gastos corrientes.

El **Capítulo 2, “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, en su dotación inicial asciende a **3.834.852,73** euros, lo que supone una variación del 6,91%, respecto a lo que se aprobó en el ejercicio anterior. En el anexo 1 del “Plan de equilibrio financiero Pinoso (2009-2015)”, se contempla una cifra de 3.387.581,81 euros. Se ha realizado un ajuste en los créditos de gastos de los diferentes programas, que pudiera suponer que los mismos fueran insuficientes para acometer las múltiples necesidades que se generan a lo largo del ejercicio.

El **Capítulo 3, “Gastos Financieros”**, asciende a **175.699,88** euros, señalando, que existe una disminución respecto del año anterior del 10,55%.

En el Plan de saneamiento, figuraba la posible operación de crédito de la Sociedad Mercantil municipal vivienda y suelo, S.L.

Además de la operación de crédito anterior se ha realizado el Plan teniendo en cuenta la posible asunción de la operación de crédito de la Sociedad Municipal Vivienda y Suelo SLU, ya que se prevé la liquidación de la mentada sociedad, estimando los gastos de capital e intereses derivados de dicho préstamo una vez renegociado, en los siguientes:

Año 2009:	
Año 2010:	128.689,47
Año 2011:	128.689,47
Año 2012:	128.689,47
Año 2013:	128.689,47
Año 2014:	128.689,47
Año 2015:	128.689,47

El **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”** tiene una dotación presupuestaria de **829.907,43** euros, lo que supone una variación del **36,35%**, no acorde con las indicaciones del plan de saneamiento, en el que figuraban 599.644,23 euros.

El **capítulo 6, “Inversiones Reales”**, tiene en este ejercicio un montante de **753.322,48** €, lo que supone una variación, con respecto al ejercicio anterior, en el que no se presupuestó importe alguno. En el anexo 1, del plan de saneamiento, se contemplaba un importe de 455.414,22 €.

Las inversiones a realizar serán previsiblemente, las relacionadas en el anexo de inversiones.

Al presupuesto de la entidad se ha unido un “Anexo de Inversiones”, en el que, según lo establecido en los artículos 18 y 19 del *Reglamento Presupuestario, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril*, deberían recogerse la totalidad de los proyectos de inversión previstos para el ejercicio, especificando para cada uno de ellos su código, denominación, año de inicio y finalización, importe de la anualidad, tipo de financiación, vinculación de los créditos y órganos de gestión. El Anexo de inversiones, debería contener la debida especificación para la totalidad de las operaciones a realizar, pero en algunos casos se limita a reflejar actuaciones genéricas o tipologías de gastos según su naturaleza económica, y que podrían no constituir propiamente proyectos de inversión.

La normativa sobre el Gasto Público Local determina en el art. 176 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*, que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales contengan las obligaciones que como máximo, pueden reconocer por obras, servicios y demás gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Esta exigencia debe ser tenida en cuenta especialmente por lo que se refiere a los proyectos de inversión, caso de que alguno de los contemplados en el Anexo de inversiones,

o que aparezcan genéricamente aludidos en el mismo, requieran su iniciación o su terminación durante el año, sin margen suficiente para reconocer las obligaciones correspondientes antes del cierre del ejercicio, a los efectos antes aludidos, de acompañar todo lo posible, el presupuesto con la realización de los gastos de inversión, salvo que se renuncie o varíe su ejecución, dentro de la dirección que se imprima a tales gastos.

El Capítulo 7 “Transferencias de Capital” asciende a 225.041,87 euros, con una variación del 837,67%, con respecto al ejercicio anterior.

Cap.	TOTAL Programa	Económica	24.000,00 Créditos Ini. 2010	225.041,87 Créditos Ini. 2011	201.041,87 Variación	Descripción	Observaciones
7	151	76100,01	0,00	26.126,19	26.126,19	Pavimentación de calles Culebrón	
7	151	76100,01	0,00	89.973,49	89.973,49	Reposición Badén Rico Lucas (Plan 2011)	Ejecuta Diputación
7	452	76100	24.000,00	87.013,16	63.013,16	Profundización pozo Lel (191.750)	Obra financiada en por Dipu
7	452	76100	0,00	21.929,03	21.929,03	Instalación bomba y CT pozo Lel	Obra financiada en por Dipu

El Capítulo 9 “Pasivos Financieros”, relaciona las cuotas de amortización por operaciones de préstamos, del proyecto de presupuesto. El importe asciende a 1.094.069,90 euros, lo que representa una variación del 7,91%, respecto al presupuesto anterior.

Número	Entidad	Concepto	Referencia	Alcalde	Fecha constitución	Fecha vencimien	Capital inicial	Amortizacion
1	CR	Edificio D.O. Y 1ª fase Pol. Marm.	2407210554	Ramón Cerdá Juárez	20/06/01	20/06/11	1.130.344,72	113.034,47
2	CAM	Equipamiento Auditorio Municipal	2600764491	Ramón Cerdá Juárez	21/08/01	21/08/12	973.761,47	97.376,14
3	CAM	Adquisición de Terrenos	2600768168	Ramón Cerdá Juárez	18/07/02	18/07/12	751.265,13	88.896,65
4	CR	Polígono Mármol 2ª fase	2600011650	Ramón Cerdá Juárez	03/09/02	03/09/12	787.761,48	97.077,30
5	CAIXA	Mobiliario casa del vino	325042-21	Ramón Cerdá Juárez	14/06/02	14/06/12	150.253,03	17.664,09
6	CAIXA	Pozo Paredón desdoblamiento	325097-41	Ramón Cerdá Juárez	14/06/02	14/06/12	165.278,33	19.530,50
7	CAIXA	Pozo Paredón Motorización	325109-75	Ramón Cerdá Juárez	14/06/02	14/06/12	129.217,60	15.191,11
8	BBVA	Prestamo 1 - 2004	95/43914251	Vicente Rico Ramírez	30/09/04	30/09/14	599.029,40	64.609,05
9	BBVA	Prestamo 2 - 2004	95/43946951	Vicente Rico Ramírez	30/09/04	30/06/15	2.878.537,54	309.763,63
10	BBVA	Prestamo 3 - 2006	95/44820423	José Mª Amorós Carbonell	14/07/06	31/03/17	621.172,32	67.262,23
11	BBVA	Préstamo 4 - 2008 (Nave)	95/45849663	José Mª Amorós Carbonell	19/11/08	31/12/20	800.000,00	62.340,69
12	BBVA	Préstamo 5 - 2009 (RDL 5/2009)	95/46044183	José Mª Amorós Carbonell	20/07/09	20/07/15	2.400.000,00	141.324,04
SUBTOTAL OP. VIVAS								1.094.069,90

Por otro lado, es significativo que a la fecha de realización de la liquidación del presupuesto, y según los datos obrantes en contabilidad la cifra de operaciones sin cobertura presupuestaria ascendía a **1.420.463,36** euros, lo que refleja que se hace necesario continuar realizando una adecuada ejecución presupuestaria.

Transcribo las indicaciones del *Pleno de 14 de julio de 2009*, dentro del Plan de saneamiento:

“3.ª MEDIDA. Reorganización de Servicios Municipales

- Estudiar la organización y funcionamiento de los servicios municipales, a fin de determinar la forma de gestionarlos con menor coste.

Objetivo: Reducción del coste en la gestión de los servicios municipales.

- Racionalización gastos de compras de bienes y servicios, control de concesiones.
- En general, no adelantar el pago de subvenciones.
- **Exigencia de responsabilidades en casos de generación de deuda extracontable o extrajudicial.**
- Creación de ahorro neto presupuestario que irá financiando el capítulo 6.”

Los reconocimientos de extrajudicial del año 2010 han sido:

Extrajudicial 2010

Nº	Fecha	Órgano	Extrajudicial	Año anterior	Total
1	30-mar	PL	824.908,99		824.908,99
2	27-jul	PL	13.678,33	22.689,66	36.367,99
TOTAL			838.587,32	22.689,66	861.276,98
		Pendiente	274.582,23		1.135.859,21

Dado que la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior arroja un *remanente de tesorería negativo*, cabe la adopción de alguna de las tres siguientes medidas (artículos 193 del TRLHL y 105 del Real Decreto 500/1990):

- Reducción de gastos del nuevo presupuesto en cuantía igual al déficit producido.
- Cuando la anterior medida no resultara posible, podrá concertarse una operación de crédito por el mismo importe, siempre que se den las condiciones del artículo 177.5 del TRLHL.
- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, se deberá aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit no inferior al importe del remanente de tesorería negativo.

CONCLUSIÓN

Es cuanto se informa, respecto al cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado del Ayuntamiento de Pinoso para el ejercicio 2010, y que no obstante, se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Interventor acctal. explica el contenido de la liquidación y comenta que el remanente de tesorería asciende a 1.955.598,82 euros con signo negativo.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que una vez más no nos ajustamos al Plan de Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento en el 2009, añadiendo que en el informe de secretaría se habla de estabilidad presupuestaria que no se cumple.

Comenta que no entiende las contradicciones con la providencia de Alcaldía, preguntando al Alcalde si la estabilidad presupuestaria es real y si se cumple con el plan de saneamiento.

Durante estos 4 años no se han rebajado ni un 80% las deudas de dudoso cobro.

A fecha 29 de marzo de 2001, el estado de facturas pendientes de pago asciende a 3.144.000 euros, acusando al equipo de gobierno de su mala gestión.

El Sr. Vicente Rico piensa que para el equipo de gobierno debe ser duro presentar esto, ya que llegar a final de legislatura con este déficit es preocupante. A final de legislatura deberíais haber presentado nivelado y resulta todo lo contrario.

Es importante que el equipo de gobierno le diga al pueblo de Pinoso que hay un desfase presupuestario de 2 millones de euros, para que Pinoso haga la valoración de nuestra gestión económica.

El Sr. Lázaro comenta que bajo el decreto 5/2009 se nos obliga a cumplir el Plan de Saneamiento para cumplir con proveedores. Ofrecemos un remanente de tesorería de 1.955.598,82 euros en negativo. Esto está prohibido por ley.

Lo más injusto es que no se ha utilizado el Plan de Saneamiento de forma positiva para los ciudadanos. Estáis arruinando el pueblo y no ha servido de nada la subida de impuestos.

En el apartado de la evaluación, hay tres medidas para paliar esto:

- la reducción de gastos del nuevo presupuesto en cuantía igual al déficit producido.

- Cuando la anterior medida no resultara posible, podrá concertarse una operación de crédito por el mismo importe.

- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, se deberá aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit no inferior al importe del remanente de tesorería negativo.

Ante eso pregunta qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno.

El Sr. Ramón Cerdá comenta que ellos saben de la situación económica del Ayuntamiento y vamos con prudencia a la hora de adoptar gastos. Sabemos que es un tema a resolver y es cuestión de tiempo. El reto de los que gobiernen en la próxima legislatura será cuadrar los gastos y los ingresos. Se trata de una prioridad.

El Sr. José Hernández comenta que los 475.000 euros de la Mancomunidad, de aquí a final de año desaparecerán por el plan de pagos que tenemos aprobado. Estos 2.245.000 euros de facturas contabilizadas no son reales porque existen muchas facturas de obras que vamos a recibir la subvención que tenemos aprobada para sufragar gastos de estas obras contratadas.

Comenta que en este pleno se llevan 2 extrajudiciales por importe de 400.000 euros que habrá que restarlos del total.

La deuda del Ayuntamiento es preocupante, pero no catastrófica.

El Sr. Juan Carlos Navarro afirma que a día de hoy pendiente de pago quedan 3.134.000 euros, por tanto ese dinero no se ha pagado. Recrimina al equipo de gobierno la falta de transparencia.

El Sr. Vicente Rico comenta que han acabado el año con un déficit por importe de 1.400.000 euros y que lo más grave es haber llegado a un déficit presupuestario de 2 millones de euros. Los dos millones de euros que se deben de 2010 y anteriores se van a cargar en el

presupuesto de 2011, que por supuesto lleva una carga de dos millones de euros y este es el problema real.

El Sr. Lázaro comenta que si en diciembre de 2010 nos hubieran preguntado como está la situación real del Ayuntamiento de Pinoso hubiéramos contestado que se deben 1.900.000 euros.

Pregunta por qué no reconoce el concejal de hacienda que existen 1.500.000 euros de facturas sin consignación.

Estamos debatiendo el Plan de Saneamiento de 2010, pero no se están adoptando soluciones tajantes para intentar cumplir el Plan de Saneamiento y este Plan se tiene un remanente de tesorería de 1.955.598,85 euros en negativo.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: llevamos más de 3 años con menos ingresos que gastos a pesar del esfuerzo de reducir gastos por parte de los que estamos gobernando y sobre todo de los ciudadanos.

Tenemos muchos servicios y menos ingresos y eso arrastra una serie de gastos de obligado cumplimiento. Tenemos que intentar cuadrar los gastos con los ingresos y lo más importante acabar con el déficit y eso es muy difícil.

El Sr. José Hernández comenta: este año intentaremos que queden las mínimas facturas sin consignación para el 2012. Si continúa este equipo de gobierno meteremos el extrajudicial en el presupuesto de 2012 y no en las partidas como lo venimos haciendo.

El Alcalde comenta que la liquidación de 2009 salió negativa en 1.500.000 y la liquidación de 2010 sale negativa en 500.000 euros, hemos reducido casi la mitad. La liquidación de este año es mejor que la del pasado.

2.3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4.-

En relación con el expediente relativo a la concesión del crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha [15/03/2011](#), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. Con fecha [15/03/2011](#), se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha

15/03/2011, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4, con la modalidad de **crédito extraordinario y/o suplementos de créditos**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Lin.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0			454		76100	2	19.852,05	Pavimentación camino Culebrón a Ubeda
010	0			161		2269999	2	32.625,16	Extrajudicial Confederación hidrográfica del Segura
010	0			171		6090009	2	14.318,92	Extrajudicial inversiones parques y jardines
010	0			164		60000	2	17.634,00	Adquisición terreno proximidades cementerio
Total 010								84.430,13	
020	0			454		21000	2	5.000,00	Mantenimiento de caminos

020	0		235	22609	2	2.723,75	Actividades mujer: banco del tiempo
Total 020						7.723,75	
Total 010+Total 010						92.153,88	

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

080	0	22011001129	454	60900	19.852,05	Pavimentación caminos cap. 6	
080	0	22011001175	412	48900	5.000,00	Subvención Bodega Coop. campo experimental y ADV	
080	0	22011001176	338	2261000	2.723,75	Fiestas patronales	
080	0	22011001297	162	22300	45.782,86	Transporte RSU	
080	0	22011001298	162	2270006	1.161,22	Vertederos incontrolados	
080	0	22011001335	454	60900	17.634,00	Pavimentación caminos	
Total 080						92.153,88	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Hernández explica esta modificación de créditos dando lectura detallada a todas las altas en aplicaciones de gastos que ascienden a un total de 92.153,88 euros. Posteriormente explica las anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos.

El Sr. Juan Carlos acusa al equipo de gobierno de ir poniendo parches de cara a elecciones y solicita información sobre el pago que hay que hacer a la Confederación Hidrográfica del Segura por sanciones impuestas por ésta.

Voy a votar en contra de esta modificación de crédito porque considero una premura total y falta de soluciones. Responsabiliza al concejal de medio ambiente por la falta de información sobre las sanciones impuestas por la Confederación.

El Sr. Vicente Rico solicita información de por qué no se contempló en el presupuesto la inversión en parques y jardines, al igual que la adquisición de terrenos para la ampliación de cementerio. Como no estuve de acuerdo con el presupuesto, tampoco estoy de acuerdo con esta modificación de crédito.

El Sr. Lázaro lamenta la irrealidad de los presupuestos al tener que hacer a tres meses de la aprobación del presupuesto una modificación de créditos.

Felicita al concejal de cementerio por la rapidez en gestionar la construcción de las obras de ampliación del cementerio, además que le felicita por dejar saneadas sus cuentas.

También solicita información sobre las denuncias de la Confederación Hidrográfica por vertidos. Se manifiesta en contra de la modificación acusando al equipo de gobierno de falta de previsión.

El Sr. Pedro Poveda a Vicente Rico en referencia a las denuncias de la Confederación Hidrográfica, manifiesta que en el 2008 ya estaba archivado el expediente por falta de licencia para vertidos, expediente que se tramitó durante la anterior legislatura, cuando Vicente era

concejal de medio ambiente. Una sanción es de 2007 y la otra de 2008, ya que entonces no se tenía permiso de vertidos. Desde final de 2010 ya tenemos este permiso de vertidos.

En cuanto al extrajudicial para inversiones en parques y jardines son debidos a la factura de colocar el caucho proveniente de una subvención de Diputación. No se pagó el año pasado porque faltaban 800 euros.

El Sr. José Manuel Martínez respecto a los 17.634 euros para adquisición de terrenos en el cementerio, comenta que faltaba un trozo pequeño para llevar a cabo las obras y por eso se habló con el particular para que nos vendieran esa parcela y por ello no la tuvimos en cuenta en el presupuesto, ya que se pensaba que era suficiente con los terrenos de propiedad municipal.

El Sr. Vicente Rico comenta respecto a los 32.625 euros de extrajudicial para pagar la denuncia de Confederación, que desde el 2007 estamos incumpliendo todos la Ley.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos), y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL Nº 2/2011.

D. [José Hernández Deltell](#), Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que los gastos se han realizado debido en la mayoría de los casos a necesidades del servicio público y [en otro a la realización de actividades sociales y culturales de larga tradición en nuestro pueblo.](#)

Visto el informe de Intervención de fecha [10/03/2011](#), donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a [405.499,81](#) euros y que se detalla a continuación

Relación Extrajudicial

EXTRAJUDICIAL 2

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2006/	31/12/	682	30/12/2006	4.345,33	220090	B5342	OMEGA URBACIVIL, S.L.	fra 682 obra instalacion de agua potable

4917	2006				018990	2812					en paraje casas de pastor
F/2008/	19/02/				220100	74203	HERRERO CASCALES				fra 5 por trabajos realizados fiestas el
635	2008	5	11/12/2007	88,39	018399	689P	FRANCISCO				Rocio
F/2009/	11/05/				220100	74211	GANDIA RICO				Factura 613 por varios de alimentación
1386	2009	613	08/03/2009	250,00	018400	798K	CONCEPCION				para Feria de la Mujer
F/2009/	22/05/	09A-			220100	B5381	VINALOPO MEDIO				Factura 61 por anuncio publicado en
1508	2009	61	17/05/2009	174,00	018403	3085	PRENSA S.L.				Canfali mes de abril
F/2009/	08/09/	97957			220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE				
2359	2009	982	23/08/2009	580,00	018407	9643	AUTORES Y EDITORES				fra 97957982 por variedades
F/2009/	05/10/	0249-			220100	B0312					Factura 249 por riegos camión cuba en
2593	2009	09	31/08/2009	513,60	018408	2520	LIMPIEZAS SAPESA S.L.				Caballusa
F/2009/	16/03/				220100	Q3017	HIDROGRAFICA DEL				Liquidación nº 444 y 445 por canon
783	2009	445	27/02/2009	16.312,58	018060	001C	SEGURA				control de vertido período 2008
F/2010/	25/02/				220100	B0372					Factura 9 por trabajos realizados en
408	2010	09-10	24/02/2010	8.206,50	018057	4366	PAJOBI S.L.				Plaza del Molí
F/2010/	07/04/				220100	Q3017	HIDROGRAFICA DEL				Num.liquidación 464 por Canon de
644	2010	464	25/02/2010	194,58	018058	001C	SEGURA				control de vertidos al dominio público en
F/2010/	07/04/				220100	Q3017	HIDROGRAFICA DEL				Edar Encebras
645	2010	463	25/02/2010	16.118,00	018059	001C	SEGURA				Num.liquidación 463 por canon de
F/2010/	27/04/				220100	B0372					control de vertidos al dominio público en
824	2010	17-10	14/04/2010	19.870,72	018061	4366	PAJOBI S.L.				Edar casco urbano
F/2010/	08/06/				220100	B0372					Factura 17 por acondicionamiento
1439	2010	24-10	04/06/2010	5.080,80	018062	4366	PAJOBI S.L.				sótano del teatro auditorio
F/2010/	10/06/				220100	B0372					Factura 24 por varios de zavorra para
1462	2010	27-10	04/06/2010	4.288,52	018063	4366	PAJOBI S.L.				arreglo de caminos y pedanías en
F/2010/	10/06/	MY-			220100	B9641	BARRANCA ESTORNELL				Pinoso
1468	2010	12-10	31/05/2010	14.318,92	018401	1798	S.L.				Factura 27 por acondicionamiento
F/2010/	14/06/				220100	74322	GARCIA MARTINEZ				sótano del Teatro - Auditorio
1485	2010	9	10/06/2010	58,00	018064	552F	DOLORES				Factura 12 por instalación de suelo
F/2010/	15/06/				220100	F0308	S.A.T.3505 SANTA				protector de caucho en parque público
1505	2010	7-2010	01/05/2010	10.244,61	018065	9992	BARBARA				Factura 9 por cubeta obra Medio
F/2010/	08/07/	20102			220100	B5386					ambiente
1655	2010	62	17/05/2010	1.712,10	017158	6802	M.C. DIEGO RICO S.L.				Factura 7 por varios metros cúbicos
F/2010/	08/07/	20102			220100	B5386					extracción de agua suministrada al Ayto.
1656	2010	65	17/05/2010	33,28	017159	6802	M.C. DIEGO RICO S.L.				hasta 01.05.2010
F/2010/	09/07/	186-			220100	B0312					Factura 262 por servicio de pluma y
1682	2010	2010	30/06/2010	150,93	017165	2520	LIMPIEZAS SAPESA S.L.				varios de arena para Obras
F/2010/	09/07/	185-			220100	B0312					Factura 265 por varios de arena y grava,
1684	2010	2010	30/06/2010	1.219,50	017166	2520	LIMPIEZAS SAPESA S.L.				bloques de cerámica para Servicio de
F/2010/	09/07/				220100	22109					aguas
1688	2010	10-37	30/06/2010	552,16	017167	809R	PEREZ PEREZ LUIS				Factura 186 por limpieza Alcantarillado
F/2010/	12/07/				220100	A3011	ESTACION DE SERVICIO				en Polideportivo
1702	2010	3586	25/06/2010	341,23	017175	3021	JUAN LECHUGA, S.A.				Factura 185 por varios trabajos
F/2010/	21/07/	20-			220100	A0329	CANON S.O. DE				realizados en Alcantarillados en varias
1806	2010	85724	28/06/2010	115,86	017220	7033	ALICANTE S.A.				calles de Pinoso
F/2010/	21/07/	FV10-			220100	B3047					Factura 37 por varios trabajos realizados
1813	2010	00765	30/06/2010	777,20	017223	6543	CALIDAD DEPORTIVA S.L.				en descubrir y tapar averías de agua
F/2010/	21/07/	79-			220100	E0350					potable
1825	2010	2010	09/06/2010	67,86	017224	8587	FERNANDO C.B.				Factura 3586 por varios de combustible
F/2010/	21/07/				220100	B7312	SERVICIOS DEL				para vehiculos de Aguas
1833	2010	281	11/06/2010	2.025,88	017230	6617	LEVANTE, S.L.				Factura 857246 por servicio de copias
F/2010/	21/07/				220100	B3166	RANKING LA TIENDA DEL				mod. IR3170CI en intervención desde
1839	2010	3953	30/06/2010	293,01	017232	9070	DEPORTE S.L.				31.05.2010 a 28.06.2010
F/2010/	21/07/	559-			220100	22125	PERONA CHINCHILLA				Factura 765 por varios kilos de
1841	2010	2010	24/06/2010	162,17	017234	398L	FRANCISCA				Fungicida para campo de fútbol

F/2010/1842	21/07/2010	560-24/06/2010	111,01	220100 017235	22125 398L	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 560 por varios productos de limpieza para cerámica
F/2010/1843	21/07/2010	561-24/06/2010	64,03	220100 017236	22125 398L	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 561 por varios productos de limpieza para Centro Tercera Edad
F/2010/1855	21/07/2010	296 30/06/2010	213,05	220100 017237	B5315 0801	PROMOCIONES NATRAPAZ S.L.	Factura 296 por varios materiales de construcción para servicio de aguas
F/2010/1867	21/07/2010	21028 5 06/07/2010	467,46	220100 017239	B0381 6493	ASISTENCIA TECNICA DEL AGUA, S.L.	Factura 210285 por reparación depuración de la piscina
F/2010/1872	21/07/2010	3827 30/06/2010	117,30	220100 017240	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 3827 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/1888	22/07/2010	A-420 05/07/2010	750,91	220100 018066	B5362 2064	AGRICOLAS GRANJA VIDAL, S.L.	Factura 420 por líquido clínico y rollo de goma para Parques y Jardines
F/2010/1890	22/07/2010	a-216 02/05/2010	1.505,36	220100 018067	B5362 2064	AGRICOLAS GRANJA VIDAL, S.L.	Factura 216 por varios litros de clinic y mochila para Parques y Jardines
F/2010/1891	22/07/2010	a-130 20/03/2010	57,25	220100 018068	B5362 2064	AGRICOLAS GRANJA VIDAL, S.L.	Factura 130 por varios de salvado, dursban y tronver para Parques y Jardines
F/2010/1894	22/07/2010	12 14/07/2010	625,40	220100 017251	74322 552F	GARCIA MARTINEZ DOLORES	Factura 12 por trabajos realizados en campo de fútbol
F/2010/1917	22/07/2010	10-41 15/07/2010	561,68	220100 017261	22109 809R	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 41 por trabajos realizados en descubrir y tapar averías de agua potable
F/2010/1923	23/07/2010	10-00443 30/06/2010	213,32	220100 017265	B5317 6657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 443 por reparación avería bomba piscina Poli y conectar farola frente piscina
F/2010/1925	23/07/2010	10-00459 30/06/2010	121,80	220100 017266	B5317 6657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 459 por reparación avería bombas en Depuradora Caballusa
F/2010/1926	23/07/2010	10-00460 30/06/2010	40,60	220100 017267	B5317 6657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 460 por revisar avería depuradora Casas Ibañez
F/2010/1933	23/07/2010	4079 10/07/2010	231,16	220100 017269	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 4079 por varios de combustible para vehículos de Aguas
F/2010/1946	23/07/2010	44 04/07/2010	247,80	220100 017272	B5439 4747	EXCAVACIONES PINOS S.L.	Factura 44 por trabajos realizados en hacer cometida desagüe
F/2010/1951	23/07/2010	26-10 30/06/2010	319,00	220100 017274	74201 226Y	CALPENA GIMENEZ ANTONIO	Factura 26 por varios trabajos realizados en Poli y campo de fútbol
F/2010/1953	23/07/2010	28-10 30/06/2010	232,00	220100 017275	74201 226Y	CALPENA GIMENEZ ANTONIO	Factura 28 por varios trabajos realizados para servicio de aguas
F/2010/1957	23/07/2010	33599 19/07/2010	394,75	220100 017276	B0379 3361	OFIMATICA MEDITERRANEA, S.L.	Factura 33599 por servicio de copias maq. Develop Ineo 203 de Pabellón
F/2010/1985	02/08/2010	131V 15/07/2010	50,91	220100 017278	44752 213D	MIRA AMOROS ELIAS	Factura 131 por varias latas de DVD y CD para Pabellón
F/2010/1986	02/08/2010	34 23/07/2010	472,00	220100 017279	22102 183B	JIMENEZ CEBA ANTONIA	Factura 34 por varios trofeos para cross en el Culebrón y varias equipaciones para socorristas
F/2010/1987	02/08/2010	35 23/07/2010	354,00	220100 017280	22102 183B	JIMENEZ CEBA ANTONIA VALVULAS Y	Factura 35 por varios trofeos para Fútbol sala
F/2010/2013	03/08/2010	a1-834 20/07/2010	437,75	220100 017288	B7356 5178	ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Factura 834 por varios materiales para servicios de aguas
F/2010/2030	03/08/2010	10-43 28/07/2010	2.250,26	220100 017294	22109 809R	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 43 por varios trabajos realizados para Servicio de aguas
F/2010/2033	03/08/2010	424 01/07/2010	151,42	220100 017296	E0357 9141	TALLERES PINOSO, C.B.	Factura 424 por reparación vehículo 7696DZZ Land Rover defender
F/2010/2034	03/08/2010	423 01/07/2010	490,00	220100 017297	E0357 9141	TALLERES PINOSO, C.B.	Factura 423 por reparación vehículo 7696DZZ Land rover defender
F/2010/2038	03/08/2010	2378 27/07/2010	172,54	220100 017300	B0329 2638	FUMISAN S.L.	Factura 2378 por varios productos de limpieza para Ayto.
F/2010/2048	03/08/2010	3004-22289 29/07/2010	47,74	220100 017303	G3055 7383	ITEVELESA/AGRIFUSA, U.T.E.	Factura 3004-22289 por revisión ITV vehículo A2705BF Nissan Patrol
F/2010/2052	03/08/2010	21033 1 30/07/2010	36,38	220100 017305	B0381 6493	ASISTENCIA TECNICA DEL AGUA, S.L.	Factura 210331 por recogehojas y dosificador para Servicios de aguas
F/2010/2068	04/08/2010	4378 25/07/2010	346,07	220100 017314	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 4378 por varios de combustible para vehículos de Aguas
F/2010/2082	09/08/2010	10-00476 30/06/2010	7.910,50	220100 017320	B5317 6657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 476 por alumbrado público mes de junio 2010
F/2010/	09/08/	352 23/07/2010	729,85	220100	B7312	CONTADORES Y	Factura 352 por varios contadores para

2085	2010				017321	6617	SERVICIOS DEL LEVANTE, S.L.	servicio de aguas
F/2010/2086	09/08/2010	367059	30/07/2010	47,04	220100017322	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 367059 por consumo energía eléctrica en Casas de los noveleros desde 01.05.2010 a 30.06.2010
F/2010/2087	09/08/2010	367060	30/07/2010	159,60	220100017323	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 367060 por consumo energía eléctrica para Cl. El Prado desde 01.05.2010 a 30.06.2010
F/2010/2088	09/08/2010	367062	30/07/2010	44,97	220100017324	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 367062 por alumbrado público en Ad.El Altet desde 01.05.2010 a 30.06.2010
F/2010/2089	09/08/2010	367061	30/07/2010	95,38	220100017325	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 367061 por alumbrado público en Cl. La Herrada desde 01.05.2010 a 30.06.2010
F/2010/2096	09/08/2010	FV10-01012	31/07/2010	792,96	220100017326	B30476543	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	Factura 1012 por varios kilos de semillas para campo de fútbol
F/2010/2110	09/08/2010	218-2010	30/07/2010	457,03	220100017327	B03122520	LIMPIEZAS Sapesa S.L.	Factura 218 por limpieza alcantarillado en varias calles de Pinoso
F/2010/2172	11/08/2010	2010274	12/07/2010	236,00	220100018405	B53332748	ILUMINACIONES GRANJA S.L.	Factura 274 por extras colocados en iluminación Fiestas Ubeda 2010
F/2010/2284	17/09/2010	038R	09/09/2010	58,00	220100018069	44752213D	MIRA AMOROS ELIAS	Factura 38 por instalación, configuración y comprobación equipo de Policía local
F/2010/2330	20/09/2010	7200391371	21/07/2010	300,66	220100017383	A58662081	CAIXARENTING, S.A.	Factura 7200391371 por cuota 13 de 13 renting vehículo Fiat Doblo 2267DNB desde 21.07.2010 a 20.08.2010
F/2010/2342	20/09/2010	0277	14/09/2010	17,25	220100017386	21435622J	CALPENA JIMENEZ OSCAR	Factura 277 por varios productos de limpieza para E.I.M.
F/2010/2357	20/09/2010	4671	10/08/2010	373,54	220100017389	A30113021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 4671 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/2358	20/09/2010	1516	10/08/2010	56,15	220100017390	A30113021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 1516 por varios anticongelante y lavados vehículos de aguas
F/2010/2370	20/09/2010	375	30/07/2010	349,75	220100017394	B53150801	PROMOCIONES NATRAPAZ S.L.	Factura 375 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/2381	20/09/2010	10-44	23/08/2010	1.484,44	220100017399	22109809R	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 44 por varias horas de retro en reparar avería de agua
F/2010/2402	20/09/2010	10-00529	31/07/2010	240,11	220100017408	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 529 por varios trabajos realizados en Depuradora Casas Ibañez
F/2010/2412	20/09/2010	10-087	20/07/2010	84,24	220100018070	29073768C	ZARATE LUCAS ANGEL FRANCISCO	Factura 87 por varios envases de poliuretano para Medio ambiente
F/2010/2417	20/09/2010	55	23/08/2010	188,80	220100017416	22132634X	PEREZ JAREÑO JOSE LUIS	Factura 55 por viaje a Murcia bomba del Pozo Raspay 4
F/2010/2418	20/09/2010	58	23/08/2010	454,30	220100017417	22132634X	PEREZ JAREÑO JOSE LUIS	Factura 58 por varios trabajos realizados en Rodriguillo días 21 y 22 de julio
F/2010/2433	20/09/2010	10-46	01/09/2010	682,04	220100017419	22109809R	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 46 por reparación avería de agua potable
F/2010/2445	20/09/2010	0271	02/09/2010	28,15	220100017420	21435622J	CALPENA JIMENEZ OSCAR	Factura 271 por varios productos de limpieza para Local social Sta. Catalina
F/2010/2447	20/09/2010	20-85983	31/08/2010	81,36	220100017422	A03297033	CANON S.O. DE ALICANTE S.A.	Factura 859832 por servicio de copias mod. IR3170Ci - intervención- desde 26.07.2010 a 23.08.2010
F/2010/2451	20/09/2010	0272	02/09/2010	2.179,70	220100017424	21435622J	CALPENA JIMENEZ OSCAR	Factura 272 por varios productos de limpieza para varias dependencias
F/2010/2457	23/09/2010	A405	09/07/2010	25,37	220100017425	B53790788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 405 por varios productos de limpieza para Ayto.
F/2010/2458	23/09/2010	A406	09/07/2010	132,63	220100017426	B53790788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 406 por varios productos de limpieza para Centro 3º Edad
F/2010/2459	23/09/2010	a432	23/07/2010	75,52	220100017427	B53790788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 432 por varios productos de limpieza para Ayto.
F/2010/2460	23/09/2010	FV10-01125	31/08/2010	796,50	220100017428	B30476543	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	Factura 1125 por varios de abono para campo de fútbol
F/2010/2463	23/09/2010	135-10	01/09/2010	101,15	220100017429	22440555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 135 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/2464	23/09/2010	137-10	01/09/2010	19,10	220100017430	22440555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 137 por varios productos de limpieza para deportes
F/2010/2465	23/09/2010	131-10	01/09/2010	50,30	220100017431	22440555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 131 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/2466	23/09/2010	125-10	01/09/2010	18,60	220100022440	22440555F	HERRERO MARTINEZ	Factura 125 por varios materiales para

2469	2010				018071	555F	MARI LUZ	E.I.M.
F/2010/ 2470	23/09/ 2010	124-10	01/09/2010	32,50	220100 017433	22440 555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 124 por varios materiales para E.I.M.
F/2010/ 2479	23/09/ 2010	102- 2010	16/08/2010	162,84	220100 017435	E0350 8587	FERNANDO C.B.	Factura 102 por varios trabajos realizados en depuradora Caballusa y Casas Ibañez
F/2010/ 2487	23/09/ 2010	4960	25/08/2010	423,77	220100 017439	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 4960 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/ 2529	27/09/ 2010	5446 01MP	06/08/2010	264,41	220100 018072	44766 909P	BARRERA LAMO MANUEL ALEJANDRO	
F/2010/ 2626	30/09/ 2010	01458	31/07/2010	2.549,56	220100 017489	F5415 6856	MAÑAN, S.C.	Factura 1458 por varios productos químicos para Deportes
F/2010/ 2627	30/09/ 2010	383	31/08/2010	1.969,30	220100 017490	B7312 6617	SERVICIOS DEL LEVANTE, S.L.	Factura 383 por varios contadores para servicio de aguas
F/2010/ 2630	30/09/ 2010	10- 00587	31/08/2010	428,87	220100 017492	B5317 6657	ELECTROALDESA , S.L.UNI	Factura 587 por varios trabajos realizados para Polideportivo
F/2010/ 2648	30/09/ 2010	10-50 A1000	15/09/2010	1.043,12	220100 017495	22109 809R	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 50 por varios trabajos realizados reparación de agua potable
F/2010/ 2652	30/09/ 2010	74	14/09/2010	210,60	220100 017496	22109 018S	AMOROS POVEDA FRANCISCO	Factura 100074 por colocación cristal en banquillo campo de fútbol
F/2010/ 2663	30/09/ 2010	2908	16/09/2010	101,74	220100 017497	B0329 2638	FUMISAN S.L.	Factura 2908 por productos de limpieza para Ayto.
F/2010/ 2665	30/09/ 2010	5244	10/09/2010	57,99	220100 017498	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 5244 por varios de combustible para vehículos de Limpieza
F/2010/ 2669	30/09/ 2010	10- 00533	31/07/2010	7.242,06	220100 017500	B5317 6657	ELECTROALDESA , S.L.UNI	Factura 533 por varios trabajos alumbrado publico mes de julio
F/2010/ 2673	30/09/ 2010	5234 A4002	10/09/2010	264,05	220100 017502	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 5234 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/ 2680	30/09/ 2010	0	22/09/2010	764,64	220100 017505	21369 650M	CARRASCOSA PIQUER JOSE L.	Factura 40020 por varios materiales de oficina para Deportes
F/2010/ 2683	30/09/ 2010	A0005 18	17/09/2010	60,18	220100 017506	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 518 por varios productos de limpieza para Cultura
F/2010/ 2685	30/09/ 2010	A0005 14	17/09/2010	144,90	220100 017507	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 514 por varios productos de limpieza para Centro 3º Edad
F/2010/ 2686	30/09/ 2010	A0005 13	17/09/2010	317,66	220100 017508	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 513 por varios productos de limpieza para C.P. Sta. Catalina
F/2010/ 2687	30/09/ 2010	A0005 12	17/09/2010	42,48	220100 017509	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 512 por varios desengrasante para C.P. San Antón
F/2010/ 2688	30/09/ 2010	A0005 11	17/09/2010	150,69	220100 017510	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 511 por varios productos de limpieza para E.I.M.
F/2010/ 2689	30/09/ 2010	A0005 09	17/09/2010	163,62	220100 017511	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 509 por varios productos de limpieza para Ayto.
F/2010/ 2690	30/09/ 2010	A0005 10	17/09/2010	166,37	220100 017512	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 510 por varios productos de limpieza para Pabellón
F/2010/ 2691	30/09/ 2010	A0005 39	17/09/2010	259,40	220100 017513	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 539 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/ 2692	30/09/ 2010	35-10	31/07/2010	501,50	220100 017514	74201 226Y	CALPENA GIMENEZ ANTONIO	Factura 35 por varios trabajos realizados para Deportes
F/2010/ 2693	30/09/ 2010	43-10	31/08/2010	708,00	220100 017515	74201 226Y	CALPENA GIMENEZ ANTONIO	Factura 43 por varios trabajos realizados para Deportes
F/2010/ 2706	01/10/ 2010	113- 2010	15/09/2010	132,16	220100 017519	E0350 8587	FERNANDO C.B.	Factura 113 por varios trabajos realizados para servicios de aguas
F/2010/ 2716	01/10/ 2010	10297 10090	15/09/2010	129,41	220100 017523	E5409 8454	RICO Y ESPINOSA, C.B.	Factura 10297 por varios jamones para Deportes
F/2010/ 2729	01/10/ 2010	03804 51	26/09/2010	15,99	220100 017524	A7425 5282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 380451 por consumo energía eléctrica El Altet desde 01.08.2010 a 31.08.2010
F/2010/ 2753	13/10/ 2010	2009- 2	30/04/2009	2.072,12	220100 017526	G4639 1918	FEDERACION DE KARATE Y D.A.	Diferencia Fra. 23 por torneo villa Pinoso, con arbitajes, servicio médico y organización, megafonía, azafatas...
F/2010/ 2754	13/10/ 2010	730	07/10/2010	590,00	220100 017527	B0330 2445	ESTABLECIMIENTOS DOMENECH S.L.	Factura 730 por reproductor CD para Pabellón
F/2010/ 2786	19/10/ 2010	39586 8	01/10/2010	80,00	220100 017529	1050	CONTRIBUYENTES/ ACREEDORES VARIOS	Ticket 395868 reparación lavadora del servicio de limpieza
F/2010/ 2789	19/10/ 2010	90037 1648	23/09/2010	177,40	220100 017530	A7425 5282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 371648 por consumo energía eléctrica en Cl. El Prado desde

										01.07.2010 a 31.08.2010
F/2010/ 2790	19/10/ 2010	90037 1647	23/09/2010	78,38	220100 017531	A7425 5282	CIDE HCENERGIA S.A. CONTADORES Y			Factura 371647 por consumo energía eléctrica en Casas de los Novelderos desde 01.07.2010 a 31.08.2010
F/2010/ 2791	19/10/ 2010	404	10/09/2010	1.076,16	220100 017532	B7312 6617	SERVICIOS DEL LEVANTE, S.L.			Factura 404 por varios contadores y conexiones para servicio de aguas Factura 371649 por consumo energía eléctrica en La Herrada desde 01.07.2010 a 31.08.2010
F/2010/ 2792	19/10/ 2010	90037 1649	23/09/2010	110,74	220100 017533	A7425 5282	CIDE HCENERGIA S.A.			Factura 153 por varios productos de limpieza para Sta. Catalina
F/2010/ 2810	19/10/ 2010	153-10	29/09/2010	207,10	220100 017539	22440 555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ			Factura 152 por varios productos de limpieza para Casa Cultura
F/2010/ 2811	19/10/ 2010	152-10	29/09/2010	69,70	220100 017540	22440 555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ			Factura 151 por varios productos de limpieza para C.P. San Antón
F/2010/ 2812	19/10/ 2010	151-10	29/09/2010	520,60	220100 017541	22440 555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ			Factura 1255 por fungida para campo de fútbol
F/2010/ 2844	20/10/ 2010	FV10- 01255	30/09/2010	800,04	220100 017545	B3047 6543	CALIDAD DEPORTIVA S.L. ESTACION DE SERVICIO			Factura 5541 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/ 2850	20/10/ 2010	5541	25/09/2010	303,09	220100 017546	A3011 3021	JUAN LECHUGA, S.A.			Factura 116 por varios trabajos realizados en Pozo
F/2010/ 2858	20/10/ 2010	116- 2010	01/10/2010	77,23	220100 017549	E0350 8587	FERNANDO C.B.			Factura 118 por varios trabajos realizados en campo de fútbol
F/2010/ 2860	20/10/ 2010	118- 2010	01/10/2010	103,84	220100 017551	E0350 8587	FERNANDO C.B.			Factura 119 por varios trabajos realizados en máquina marca líneas campo de fútbol
F/2010/ 2862	20/10/ 2010	119- 2010	01/10/2010	75,57	220100 017553	E0350 8587	FERNANDO C.B.			Factura 454 por varios materiales de construcción para campo de fútbol
F/2010/ 2876	21/10/ 2010	454	30/09/2010	45,55	220100 017556	B5315 0801	PROMOCIONES NATRAPAZ S.L.			Factura 453 por varios materiales de construcción para servicios aguas
F/2010/ 2877	21/10/ 2010	453	30/09/2010	332,94	220100 017557	B5315 0801	PROMOCIONES NATRAPAZ S.L.			Factura 449 por varios materiales de construcción para Paredón
F/2010/ 2881	21/10/ 2010	449	30/09/2010	49,77	220100 018409	B5315 0801	PROMOCIONES NATRAPAZ S.L.			Factura 952 por reparaciones Cortadora Makita
F/2010/ 2885	21/10/ 2010	952	30/09/2010	377,48	220100 017561	B0399 0942	TALLERES SEPULCRE, S.L.			
F/2010/ 2891	21/10/ 2010	86016 2	27/09/2010	139,29	220100 017562	A0329 7033	CANON S.O. DE ALICANTE S.A.			Factura 860162 por varios servicios de copias mod. IR3170CI Intervención
F/2010/ 2895	21/10/ 2010	10-52	04/10/2010	1.532,82	220100 017564	22109 809R	PEREZ PEREZ LUIS ZARATE LUCAS ANGEL			Factura 52 por trabajos realizados en reparación de averías de aguas
F/2010/ 2967	25/10/ 2010	10-168	20/09/2010	64,80	220100 018073	29073 768C	FRANCISCO			Factura 168 por varios envases de agua para Oficina técnica
F/2010/ 3024	28/10/ 2010	10869 73	01/10/2010	387,45	220100 018074	A0847 2276	WÜRTH ESPAÑA S.A.			Factura 1086973 por varios materiales para mantenimiento
F/2010/ 3036	28/10/ 2010	A563	01/10/2010	45,02	220100 017597	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.			Factura 563 por varios productos de limpieza para Básculas
F/2010/ 3037	28/10/ 2010	A559	01/10/2010	175,25	220100 017598	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.			Factura 559 por varios productos de limpieza para Auditorio
F/2010/ 3038	28/10/ 2010	A558	01/10/2010	85,08	220100 017599	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.			Factura 558 por varios productos de limpieza para escuela de cerámica
F/2010/ 3039	28/10/ 2010	FV10- 01302	07/10/2010	855,97	220100 017600	B3047 6543	CALIDAD DEPORTIVA S.L.			Factura 1302 por varios de líquidos para marcar campo de fútbol
F/2010/ 3045	28/10/ 2010	33-10	08/10/2010	23,60	220100 017602	B5316 0669	FUSTA I DECORACIÓ CARPINTERIA VIDAL S.L.			Factura 33 por reparación puerta escuela de ballet
F/2010/ 3060	29/10/ 2010	5822	10/10/2010	466,25	220100 017609	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.			Factura 5822 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/ 3069	29/10/ 2010	98783 489	30/09/2010	66,08	220100 017612	G2802 9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES			Factura 98783489 por derechos de autor Desfile Galbagata 06.08.2009
F/2010/ 3071	29/10/ 2010	98885 934	05/10/2010	62,99	220100 017613	G2802 9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES			Factura 98885934 por derechos de autor actuación Unión Lirica día 02.08.2010
F/2010/ 3072	29/10/ 2010	98885 933	05/10/2010	236,00	220100 017614	G2802 9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES			Factura 98885933 por derechos de autor compañía de variedades día 03.08.2010
F/2010/ 3073	29/10/ 2010	98885 932	05/10/2010	236,00	220100 017615	G2802 9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES			Factura 98885932 por derechos de autor Cantabaila musical día 04.08.2010

F/2010/3074	29/10/2010	98885	05/10/2010	82,60	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98885931 por derechos de autor Grupo Zafiro día 05.08.2010
F/2010/3075	29/10/2010	98885	05/10/2010	413,00	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98885930 por derechos de autor grupo Mecánica día 06.08.2010
F/2010/3076	29/10/2010	98885	05/10/2010	82,60	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98885929 por derechos de autor Grupo Amanecer día 07.08.2010
F/2010/3077	29/10/2010	98885	05/10/2010	236,00	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98885928 por derechos de autor variedades Micky día 08.08.2010
F/2010/3078	29/10/2010	98886	06/10/2010	165,20	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98886646 por derechos de autor Orquesta Abraxas día 08.08.2010
F/2010/3079	29/10/2010	98783	30/09/2010	62,99	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98783493 por derechos de autor Cabalgata de Reyes día 05.01.2010
F/2010/3094	02/11/2010	10-00055	14/10/2010	4.933,44	220100	B5322	PROEDOC S.L.L.	Factura 55 por monitores spinning y aerobic mes de octubre y noviembre 2010
F/2010/3099	02/11/2010	10-00067	30/09/2010	374,65	220100	F5415	MAÑAN, S.C.	Factura 67 por varios productos químicos para campo de fútbol
F/2010/3101	02/11/2010	A1-1245	19/10/2010	768,36	220100	B7356	ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Factura 1245 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/3107	02/11/2010	749-2010	30/09/2010	201,07	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 749 por varios productos de limpieza para C.P. Sta. Catalina
F/2010/3108	02/11/2010	750-2010	30/09/2010	345,03	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 750 por varios productos de limpieza para C.P. San Antón
F/2010/3109	02/11/2010	751-2010	30/09/2010	195,41	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 751 por varios productos de limpieza para E.I.M.
F/2010/3110	02/11/2010	752-2010	30/09/2010	85,67	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 752 por varios productos de limpieza para Pabellón
F/2010/3111	02/11/2010	753-2010	30/09/2010	53,81	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 753 por varios productos de limpieza para Polideportivo
F/2010/3112	02/11/2010	754-2010	30/09/2010	227,74	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 754 por varios productos de limpieza para Almacén
F/2010/3113	02/11/2010	748-2010	30/09/2010	53,81	220100	22125	PERONA CHINCHILLA FRANCISCA	Factura 748 por varios productos de limpieza para Casa de cultura
F/2010/3116	02/11/2010	10-56	20/10/2010	621,86	220100	22109		Factura 56 por descubrir y tapar averías de agua
F/2010/3118	02/11/2010	51-10	01/10/2010	619,50	220100	74201	PEREZ PEREZ LUIS CALPENA GIMENEZ	Factura 51 por varios trabajos realizados en limpieza jardines de Polideportivo
F/2010/3126	02/11/2010	10-00699	30/09/2010	1.049,23	220100	B5317	ANTONIO ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 699 por varios trabajos realizados en Pabellones
F/2010/3129	03/11/2010	169-10	25/10/2010	20,00	220100	22440	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 169 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/3130	03/11/2010	170-10	25/10/2010	30,50	220100	22440	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 170 por varios productos de limpieza para servicios sociales
F/2010/3131	03/11/2010	168-10	25/10/2010	53,25	220100	22440	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 168 por varios productos de limpieza para Ayto.
F/2010/3133	03/11/2010	166-10	25/10/2010	349,00	220100	22440	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 166 por varios productos de limpieza para centro Tercera Edad
F/2010/3136	03/11/2010	163-10	25/10/2010	14,80	220100	22440	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 163 por varios productos de limpieza para Local social Culebrón
F/2010/3140	03/11/2010	A1-1264	21/10/2010	281,50	220100	B7356	ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Factura 1264 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/3147	03/11/2010	853	22/10/2010	43,42	220100	B5360	HERNANDEZ I SANCHIS S.L.	Factura 853 por trabajo técnico en red inalámbrico de Pabellón
F/2010/3153	04/11/2010	21045	22/10/2010	766,29	220100	B0381	ASISTENCIA TECNICA DEL AGUA, S.L.	Factura 210454 por reparación regulador cloro modelo LPH230
F/2010/3179	04/11/2010	6115	25/10/2010	325,41	220100	A3011	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 6115 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/3182	04/11/2010	FV10-01388	31/10/2010	804,76	220100	B3047	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	Factura 1388 por varias semillas especiales para campo de fútbol
F/2010/3193	05/11/2010	98892	14/10/2010	66,08	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98892701 por derechos de autor Desfile gran cabalgata día 06.08.201
F/2010/3196	05/11/2010	701	28/10/2010	336,67	220100	B7312	CONTADORES Y SERVICIOS DEL	Factura 454 por mecanismo Wh-200

									LEVANTE, S.L.	
F/2010/	05/11/								CONTADORES Y	
3197	2010	453	28/10/2010	1.093,86	220100	B7312			SERVICIOS DEL	Factura 453 por varios contadores y
F/2010/	05/11/								LEVANTE, S.L.	conexiones para servicio de aguas
3201	2010	490	29/10/2010	114,00	220100	B5315			PROMOCIONES	Factura 490 por varios materiales de
									NATRAPAZ S.L.	construcción para servicio de aguas
F/2010/	05/11/	72004								Factura 7200433383 por renting
3207	2010	33383	21/09/2010	290,66	220100	A5866			CAIXARENTING, S.A.	vehículo de limpieza Fiat Doblo
F/2010/	08/11/	21996								2267DNB
3212	2010	5	22/10/2010	1.298,94	220100	B2898				Factura 219965 por varios materiales
									DYNA SYSTEMS	para Mantenimiento
									IBERDROLA	
F/2010/	17/11/	49612							COMERCIALIZADORA DE	
3269	2010	2	30/08/2010	908,21	220100	A9555			ULTIMO RECURSO S.A.	Contrato 320705780 factura ... 496122
									IBERDROLA	
F/2010/	17/11/	49612							COMERCIALIZADORA DE	
3270	2010	3	30/08/2010	64,81	220100	A9555			ULTIMO RECURSO S.A.	Contrato 320705780 Factura ... 496123
									SUMINISTROS	
F/2010/	17/11/	N1687							INDUSTRIALES FARELL	Factura 16877 por varios de
3274	2010	7	31/10/2010	509,76	220100	A0323			S.A.U.	aglomerados asfáltico
F/2010/	17/11/	20105								Factura 581 por varios materiales de
3275	2010	81	21/10/2010	158,51	220100	B5386			M.C. DIEGO RICO S.L.	construcción para Mantenimiento
F/2010/	17/11/	20105								Factura 580 por varios materiales para
3276	2010	80	21/10/2010	147,71	220100	B5386			M.C. DIEGO RICO S.L.	servicio de aguas
F/2010/	17/11/	20105								Factura 582 por varios materiales para
3277	2010	82	21/10/2010	1.583,71	220100	B5386			M.C. DIEGO RICO S.L.	balda Rasmer de obras
F/2010/	17/11/	20105								Factura 579 por varios de arena amarilla
3278	2010	79	21/10/2010	66,08	220100	B5386			M.C. DIEGO RICO S.L.	para aguas Culebrón
F/2010/	17/11/	20105								Factura 576 por varios materiales de
3281	2010	76	21/10/2010	3.798,07	220100	B5386			M.C. DIEGO RICO S.L.	construcción para servicio de aguas
F/2010/	17/11/	45870								Contrato 410245288 Fra ... 458705 por
3282	2010	5	02/11/2010	83,20	220100	A9507			IBERDROLA	consumo energía feria Outlet 2010
F/2010/	17/11/	10-							GENERACIÓN S.A.U.	Factura 765 por varios tubos corrugados
3285	2010	00765	31/10/2010	42,19	220100	B5317			ELECTROALDESA ,	para servicio de aguas
F/2010/	17/11/	10-							S.L.UNI	Factura 729 por alumbrado público mes
3286	2010	00729	25/10/2010	8.916,59	220100	B5317			ELECTROALDESA ,	de septiembre 2010
F/2010/	17/11/	10-							S.L.UNI	Factura 770 por varios trabajos
3290	2010	00770	31/10/2010	378,12	220100	B5317			ELECTROALDESA ,	realizados en Telepinós
F/2010/	17/11/	129-								Factura 129 por varios trabajos
3292	2010	2010	18/10/2010	76,70	220100	E0350			FERNANDO C.B.	realizados para Mantenimiento
F/2010/	17/11/	131-								Factura 131 por varios trabajos
3295	2010	2010	04/11/2010	15,93	220100	E0350			FERNANDO C.B.	realizados para Mantenimiento
		20-								
		2010-								
F/2010/	17/11/	86210							CANON S.O. DE	Factura 862100 por servicio copias maq.
3302	2010	0	29/10/2010	49,21	220100	A0329			ALICANTE S.A.	IR2270 de oficina técnica
		20-								
		2010-								
F/2010/	17/11/	86220							CANON S.O. DE	Factura 862205 por servicio de copias
3303	2010	5	29/10/2010	222,08	220100	A0329			ALICANTE S.A.	maq. IR 3170 CI desde 27.09.2010 a
F/2010/	18/11/									18.10.2010
3310	2010	10-60	09/11/2010	722,16	220100	22109			PEREZ PEREZ LUIS	Factura 60 por trabajos realizados en
F/2010/	18/11/									descubrir y cubrir averías de agua
3319	2010	A6600	08/10/2010	1.416,00	220100	B0225			SOUND LINE, S.L.	Factura 6600 por contrato
F/2010/	18/11/								CALPENA JIMENEZ	mantenimiento Semana de la 3º Edad
3326	2010	0292	12/11/2010	80,60	220100	21435			OSCAR	Factura 292 por varios productos de
F/2010/	22/11/									limpieza para C.P. Sta. Catalina
3331	2010	0293	12/11/2010	182,40	220100	21435			CALPENA JIMENEZ	Factura 293 por varios productos de
F/2010/	22/11/									limpieza para Policía
3332	2010	0295	12/11/2010	294,45	220100	21435			CALPENA JIMENEZ	Factura 295 por varios productos de
F/2010/	22/11/									limpieza para E.I.M.
3333	2010	0294	12/11/2010	124,00	220100	21435			CALPENA JIMENEZ	Factura 294 por varios productos de
F/2010/	22/11/	FV10-								limpieza para auditorio
3334	2010	01437	04/11/2010	712,80	220100	B3047			OSCAR	Factura 1437 por varios productos
F/2010/	22/11/									químicos para campo de fútbol
3337	2010	3574	09/11/2010	151,30	220100	B0329			CALIDAD DEPORTIVA S.L.	Factura 3574 por varios materiales de
F/2010/	22/11/	VNT10								limpieza para Ayto.
3339	2010	0095	05/11/2010	393,45	220100	B5354			FUMISAN S.L.	Factura 95 por revisión sondeos y
									MIPE ELECTRICIDAD S.L.	elevaciones octubre 2010

F/2010/ 3340	22/11/ 2010	VNT10 0094 O2010	04/11/2010	502,03	220100 018090	B5354 1942	MIPE ELECTRICIDAD S.L. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO, S.A.	Factura 94 por reparación bomba clorador Factura 130 por servicio de autocontrol de las aguas y lectura de contador desde 15.09.2010 a 15.10.2010
F/2010/ 3382	22/11/ 2010	CGJ00 0130	31/10/2010	3.745,38	220100 018091	A4601 7018	S.A. YAÑEZ GARCIA MARIA DOLORES	Factura 80 por prensa servida mes de octubre 2010 para Tercera Edad
F/2010/ 3384	22/11/ 2010	80	11/11/2010	71,10	220100 018092	22146 003Q		Factura 57 por asistencia tecnica del personal al servicio deportivo municipal mes de diciembre 2010
F/2010/ 3386	22/11/ 2010	10- 00057	13/11/2010	2.466,72	220100 017713	B5322 2931	PROEDOC S.L.L.	Factura 58 por monitores deportivos Tenis, Pilates y Ballet mes de diciembre 2010
F/2010/ 3387	22/11/ 2010	10- 00058	13/11/2010	5.878,38	220100 017714	B5322 2931	PROEDOC S.L.L.	Factura 18868 por varios de gas propano para Polideportivo
F/2010/ 3391	22/11/ 2010	90018 868	11/11/2010	741,75	220100 017716	A2807 6420	REPSOL BUTANO S.A VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	
F/2010/ 3395	26/11/ 2010	A1- 1356	11/11/2010	269,89	220100 018093	B7356 5178		Factura 1356 por varios materiales para servicio de aguas Factura 966 por varios trabajos realizados en Pabellón en la bomba de la caldera calefacción
F/2010/ 3396	26/11/ 2010	F10- 966	08/11/2010	985,25	220100 017719	74304 875V	GUILLEM CASTAÑO FRANCISCO	Factura 137 por varios trabajos realizados para Obras Factura 2072 por limpieza vehículo de limpieza
F/2010/ 3398	26/11/ 2010	137- 2010	15/11/2010	46,10	220100 018094	E0350 8587	FERNANDO C.B.	Factura 6398 por varios de combustible vehículos de limpieza Factura 6390 por varios de combustible para vehículos de obras
F/2010/ 3415	29/11/ 2010	2072	10/11/2010	3,00	220100 018095	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 6389 por varios de combustible para vehículos de aguas Factura 635 por varios productos de limpieza para C.P. Sta. Catalina
F/2010/ 3416	29/11/ 2010	6398	10/11/2010	56,00	220100 017727	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 634 por varios productos de limpieza para Ayto. Factura 62 por trabajos realizados en reparación averías de agua
F/2010/ 3418	29/11/ 2010	6390	10/11/2010	189,75	220100 018096	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	
F/2010/ 3419	29/11/ 2010	6389	10/11/2010	224,01	220100 018097	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	
F/2010/ 3420	29/11/ 2010	A635	05/11/2010	27,73	220100 017728	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	
F/2010/ 3421	29/11/ 2010	A634	05/11/2010	29,97	220100 017729	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	
F/2010/ 3423	29/11/ 2010	10-62	19/11/2010	862,58	220100 018098	22109 809R	PEREZ PEREZ LUIS VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	
F/2010/ 3432	29/11/ 2010	A1- 1386	17/11/2010	1.287,78	220100 018099	B7356 5178	ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Factura 1386 por varios materiales para servicios de aguas Factura 38 por redacción Plan Parcial Sector el Salobral
F/2010/ 3439	29/11/ 2010	0038	22/11/2010	1.500,00	220100 018100	B5395 6835	LAMSA ARQUITECTURA SLP	Factura ... 464394 - Contrato 411730228 desde 19.11.2010 a 29.11.2010 potencia contratada 6 Kw. Factura ...464400 - Contrato 411733163 por consumo energía Barrio Sta. Catalina desde 19.11.2010 a 29.11
F/2010/ 3462	29/11/ 2010	46439 4	22/11/2010	125,14	220100 018101	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Factura ...464379 - contrato 411720041 por consumo energía Barro Sta.Catalina de 2 KW desde 19.11.a 29.11.2010 Factura ...464385 Contrato 411723558 por consumo energía Barrio Sta. Catalina potencia 9kw. desde 19.11 a 29.11.2010
F/2010/ 3463	29/11/ 2010	46440 0	22/11/2010	177,05	220100 018102	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	
F/2010/ 3464	29/11/ 2010	46437 9	22/11/2010	55,94	220100 018103	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	
F/2010/ 3471	29/11/ 2010	46438 5	22/11/2010	177,05	220100 018104	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	
F/2010/ 3472	29/11/ 2010	A679	19/11/2010	90,15	220100 017746	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 679 por varios productos de limpieza para Centro 3ª Edad
F/2010/ 3473	29/11/ 2010	A678	19/11/2010	261,96	220100 017747	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 678 por varios productos de limpieza para C.P. Sta. Catalina
F/2010/ 3474	29/11/ 2010	a681	19/11/2010	91,45	220100 017748	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 681 por varios productos de limpieza para Pabellón
F/2010/ 3475	29/11/ 2010	A677	19/11/2010	245,15	220100 017749	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 677 por varios productos de limpieza para C.P. San Antón
F/2010/ 3476	29/11/ 2010	A675	19/11/2010	186,09	220100 017750	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 675 por varios productos de limpieza para Pabellón
F/2010/ 3477	29/11/ 2010	A674	19/11/2010	190,81	220100 017751	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 674 por varios productos de limpieza para Ayto.

F/2010/ 3478	29/11/ 2010	A680	19/11/2010	116,70	220100 018105	B5379 0788	NODAX COMERCIAL S.L. VALVULAS Y	Factura 680 por bota para servicio de aguas
F/2010/ 3480	29/11/ 2010	A1- 1430	22/11/2010	1.524,68	220100 018106	B7356 5178	ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L. IBERDROLA	Factura 1430 por varios productos para servicio de aguas
F/2010/ 3485	02/12/ 2010	47763 2	28/10/2010	203,89	220100 018107	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 306336844 Factura ... 477632
F/2010/ 3486	02/12/ 2010	50255 4	28/10/2010	9.666,32	220100 018108	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 352565007 Factura ... 502554
F/2010/ 3487	02/12/ 2010	50433 6	28/10/2010	3.986,38	220100 018109	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 356502790 Factura ... 504336
F/2010/ 3488	02/12/ 2010	50433 7	28/10/2010	7.444,96	220100 018110	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 356503422 Factura ... 504337
F/2010/ 3489	02/12/ 2010	50561 0	28/10/2010	29.233,47	220100 018111	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 358959160 Factura ... 505610
F/2010/ 3490	02/12/ 2010	50724 3	28/10/2010	417,08	220100 018112	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 361249433 Factura ... 507243
F/2010/ 3491	02/12/ 2010	50724 6	28/10/2010	1.501,46	220100 018113	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 361250459 Factura ... 507246
F/2010/ 3492	02/12/ 2010	48435 0	28/10/2010	67,08	220100 018312	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74757 Contrato 320705780 Factura ... 484350
F/2010/ 3494	02/12/ 2010	48434 9	28/10/2010	1.321,08	220100 018115	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74758 Contrato 320705754 Factura ... 484349
F/2010/ 3495	02/12/ 2010	50521 9	28/10/2010	105,36	220100 018116	A9555 4630	COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A. IBERDROLA	Remesa 74758 Contrato 358167449 Factura ... 505219
F/2010/ 3496	02/12/ 2010	52460 6	28/10/2010	99,85	220100 018117	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387945313 Factura ... 524606
F/2010/ 3497	02/12/ 2010	52460 4	28/10/2010	14,67	220100 018118	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387945209 Factura ... 524604
F/2010/ 3498	02/12/ 2010	52460 3	28/10/2010	30,16	220100 018119	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387944977 Factura ... 524603
F/2010/ 3499	02/12/ 2010	52460 2	28/10/2010	551,69	220100 018120	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387944941 Factura ... 524602
F/2010/ 3500	02/12/ 2010	52460 0	28/10/2010	2.819,03	220100 018121	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387944904 Factura ... 524600
F/2010/ 3501	02/12/ 2010	52459 9	28/10/2010	112,38	220100 018122	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387944862 Factura ... 524599
F/2010/ 3502	02/12/ 2010	52460 7	28/10/2010	1.855,55	220100 018123	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387945398 Factura ... 524607
F/2010/ 3503	02/12/ 2010	52461 0	28/10/2010	698,38	220100 018124	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387945659 Factura ... 524610
F/2010/ 3504	02/12/ 2010	52461 1	28/10/2010	61,70	220100 018125	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387945702 Factura ... 524611
F/2010/ 3505	02/12/ 2010	52461 3	28/10/2010	1.069,13	220100 018126	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387945829 Factura ... 524613
F/2010/ 3506	02/12/ 2010	52461 4	28/10/2010	156,00	220100 018127	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387946020 Factura ... 524614
F/2010/ 3507	02/12/ 2010	52461 5	28/10/2010	1.543,24	220100 018128	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387946251 Factura ... 524615
F/2010/ 3508	02/12/ 2010	52461 6	28/10/2010	925,44	220100 018129	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387946408 Factura ... 524616
F/2010/ 3509	02/12/ 2010	52461 7	28/10/2010	38,48	220100 018130	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387946690 Factura ... 524617
F/2010/ 3510	02/12/ 2010	52463 6	28/10/2010	7,36	220100 018131	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387969860 Factura ... 524636
F/2010/ 3511	02/12/ 2010	52463 8	28/10/2010	32,77	220100 018132	A9507 5586	IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387970060 Factura ... 524638
F/2010/ 3511	02/12/ 2010	52463	28/10/2010	297,74	220100 A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387970216	

3512	2010	9				018133	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524639
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387970289
3513	2010	0	28/10/2010	828,17		018134	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524640
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387970320
3514	2010	1	28/10/2010	817,41		018135	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524641
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387970370
3515	2010	2	28/10/2010	147,82		018136	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524642
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387970526
3516	2010	3	28/10/2010	7,36		018137	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524643
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387970915
3517	2010	6	28/10/2010	44,37		018138	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524646
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387971130
3518	2010	7	28/10/2010	31,84		018139	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524647
F/2010/	02/12/	52464				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387971245
3519	2010	9	28/10/2010	261,58		018140	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524649
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387971385
3520	2010	0	28/10/2010	73,62		018141	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524650
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387971683
3521	2010	1	28/10/2010	224,00		018142	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524651
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387971750
3522	2010	2	28/10/2010	1.446,98		018143	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524652
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387971889
3523	2010	5	28/10/2010	562,48		018144	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524655
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387972018
3524	2010	6	28/10/2010	274,27		018145	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524656
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387972262
3525	2010	7	28/10/2010	264,65		018146	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524657
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387972328
3526	2010	8	28/10/2010	174,51		018147	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524658
F/2010/	02/12/	52465				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387972468
3527	2010	9	28/10/2010	939,48		018148	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524659
F/2010/	02/12/	52466				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387972675
3528	2010	0	28/10/2010	236,80		018149	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524660
F/2010/	02/12/	52466				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387972900
3529	2010	1	28/10/2010	474,83		018150	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524661
F/2010/	02/12/	52468				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387984902
3530	2010	3	28/10/2010	1.368,97		018151	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524683
F/2010/	02/12/	52468				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387985633
3531	2010	9	28/10/2010	138,02		018152	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524689
F/2010/	02/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387945313
3532	2010	0	28/10/2010	88,72		018153	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524690
F/2010/	02/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387986339
3533	2010	2	28/10/2010	3.226,57		018154	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524692
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387986480
3534	2010	3	28/10/2010	1.067,03		018155	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524693
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387986522
3535	2010	4	28/10/2010	827,09		018156	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524694
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387986730
3536	2010	5	28/10/2010	1.324,94		018157	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524695
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387987629
3537	2010	6	28/10/2010	14,67		018158	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524696
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387987745
3538	2010	7	28/10/2010	204,68		018159	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524697
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387988178
3539	2010	8	28/10/2010	14,67		018160	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524698
F/2010/	03/12/	52469				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387988853
3540	2010	9	28/10/2010	160,43		018161	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524699
F/2010/	03/12/	52470				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387989195
3541	2010	0	28/10/2010	275,29		018162	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524700
F/2010/	03/12/	52470				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387989298
3542	2010	1	28/10/2010	165,22		018163	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524701
F/2010/	03/12/	52470				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387989407
3543	2010	2	28/10/2010	914,22		018164	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524702
F/2010/	03/12/	52470				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387989493
3544	2010	4	28/10/2010	98,57		018165	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524704
F/2010/	03/12/	52470				220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387989584
3545	2010	5	28/10/2010	120,53		018166	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524705

F/2010/3546	03/12/2010	52470	7	28/10/2010	64,49	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387989950
F/2010/3547	03/12/2010	52470	8	28/10/2010	326,88	018167	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524707
F/2010/3548	03/12/2010	52470	9	28/10/2010	35,65	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387990070
F/2010/3549	03/12/2010	52471	0	28/10/2010	44,46	018168	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524708
F/2010/3550	03/12/2010	52856	3	28/10/2010	17,66	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387990379
F/2010/3551	03/12/2010	52471	4	28/10/2010	905,99	018169	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524709
F/2010/3552	03/12/2010	52458	6	28/10/2010	997,56	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387990616
F/2010/3553	03/12/2010	52458	7	28/10/2010	2.628,89	018170	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524710
F/2010/3554	03/12/2010	52458	9	28/10/2010	51,18	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 390593539
F/2010/3555	03/12/2010	52459	0	28/10/2010	204,29	018171	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 528563
F/2010/3556	03/12/2010	52459	1	28/10/2010	397,79	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387992960
F/2010/3557	03/12/2010	52459	2	28/10/2010	632,82	018172	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524714
F/2010/3558	03/12/2010	52459	4	28/10/2010	47,03	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943377
F/2010/3559	03/12/2010	52459	5	28/10/2010	176,45	018173	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524586
F/2010/3560	03/12/2010	52459	7	28/10/2010	164,07	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943470
F/2010/3561	03/12/2010	52459	8	28/10/2010	1.220,98	018174	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524587
F/2010/3562	03/12/2010	52458	5	28/10/2010	367,32	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943948
F/2010/3563	03/12/2010	52458	4	28/10/2010	159,51	018175	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524589
F/2010/3564	03/12/2010	52458	3	28/10/2010	250,37	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387944199
F/2010/3565	03/12/2010	52458	2	28/10/2010	163,31	018176	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524590
F/2010/3566	03/12/2010	52457	7	28/10/2010	955,14	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387944217
F/2010/3567	03/12/2010	52152	3	28/10/2010	663,57	018177	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524591
F/2010/3568	03/12/2010	46106	4	28/10/2010	223,09	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387944229
F/2010/3595	16/12/2010	61-10		22/11/2010	28.697,72	018178	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524592
F/2010/3713	22/12/2010	GCK0	00092	30/11/2010	3.745,38	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387944552
F/2010/3766	28/12/2010	34-2008	15/12/2008		1.740,00	018179	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524594
F/2010/3774	28/12/2010	VNT10	0100	13/12/2010	393,45	220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387944576
F/2010/3785	30/12/2010	46098	4	07/12/2010	160,26	220100	A9507	IBERDROLA	Factura ... 524595
F/2010/3786	30/12/2010	48371	3	03/12/2010	747,49	018180	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387944709
F/2010/3787	30/12/2010	48367	7	03/12/2010	299,18	018181	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524597
F/2010/3788	30/12/2010	48368	8	03/12/2010	484,40	018182	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Remesa 72366 Contrato 387944746
						018183	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524598
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943262
						018184	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524585
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943237
						018185	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524584
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943213
						018186	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524583
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387943134
						018187	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524582
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 387771591
						018188	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 524577
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 382801192
						018189	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura ... 521523
						220100	A9507	IBERDROLA	Remesa 72366 Contrato 275530267
						018190	4366	PAJOBI S.L.	Factura ... 461064
						220100	A4601	SOCIEDAD ESPAÑOLA	Factura 61 por trabajos realizados en
						018191	7018	DE ABASTECIMIENTO,	urbanización de varias calles de Pinoso
								S.A.	Factura 92 por autocontrol de aguas y
								ESTRATEGIAS PARA EL	lectura de contadores del 15.10.2010 a
								DESARROLLO	15.11.2010
						220100	B5412	MEDIOAMBIENTAL S.L.	Factura 34 por asistencia para la
						018192	8483		redacción Ordenanza Solar Térmica
						220100	B5354		Factura 100 por REVISION DE
						018193	1942	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	SONDEOS Y ELEVACIONES mes de
									diciembre 2010
						220100	A9507	IBERDROLA	Factura 460984 Contrato 412969531
						018194	5586	GENERACIÓN S.A.U.	consumo energía eléctrica Navidad
						220100	A9507	IBERDROLA	2010
						018195	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura 483713 Contrato 412893915
									consumo energía eléctrica Navidad
									2010
						220100	A9507	IBERDROLA	Factura 483677 Contrato 412885487
						018196	5586	GENERACIÓN S.A.U.	consumo energía eléctrica Navidad
						220100	A9507	IBERDROLA	2010
						018197	5586	GENERACIÓN S.A.U.	Factura 483688 Contrato 412887927
									consumo energía eléctrica Navidad

F/2010/3789	30/12/2010	48366	8	03/12/2010	67,64	220100	A9507	IBERDROLA	2010	Factura 483668 Contrato 412883028 consumo energía eléctrica Navidad 2010
F/2010/3790	30/12/2010	48371	4	03/12/2010	67,64	220100	A9507	IBERDROLA	2010	Factura 483714 Contrato 412893952 consumo energía eléctrica Navidad 2010
F/2010/3791	30/12/2010	48370	1	03/12/2010	438,10	220100	A9507	IBERDROLA	2010	Factura 483701 Contrato 412891360 consumo energía eléctrica Navidad 2010
F/2010/3792	30/12/2010	48369	4	03/12/2010	738,20	220100	A9507	IBERDROLA	2010	Factura 483694 Contrato 412888970 consumo energía eléctrica Navidad 2010
F/2010/3793	30/12/2010	715	30/10/2010		45,08	220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		Factura 715 por reparación vehículo A1581EG Tractor
F/2010/3794	30/12/2010	300-10	29/11/2010		410,52	220100	B0377	TALLERES JUANIN S.L.		Factura 300 por reparación vehículo 8249GCV Peugeot 308
F/2010/3795	30/12/2010	302-10	01/12/2010		1.224,22	220100	B0377	TALLERES JUANIN S.L.		Factura 302 por reparación vehículo A3664DF Ford Maverick
F/2010/3796	30/12/2010	711	30/10/2010		74,34	220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		Factura 714 por reparación vehículo A5644CG Ford Transit
F/2010/3797	30/12/2010	713	30/10/2010		231,82	220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		Factura 713 por reparación vehículo A1581EG
F/2010/3798	30/12/2010	714	30/10/2010		84,84	220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		Factura 714 por reparación vehículo A2705BF Nissan Patrol
F/2010/3799	30/12/2010	657	29/11/2010		2,10	220100	B5352	ESTABLECIMIENTOS		Factura 657 por alargador para teléfono
F/2010/3800	30/12/2010	32072	25/11/2010		1.551,52	220100	B9767	DEMETRIO S.L.		Factura 32072 por Act. Prev. de carácter sanitario Vigilancia de la Salud
F/2010/3801	30/12/2010	A0006	71	19/11/2010	135,70	220100	3453	SOCIEDAD DE		Factura 671 por varios de calzado para Policía
F/2010/3802	30/12/2010	A0006	76	19/11/2010	67,67	220100	B5379	UMIVALE, S.L.U.		Factura 676 por varios productos de limpieza para E.I.M.
F/2010/3809	30/12/2010	FV10-	30/11/2010		811,84	220100	0788	NODAX COMERCIAL S.L.		Factura 1529 por varios de abono para campo de fútbol
F/2010/3810	30/12/2010	01529	25/11/2010		72,50	220100	B5379	NODAX COMERCIAL S.L.		Factura 6685 por varios de combustible para vehículos de Montes y Canteras
F/2010/3811	30/12/2010	6684	25/11/2010		320,86	220100	0788	NODAX COMERCIAL S.L.		Factura 6684 por varios de combustible para vehículos de Obras
F/2010/3812	30/12/2010	6683	25/11/2010		375,05	220100	B3047	CALIDAD DEPORTIVA S.L.		Factura 6683 por varios de combustible para vehículos de Aguas
F/2010/3813	30/12/2010	6682	25/11/2010		272,22	220100	A3011	ESTACION DE SERVICIO		Factura 6682 por varios de combustible para vehículos de Policía
F/2010/3816	30/12/2010	145-	30/11/2010		78,12	220100	A3011	ESTACION DE SERVICIO		Factura 145 por varios trabajos realizados para C.P. San Antón
F/2010/3819	30/12/2010	799-	25/11/2010		260,07	220100	3021	JUAN LECHUGA, S.A.		Factura 799 por varios productos de limpieza para C.P. Sta. Catalina
F/2010/3820	30/12/2010	798-	25/11/2010		82,13	220100	3021	JUAN LECHUGA, S.A.		Factura 798 por varios productos de limpieza para campo fútbol
F/2010/3821	30/12/2010	747-	25/11/2010		282,73	220100	3021	JUAN LECHUGA, S.A.		Factura 797 por varios productos de limpieza para Almacén
F/2010/3822	30/12/2010	796-	25/11/2010		374,53	220100	3021	JUAN LECHUGA, S.A.		Factura 796 por varios productos de limpieza para C.P. San Antón
F/2010/3823	30/12/2010	795-	25/11/2010		252,05	220100	E0350	FERNANDO C.B.		Factura 795 por varios productos de limpieza para E.I.M.
F/2010/3824	30/12/2010	794-	25/11/2010		139,48	220100	8587	FERNANDO C.B.		Factura 794 por varios productos de limpieza para Polideportivo
F/2010/3825	30/12/2010	800-	25/11/2010		82,13	220100	22125	PERONA CHINCHILLA		Factura 800 por varios productos de limpieza para Casa Cultura
F/2010/3828	30/12/2010	712	30/10/2010		914,41	220100	398L	FRANCISCA		Factura 712 por reparación vehículo 7696DZZ Land Rover
F/2010/3829	30/12/2010	756	01/12/2010		72,87	220100	398L	FRANCISCA		Factura 756 por reparación vehículo A1581EG
F/2010/3830	30/12/2010	755	01/12/2010		219,93	220100	398L	FRANCISCA		Factura 755 por reparación vehículo A5644CG Ford Transit
F/2010/3834	30/12/2010	34672	30/11/2010		345,21	220100	22125	PERONA CHINCHILLA		Factura 34672 por servicio de copias maq. Develop 203 de Pabellón
						220100	398L	FRANCISCA		
						220100	398L	FRANCISCA		
						220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		
						220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		
						220100	E0357	TALLERES PINOSO, C.B.		
						220100	B0379	OFIMATICA		
						220100	3361	MEDITERRANEA, S.L.		

F/2010/3836	30/12/2010	3AK-00524	30	30/11/2010	34,72	220100	A0317	LOGISLAND, SA	Factura 52430 por servicio de transporte urgente
F/2010/3839	30/12/2010	21050	6	30/11/2010	267,51	018228	6864	ASISTENCIA TECNICA DEL AGUA, S.L.	Factura 210506 por bomba Espa para servicio de aguas
F/2010/3840	30/12/2010	N1862	6	30/11/2010	509,76	220100	A0323	SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL S.A.U.	Factura 18626 por varios de aglomerado para Obras
F/2010/3846	30/12/2010	16882	61	30/11/2010	438,89	018232	7345	SOLRED S.A	Factura 1688261 por varios de combustible tarjeta Solred para vehiculos oficiales
F/2010/3847	30/12/2010	1341-A		22/12/2010	16,63	220100	74215	RICO MORENO JUAN CARLOS	Factura 1341 por varios de agua para Policia
F/2010/3853	30/12/2010	8505	16	11/2010	6,51	018233	878F	FARMACIAS VARIAS SOCIEDAD ESTATAL	Tickets de medicamentos servidos para Angel Jara Ribera
F/2010/3854	30/12/2010	40006	32020	30/11/2010	938,00	220100	A8305	CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	Factura 632020 por varios servicios de correos
F/2010/3855	30/12/2010	84102	0007	05/12/2010	430,39	018235	2407	CANON ESPAÑA S.A.	Factura 841020007 por cuota contrato mes de noviembre maq. 5030i de Intervención y Oficina Técnica
F/2010/3856	30/12/2010	84102	0008	05/12/2010	430,39	018236	2125	CANON ESPAÑA S.A.	Factura 841020008 por cuota contrato mes de diciembre maq. 5030i de Intervención y Oficina Técnica
F/2010/3857	30/12/2010	82		09/12/2010	10,00	220100	74312	CARRION ABARCA FELIPA	Factura 82 por arreglo cortina de Alcaldía
F/2010/3858	30/12/2010	2010-126		30/11/2010	6,60	018238	501F	EL DESVAN S.C.	Factura 126 por varios materiales de oficina para Oficina Técnica
F/2010/3860	30/12/2010	10-66		03/12/2010	601,80	220100	22109	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 66 por varios trabajos realizados en averías de agua potable
F/2010/3862	30/12/2010	H0061	47	02/12/2010	250,35	018240	809R	MONTOYA VALVERDE M. ANGELES	Factura 6147 por varios productos por colaboración con FUNDATEL
F/2010/3864	30/12/2010	A4063	5461	03/12/2010	60,17	220100	257M	B4843	Factura 40635461 por licencias Panda antivirus
F/2010/3865	30/12/2010	82		01/12/2010	61,95	018242	5218	PANDA SOFTWARE S.L.	Factura 82 por trabajos realizados en Pabellón
F/2010/3866	30/12/2010	A0007	02	03/12/2010	517,19	220100	22132	PEREZ JAREÑO JOSE LUIS	Factura 702 por varios guantes y mascarillas para Obras
F/2010/3867	30/12/2010	A0006	99	03/12/2010	44,01	220100	634X	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 699 por varios productos de limpieza para Pabellón
F/2010/3869	30/12/2010	1764		30/11/2010	171,40	220100	B5379	NODAX COMERCIAL S.L.	Factura 1764 por varios materiales para mantenimiento
F/2010/3873	30/12/2010	A1-1499		10/12/2010	500,87	018244	0788	DECOBRIC SANZ S.L.	Factura 1499 por varios materiales para servicio de aguas
F/2010/3877	30/12/2010	98960	515	14/12/2010	62,99	220100	5178	VALVULAS Y ACCESORIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Factura 98960515 por derechos de autor Matias y su organo día 03.09.2010
F/2010/3878	30/12/2010	98961	381	15/12/2010	62,99	018248	9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98961381 por derechos de autor Verbena Popular día 27.11.2010
F/2010/3880	30/12/2010	98961	403	15/12/2010	28,91	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98961403 por derechos de autor Grupo Zafiro 10.09.2010
F/2010/3881	30/12/2010	98961	404	15/12/2010	28,91	018250	9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98961404 por derechos de autor Grupo Zafiro 11.09.2010
F/2010/3882	30/12/2010	98960	514	14/12/2010	62,99	220100	G2802	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98960514 por derechos de autor Verbena con Toni Calero 04.09.2010
F/2010/3883	30/12/2010	98961	383	15/12/2010	17,59	018252	9643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98961383 por derechos de autor Pasacalles 28.11.2010
F/2010/3885	30/12/2010	FV10-01613		15/12/2010	814,20	220100	B3047	CALIDAD DEPORTIVA S.L.	Factura 1613 por varias semillas para campo de fútbol
F/2010/3886	30/12/2010	VNT10	0101	16/12/2010	404,17	018254	6543	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	Factura 101 por reparar alumbrado exterior pozo Raspay4
F/2010/3889	30/12/2010	6951		10/12/2010	196,01	220100	1942	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 6951 por varios de combustible para vehiculos de servicio aguas
F/2010/3894	30/12/2010	6952		10/12/2010	23,01	018256	3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 6952 por varios de combustible para vehiculos de Obras
F/2010/3895	30/12/2010	6950		10/12/2010	278,02	220100	A3011	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 6950 por varios de combustible para vehiculos de Policia

F/2010/3896	30/12/2010	0A000185	30/11/2010	635,98	220100018259	F54156856	MAÑAN, S.C.	Factura 185 por varios de combustible para ambulancia
F/2010/3898	30/12/2010	1339-A	22/12/2010	121,56	220100018260	74215878F	RICO MORENO JUAN CARLOS	Factura 1339 por varias botellas de agua para Oficina Técnica
F/2010/3900	30/12/2010	V61121	20/12/2010	1.124,23	220100018261	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	Factura 1121 por varios materiales para Deportes
F/2010/3901	30/12/2010	10-69	22/12/2010	280,84	220100018415	809R	PEREZ PEREZ LUIS	Factura 69 por trabajos realizados en averías de agua potable
F/2010/3904	30/12/2010	10-00846	30/11/2010	35,40	220100018262	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 846 por varios trabajos realizados en Pabellón
F/2010/3906	30/12/2010	1164	15/12/2010	424,80	220100018263	F60386570	EIVISSA ASSOCIATS SCCL	Factura 1164 por varios trípticos Denuncies SUMA
F/2010/3907	30/12/2010	10-00848	30/11/2010	82,60	220100018264	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 848 por varios trabajos realizados en Pabellón
F/2010/3908	30/12/2010	V6-1157	21/12/2010	573,48	220100018265	A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	Factura 1157 por varios trabajos realizados en reparación maquinaria deportiva
F/2010/3912	30/12/2010	10-00850	30/11/2010	536,90	220100018266	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI	Factura 850 por varios trabajos realizados en C.P. Sta. Catalina
F/2010/3917	30/12/2010	10000332	09/12/2010	287,78	220100018267	B54073382	MULTIMARCAS MIRA S.L.	Factura 332 por reparación vehículo 3646CLC Fiat Ducato
F/2010/3918	30/12/2010	10000349	24/12/2010	147,50	220100018268	B54073382	MULTIMARCAS MIRA S.L.	Factura 349 por reparación vehículo 3646CLC Fiat Ducato
F/2010/3919	30/12/2010	42	01/08/2010	1.787,35	220100018417	B54481973	AGUAS LA HERRADA S.L. FARMACIA-	Factura 42 por suministro de agua desde 30.04.2010 a 31.07.2010
F/2010/3920	30/12/2010	128	14/12/2010	1.175,00	220100018269	22145279M	LABORATORIO LAURA MAURICIO	Factura 128 por varios medicamentos servidos a Funcionarios
F/2010/3922	30/12/2010	A40496	16/12/2010	522,46	220100018270	21369650M	CARRASCOSA PIQUER JOSE L.	Factura 40496 por servicio de copias maq. Gestetner 60002
F/2010/3923	30/12/2010	A40497	16/12/2010	117,41	220100018271	21369650M	CARRASCOSA PIQUER JOSE L.	Factura 40497 por varios materiales de oficina para Ayto.
F/2010/3924	30/12/2010	71186	15/12/2010	120,95	220100018272	B03990942	TALLERES SEPULCRE, S.L.	Factura 1186 por reparación tractor cortacesped
F/2010/3935	30/12/2010	37544-20-06314	20/12/2010	554,60	220100018273	B97673453	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U.	Factura 37544 por manual de autoprotección medidas de emergencia
F/2010/3936	30/12/2010	8	15/12/2010	951,61	220100018274	B30107338	ALTIPLANO S.L.	Factura 63148 por varios de gasoleo calefacción para Ayto.
F/2010/3939	30/12/2010	90093262	17/12/2010	1.769,65	220100018275	A28076420	REPSOL BUTANO S.A	Factura 90093262 por varios de gas propano para Polideportivo
F/2010/3943	30/12/2010	61-10	30/11/2010	324,50	220100018276	74201226Y	CALPENA GIMENEZ ANTONIO	Factura 61 por varios trabajos realizados limpieza campo de fútbol
F/2010/3946	30/12/2010	56-10	31/10/2010	619,50	220100018277	74201226Y	CALPENA GIMENEZ ANTONIO	Factura 56 por varios trabajos realizados en campo de fútbol
F/2010/3954	30/12/2010	2-3-10	29/12/2010	18,00	220100018418	74322678H	MARIN CUARESMA PEDRO	Factura 2 por varias bombillas para Local social Sta. Catalina
F/2010/3961	30/12/2010	89	28/12/2010	82,60	220100018278	22132634X	PEREZ JAREÑO JOSE LUIS	Factura 89 por traslado de Belén del almacén a la Iglesia
F/2010/3962	30/12/2010	17-2010	06/09/2010	399,01	220100018279	74208446G	ALBERT SORO JOSE VICENTE	Recibo 17 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de septiembre 2010
F/2010/3963	30/12/2010	18-2010	06/09/2010	399,01	220100018280	22111080F	ALBERT SORO ISABEL	Recibo 18 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de septiembre 2010
F/2010/3964	30/12/2010	20-2010	06/10/2010	206,50	220100018281	22111080F	ALBERT SORO ISABEL	Recibo 20 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de octubre 2010
F/2010/3965	30/12/2010	19-2010	06/10/2010	206,50	220100018282	74208446G	ALBERT SORO JOSE VICENTE	Recibo 19 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de octubre 2010
F/2010/3966	30/12/2010	22	06/11/2010	206,50	220100018283	22111080F	ALBERT SORO ISABEL	Recibo 22 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de noviembre 2010
F/2010/3967	30/12/2010	21	06/11/2010	206,50	220100018284	74208446G	ALBERT SORO JOSE VICENTE	Recibo 21 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de noviembre 2010
F/2010/3968	30/12/2010	24	06/12/2010	206,50	220100018285	22111080F	ALBERT SORO ISABEL	Recibo 24 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de diciembre 2010
F/2010/3969	30/12/2010	23	06/12/2010	206,50	220100018286	74208446G	ALBERT SORO JOSE VICENTE	Recibo 23 por alquiler local Infanta Cristina, 3 mes de diciembre 2010
F/2010/3973	30/12/2010	98966587	21/12/2010	62,99	220100018419	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98966587 por derechos de autor variedad L'Esmorzar de contes y

F/2010/3975	30/12/2010	0701-28/12/2010	147,08	220100 018287	21434 959V	PASTOR SANCHEZ MARIA DOLORES	hitorias Factura 701 por limpieza cortinas despacho Alcaldía
F/2010/3979	30/12/2010	186-10 30/12/2010	1.770,00	220100 018318	52133 851G	RAMOS CALABRIA JOSE ANTONIO	Factura 186 por trabajos de defensa jurídica mes de diciembre 2010 Factura 187 por trabajos de asistencia técnica admvtva.jurídica mes de diciembre 2010
F/2010/3980	30/12/2010	187-10 30/12/2010	1.770,00	220100 018319	52133 851G	RAMOS CALABRIA JOSE ANTONIO	Factura 282 por varias recogidas de coches en Pinoso
F/2010/3982	30/12/2010	282 29/12/2010	429,52	220100 018288	X0651 079H	GARRIDO CUADRADO RICARDO	
F/2010/3983	30/12/2010	2323-2010 14/12/2010	152,34	220100 018289	B5325 1278	RECUPERACIONES Y RECICLAJES, S.L.	Factura 2323 por limpieza alcantarillado en calle San Vicente Ferrer Factura 23 por servicio plan de autocontrol de aguas de consumo humano y lectura de contadores 15.11.2010 a 15.12.2010
F/2010/3985	30/12/2010	O2010 GCL0 00023 22/12/2010	3.745,38	220100 018290	A4601 7018	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO, S.A.	Factura 7233 por varios de combustible para vehículos de Policía
F/2010/3988	30/12/2010	7233 25/12/2010	369,18	220100 018291	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 2345 por varias limpiezas de vehículo de Policía
F/2010/3989	30/12/2010	2345 25/12/2010	7,00	220100 018292	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 7234 por varios de combustible para vehículos de aguas
F/2010/3990	30/12/2010	7234 25/12/2010	367,50	220100 018293	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 7235 por varios de combustible para vehículos de obras
F/2010/3991	30/12/2010	7235 25/12/2010	247,50	220100 018294	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 7238 por varios de combustible para vehículos de Protección civil
F/2010/3992	30/12/2010	7238 25/12/2010	15,00	220100 018420	A3011 3021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	Factura 166549 por servicio de copias mod. C5030I en Intervención
F/2010/3993	30/12/2010	40016 6549 28/12/2010	555,91	220100 018295	A2812 2125	CANON ESPAÑA S.A.	Factura 166548 por servicio de copias mod. C5030I en Oficina Técnica
F/2010/3994	30/12/2010	40016 6548 28/12/2010	465,78	220100 018296	A2812 2125	CANON ESPAÑA S.A.	
F/2010/3996	30/12/2010	60L09 8-12578 2 28/12/2010	5.552,73	220100 018297	A8201 8474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	Factura 125782 por Facturación plana empresas Fija mes de diciembre 2010 Factura 276859 por servicio de mantenimiento en C.P. San Antón desde 01.10.2010 a 31.12.2010
F/2010/3998	31/12/2010	02768 59M 31/12/2010	654,11	220100 018298	B4669 9864	ASCENSORES PERTOR S.L.	Factura 276858 por servicio mantenimiento en C.P. Sta. Catalina desde 01.10.2010 a 31.12.2010
F/2010/3999	31/12/2010	02768 58M 31/12/2010	522,40	220100 018299	B4669 9864	ASCENSORES PERTOR S.L.	
F/2010/4000	31/12/2010	- 00018 49673 31/12/2010	399,04	220100 018300	A7970 7345	SOLRED S.A	
F/2010/4003	31/12/2010	20-2010-86420 5 21/12/2010	182,70	220100 018301	A0329 7033	CANON S.O. DE ALICANTE S.A.	Factura 864205 por servicio de copias mod. IR3170CI desde 18.10.2010 a 19.12.2010
F/2010/4005	31/12/2010	1269 31/12/2010	49,60	220100 018302	B0399 0942	TALLERES SEPULCRE, S.L.	Factura 1269 por reparación desbrozadora
F/2010/4006	31/12/2010	543 24/12/2010	384,86	220100 018303	B7312 6617	CONTADORES Y SERVICIOS DEL LEVANTE, S.L.	Factura 543 por mecanismo WH200 para servicio de aguas Factura 116 y 118 de varios medicamentos servidos a Angel Alejandro Jara Ribera
F/2010/4007	31/12/2010	116-118 13/12/2010	13,15	220100 018304	FARM ACIAS	FARMACIAS VARIAS PANADERIA LOZANO	Factura 700 por varias toñas para Nochebuena
F/2010/4009	31/12/2010	A700 24/12/2010	64,80	220100 018305	21435 624S	PEREZ JESUS	Factura 11 por supervisión actuaciones mes de noviembre 2011 diseño de anfibios 10º aniversario
F/2010/4022	31/12/2010	1110 29/11/2010	100,01	220100 018421	25406 621Q	SANCHO ALCAYDE VICENTE	Factura 201 por varios tornillos y trabajos realizados en tractor de agricultura
F/2010/4023	31/12/2010	A1002 01 20/12/2010	59,00	220100 018422	B5328 9013	PACO FERRE S.L	
F/2010/4024	31/12/2010	2010-00071 1 31/12/2010	46,63	220100 018423	B5431 6757	SERVIPINOS S.L.	Factura 711 por varios servicios de transporte urgente

F/2010/ 4025	31/12/ 2010	1264- 2010	22/12/2010	42,83	220100 018307	21438 790F	JARA MATEA MARIA BELEN	Indemnización miembros Tribunal para puesto Profesor de Valenciano cargo de Presidente
F/2010/ 4026	31/12/ 2010	1264- 2010	22/12/2010	39,78	220100 018308	22125 726W	RIVADULLA TOMAS ANA MARIA	Indemnización miembros Tribunal para puesto Profesor de Valenciano cargo de Vocal
F/2010/ 4027	31/12/ 2010	1264- 2010	22/12/2010	39,78	220100 018309	19097 029Z	PALOMERO FEMENIA EVARISTO	Indemnización miembros Tribunal para puesto Profesor de Valenciano cargo de Vocal
F/2010/ 4028	31/12/ 2010	1264- 2010	22/12/2010	42,83	220100 018310	22129 744H	RICO FERRI NATALIA	Indemnización miembros Tribunal para puesto Profesor de Valenciano cargo de Secretario
F/2010/ 4123	31/12/ 2010	8998	27/12/2010	166,56	220100 018426	74203 098S	MONZO JUSTAMANTE JOSE	domingos y festivos conserjes 3ª edad
F/2010/ 4124	31/12/ 2010	8998	27/12/2010	312,30	220100 018427	74210 609M	PASTOR PRATS MARIA GLORIA	domingos y festivos conserjes 3ª edad
				405.499,81				

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el apartado primero en cuanto entre en vigor la Modificación de crédito nº 4/2011.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago todo ello condicionado a la entrada en vigor de la modificación nº 4/2011, que habilita crédito adecuado y suficiente para atender dichos gastos.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro piensa que mantener facturas por importe de 3.400.000 van a quedar pendiente de pago y quizás lo tenga que hacer efectivo el próximo equipo de gobierno que entre. Piensa que aquí hay muchos gastos que se debían haber pagado, como son gastos de alimentación y otros de pequeña cuantía.

Denuncia la mala gestión del equipo de gobierno actual, anunciando que no va a aprobar este extrajudicial.

Vicente Rico piensa que son unos gastos realizados sin consignación presupuestaria que van a disminuir la capacidad del presupuesto de 2011.

El Sr. Lázaro manifiesta que lo más injusto de todo es que la oposición no puede opinar antes de que se haga el gasto. Se trata de darle forma a los 405.000 euros.

No entiende como en las obras subvencionadas el Ayuntamiento siempre tiene que poner dinero de más. Se queja de la falta de información previa sobre los gastos extra.

Solicita información sobre las facturas extras a pagar a José Antonio Ramos Calabria, porque existe un fraccionamiento de pago en sus facturas.

Solicita también información sobre la factura de 5.000 euros y otra de 4.300 euros a PROEDOC.

Adelanta que van a votar en contra de este extrajudicial.

El Sr. Ramón comenta que muchas de estas facturas son debidas a gastos requeridos por los encargados de los servicios municipales.

El Sr. Pedro Poveda se dirige a Lázaro aclarándole respecto a la factura del caucho que se debe a una decisión de su concejalía para no dejar unos metros sin caucho y terminar bien el parque infantil.

En cuanto a la Plaza del Molí, explica que hubieron unas modificaciones del proyecto a petición de los vecinos y de ahí el exceso de obra.

Sobre las facturas de PROEDOC explica que el contrato venció en diciembre y quedó colgando esta factura hasta que se procedió a sacar a licitación a principios de año.

El Sr. Hernández hace una reflexión a los miembros del Pleno argumentando que es necesario aprobar este extrajudicial para atender a los gastos realizados.

Adelanta que se van a quedar unos 200.000 euros sin consignación generados en el 2007 y que son de empresas que están en concurso de acreedores, etc.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos), y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL Nº 3/2011.

D. [José Hernández Deltell](#), Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que los gastos se han realizado debido en la mayoría de los casos a necesidades del servicio público y [en otro a la realización de actividades sociales y culturales en nuestro pueblo](#).

Visto el informe de Intervención de fecha [10/03/2011](#), donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, se eleva al Pleno el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a [38.600,65](#) euros y que se detalla a continuación

Relación Extrajudicial

ANEXO RELACIÓN EXTRAJUDICIAL 3-2011

Descripción	Importe
Año anterior	38.600,65

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Programa	Economía
F/2011/31	24/01/2011	340	14/01/2011	40,28	AA - Año anterior	LOPEZ RICO LUIS FRANCISCO	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
F/2011/32	24/01/2011	340	14/01/2011	70,49	AA - Año anterior	FERRI BERNAL ISABEL	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
F/2011/33	24/01/2011	340	14/01/2011	90,63	AA - Año anterior	VERDU ALDEGUER RAMON JAVIER	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
F/2011/34	24/01/2011	340	14/01/2011	110,77	AA - Año anterior	ABELLAN GRACIA JOAQUÍN	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
F/2011/35	24/01/2011	340	14/01/2011	171,19	AA - Año anterior	GALVEZ ORTEGA ANTONIO	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
F/2011/36	24/01/2011	340	14/01/2011	100,70	AA - Año anterior	BELDA JESUS JUAN JOSE	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
F/2011/37	24/01/2011	340	14/01/2011	30,21	AA - Año anterior	SERRANO SALAR ALBERTO	Nocturnos mes de diciembre 2010	132	12103
				614,27					Total 12103
F/2011/38	24/01/2011	338	14/01/2011	97,16	AA - Año anterior	VERDU YAÑEZ JESUS MANUEL	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/39	24/01/2011	338	14/01/2011	145,74	AA - Año anterior	LOPEZ RICO LUIS FRANCISCO	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/40	24/01/2011	338	14/01/2011	121,45	AA - Año anterior	FERRI BERNAL ISABEL	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/41	24/01/2011	338	14/01/2011	48,58	AA - Año anterior	VERDU ALDEGUER RAMON JAVIER	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/42	24/01/2011	338	14/01/2011	145,74	AA - Año anterior	ABELLAN GRACIA JOAQUÍN	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/43	24/01/2011	338	14/01/2011	121,45	AA - Año anterior	GALVEZ ORTEGA ANTONIO	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/44	24/01/2011	338	14/01/2011	72,87	AA - Año anterior	BELDA JESUS JUAN JOSE	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/45	24/01/2011	338	14/01/2011	121,45	AA - Año anterior	VERDU PEREZ MIGUEL ANGEL	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/46	24/01/2011	338	14/01/2011	97,16	AA - Año anterior	CERDA PEIRO VICENTE	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/47	24/01/2011	338	14/01/2011	145,74	AA - Año anterior	SERRANO SALAR ALBERTO	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/48	24/01/2011	338	14/01/2011	97,16	AA - Año anterior	MAESTRE JIMENEZ, JOAQUIN	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104

F/2011/49	24/01/2011	338	14/01/2011	72,87	AA - Año anterior	MARTINEZ BALAGUER, VICENTE JOSE	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
F/2011/50	24/01/2011	338	14/01/2011	97,16	AA - Año anterior	PAYA NAVARRO, LUIS	Festivos mes de diciembre 2010	132	12104
				1.384,53					Total 12104
F/2011/51	24/01/2011	339	14/01/2011	180,00	AA - Año anterior	LOPEZ RICO LUIS FRANCISCO	Servicio extraordinario día Nochebuena	132	15000
F/2011/52	24/01/2011	341	14/01/2011	80,00	AA - Año anterior	BELDA JESUS JUAN JOSE	Compensación económica trabajo en Nochevieja	132	15000
F/2011/53	24/01/2011	343	14/01/2011	80,00	AA - Año anterior	ABELLAN GRACIA JOAQUÍN	Compensación económica trabajo en Nochebuena	132	15000
F/2011/54	24/01/2011	342	14/01/2011	80,00	AA - Año anterior	GALVEZ ORTEGA ANTONIO	Compensación económica por trabajo día de Nochevieja	132	15000
				420,00					Total 15000
F/2011/243	21/01/2011	534	26/12/2010	14,11	AA - Año anterior	ROCAMOR A RUIZ JOSE	Dieta personal protección civil mes de diciembre 2010	134	23130
F/2011/244	21/01/2011	534	26/12/2010	14,10	AA - Año anterior	ROCAMOR A RUIZ SANTIAGO	Dieta personal protección civil mes de diciembre 2010	134	23130
F/2011/245	21/01/2011	534	26/12/2010	42,32	AA - Año anterior	ALBERT ALBERT RAFAEL	Dieta personal protección civil mes de diciembre 2010	134	23130
F/2011/246	21/01/2011	534	26/12/2010	42,32	AA - Año anterior	PRATS BELDA MARIA JOSE	Dieta personal protección civil mes de diciembre 2010	134	23130
F/2011/247	21/01/2011	534	26/12/2010	14,10	AA - Año anterior	PEREZ MAESTRE JOSE	Dieta personal protección civil mes de diciembre 2010	134	23130
F/2011/248	21/01/2011	534	26/12/2010	14,10	AA - Año anterior	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	Dieta personal protección civil mes de diciembre 2010	134	23130
F/2011/249	21/01/2011	533	21/01/2011	21,16	AA - Año anterior	ROCAMOR A RUIZ SANTIAGO	Dietas personal de protección civil mes de noviembre 2010	134	23130
F/2011/250	21/01/2011	533	26/11/2010	21,16	AA - Año anterior	ALBERT ALBERT RAFAEL	Dietas personal de protección civil mes de noviembre 2010	134	23130
F/2011/251	21/01/2011	533	26/11/2010	21,16	AA - Año anterior	PRATS BELDA MARIA JOSE	Dietas personal de protección civil mes de noviembre 2010	134	23130
F/2011/252	21/01/2011	533	26/11/2010	21,15	AA - Año anterior	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	Dietas personal de protección civil mes de noviembre 2010	134	23130

				225,68					Total
F/2011	07/02/	O2011	31/01	3.745,38	AA -	SOCIEDAD	Factura 37 por	161	23130
/361	2011	GCA00	/2011		Año	ESPAÑOLA	contrato servicio		21000
		0037			anterior	DE	de plan de		
						ABASTECI	autocontrol de		
						MIENTO,	aguas y lectura		
						S.A.	de contadores		
							desde		
							15.12.2010 a		
							15.01.2011		
				3.745,38					Total
									21000
F/2011	14/01/	10-	31/12	82,60	AA -	ELECTROA	Factura 898 por	161	21001
/141	2011	00898	/2010		Año	LDESA ,	varios trabajos		
					anterior	S.L.UNI	realizados en		
							Depuradora de		
							Ubeda		
F/2011	14/01/	10-	31/12	304,75	AA -	ELECTROA	Factura 896 por	161	21001
/143	2011	00896	/2010		Año	LDESA ,	varios trabajos		
					anterior	S.L.UNI	realizados para		
							Depuradora		
							Culebrón		
				387,35					Total
									21001
F/2011	28/01/	66-10	31/12	59,00	AA -	CALPENA	Factura 66 por	162	21000
/275	2011		/2010		Año	GIMENEZ	varios trabajos		
					anterior	ANTONIO	realizados en		
							recogida vidrio		
				59,00					Total
									21000
F/2011	13/01/	01/01/	03/01	4.325,13	AA -	LIMPIEZAS	fra 1 por rsu	162	2270001
/96	2011	2011	/2011		Año	SAPESA	pedanias mes de		
					anterior	S.L.	diciembre 2010		
				4.325,13					Total
									2270001
F/2011	01/02/	10-	31/12	7.396,44	AA -	ELECTROA	Factura 932 por	165	21300
/311	2011	00932	/2010		Año	LDESA ,	alumbrado mes		
					anterior	S.L.UNI	de noviembre		
F/2011	01/02/	10-	31/12	3.087,08	AA -	ELECTROA	Factura 931 por	165	21300
/312	2011	00931	/2010		Año	LDESA ,	alumbrado mes		
					anterior	S.L.UNI	de noviembre		
F/2011	01/02/	10-	31/12	3.658,08	AA -	ELECTROA	Factura 933 por	165	21300
/313	2011	00933	/2010		Año	LDESA ,	alumbrado mes		
					anterior	S.L.UNI	de diciembre		
F/2011	01/02/	10-	31/12	8.837,82	AA -	ELECTROA	Factura 934 por	165	21300
/314	2011	00934	/2010		Año	LDESA ,	alumbrado mes		
					anterior	S.L.UNI	de diciembre		
				22.979,42					Total
									21300
F/2011	21/01/	A2599	07/09	84,96	AA -	MIBLEX	Factura 25991	172	21201
/165	2011	1	/2010		Año	S.L.	por varias cintas		
					anterior		DYMO para		
							medio ambiente		
				84,96					Total
									21201
F/2011	13/01/	2010-	30/11	100,25	AA -	EL DESVAN	Factura 137 por	320	22199
/135	2011	137	/2010		Año	S.C.	varios materiales		
					anterior		para E.I.M.		
				100,25					Total
									22199
F/2011	14/01/	10-	31/12	66,55	AA -	ELECTROA	Factura 895 por	331	21200
/144	2011	00895	/2010		Año	LDESA ,	varios trabajos		
					anterior	S.L.UNI	realizados para		
							Casa de Cultura		
				66,55					Total
									21200

F/2011 /364	07/02/ 2011	11- 00062	31/01 /2011	289,10	AA - Año anterior	ELECTROA LDESA , S.L.UNI	Factura 62 por trabajos realizados en Auditorio	331	21201
				289,10					Total 21201
F/2011 /138	13/01/ 2011	2010- 142	30/11 /2010	41,45	AA - Año anterior	EL DESVAN S.C.	Factura 142 por varios materiales para Tot Jove	334	22000
				41,45					Total 22000
F/2011 /452	15/02/ 2011	B- 2011- 01	03/12 /2010	155,76	AA - Año anterior	CANO GARCIA NAYADE	Factura 1 por curso de ritmos latinos para Concejalía de Juventud	334	22609
				155,76					Total 22609
F/2011 /330	03/02/ 2011	164	09/12 /2010	54,00	AA - Año anterior	ACOSTA APARICIO S.L.	Factura 164 por arreglo reyes magos Belén frente Iglesia	338	22676
				54,00					Total 22676
F/2011 /164	20/01/ 2011	10038	31/12 /2010	453,47	AA - Año anterior	MIRA PICO METALICA S S.L.	Factura 38 por trabajos en desmontaje y montaje de Belén Fiestas de Navidad 2010	338	2261000
				453,47					Total 2261000
F/2011 /56	24/01/ 2011	324	13/01 /2011	166,56	AA - Año anterior	LOPEZ MOLINA ANA	Trabajos realizados en varios días Festivos	340	12104
F/2011 /57	24/01/ 2011	325	13/01 /2011	83,28	AA - Año anterior	CRISTINA GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE	Trabajos realizados de conserje durante varios días Festivos	340	12104
				249,84					Total 12104
F/2011 /97	13/01/ 2011	01/02/ 2011	03/01 /2011	1.374,78	AA - Año anterior	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	fra 2 por limpieza mercado diciembre	431	22700
				1.374,78					Total 22700
F/2011 /136	13/01/ 2011	440	24/12 /2010	174,68	AA - Año anterior	TALLERES ALBERT, S.C.	Factura 440 por reparación vehículo Massey Ferguson E3918BBT	454	21400
				174,68					Total 21400
F/2011 /159	19/01/ 2011	4856	20/12 /2010	34,56	AA - Año anterior	RESTAURA NTE HNOS. SALAR S.L.	Factura 4856 por gastos de representación Sr. Alcalde	912	2260100
				34,56					Total 2260100
F/2011 /55	24/01/ 2011	229	11/01 /2011	250,00	AA - Año anterior	JARA RIBERA ANGEL ALEJANDR O	Reparto de correspondencia 4º trimestre 2010	920	15100
				250,00					Total 15100

F/2011 /215	13/01/ 2011	801FP 10- 5865	31/12 /2010	251,34	AA - Año anterior	COMERCIA L MEDIA DE LEVANTE, S.L.	Factura 5865 por publicar en periódico La Verdad aprobación inicial Plan Parcial secor El Salobrar	920	22001
				251,34					Total 22001
F/2011 /139	14/01/ 2011	40006 48251	31/12 /2010	879,15	AA - Año anterior	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAF OS S.A.	Factura 648251 por varios servicios de correos mes de diciembre 2010	920	22201
				879,15					Total 22201
				38.600,65					Total general

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el apartado primero en cuanto entre en vigor la Modificación de crédito nº S/N.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago todo ello condicionado a la entrada en vigor de la modificación nº S/N, que habilita crédito adecuado y suficiente para atender dichos gastos.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro solicita información acerca de si se han hecho efectivas las deudas de personas incluidas en el anterior extrajudicial y pregunta por qué no se ha utilizado el 5% de reducción de nóminas de personal para pagar estas facturas.

El Sr. Hernández comenta que estos gastos de personal incluidos en este extrajudicial se van a pagar en la nómina del mes de abril y lo demás creo que está todo saldado.

El Sr. Vicente Rico comenta que está en contra de la manera que se está ejecutando este extrajudicial.

El Sr. Lázaro opina que estos gastos son de fácil previsión y se podía haber incluido perfectamente en el presupuesto.

Solicita información sobre varias facturas, entre ellas, alumbrado de Electroaldea, factura de pedanías mes de diciembre 2010, etc., añadiendo que no entiende como es que no se incluyen en sus contratos correspondientes.

El Sr. Ramón Cerdá respecto a la factura de calles explica que esta obra fue adjudicada por importe de 900.000 euros, pero conforme se está ejecutando, surgen unidades de obra no recogidas en proyecto que son necesarias ejecutar al igual que otras unidades que se que no son necesarias.

El propio funcionamiento de la obra marca la necesidad de realizar cambios y eso ocurre en todas las obras. A veces obedece a otras razones, como son el ajustarse a una subvención otorgada.

En cuanto a las facturas de Electroaldesa comenta que no existe contrato de mantenimiento de alumbrado porque nunca lo ha habido.

Ahora estamos en proceso de cambio de luminarias, por lo que pensamos que procederíamos a hacer el contrato pertinente cuando se ejecute la segunda fase de obras para el alumbrado público.

El Sr. Juan Carlos opina que los proyectos se deberían de redactar ajustándose a las obras que se pretende realizar.

Con referencia al mantenimiento del alumbrado ya se debería haber previsto hacer un expediente para sacar a licitación este mantenimiento.

El Sr. Vicente Rico opina que todas las obras que se han realizado con los fondos estatales y autonómicos no llevaban rebaja económica, sin embargo se ofrecían mejoras de calidad en obra, por tanto no entiendo como existen esos excesos de obra que ahora tenemos que pagar y que asciende a la cuantía de 100.000 euros.

El Sr. Lázaro se dirige a Ramón y le vuelve a repetir la falta de previsión para la ejecución de las obras. Al mismo tiempo denuncia la falta de transparencia en la gestión, y vuelve a denunciar la inexistencia de contrato de mantenimiento del alumbrado.

El Sr. Ramón Cerdá contesta a Lázaro en primer lugar respecto al mantenimiento del alumbrado. Posiblemente si lo sacáramos a licitación saldría más caro, pero le vuelve a repetir que no se ha hecho el contrato porque estamos esperando a que se ejecute la segunda fase del alumbrado.

Respecto a los excesos de presupuesto en las obras de las calles, por importe de 28.000 euros, comenta que es fruto del día a día de ejecución de obras valoradas en 900.000 euros.

Vuelve a explicar las modificaciones en unidades de obra que surgen durante la ejecución de obras.

En cuanto al tema de SAICO, explica a Vicente Rico, sobre el tema de las piscinas que es necesario el acuerdo del técnico y concejal cuando se van a ejecutar excesos de obra.

En cuanto a las farolas de alumbrado público comenta que se ha certificado el final de obras, a falta de poner 14 farolas, hoy mismo hemos comentado que debemos ponernos serios con el adjudicatario para que las instale.

El Sr. Pedro Poveda se sorprende por la seguridad de Vicente Rico en adelantar antes de la celebración del juicio que el Ayuntamiento va a perder el juicio de SAICO, por el contrario él le afirma que confía plenamente en los abogados.

El Sr. Alcalde aclara que si es cierto que en algunas obras existe exceso de obra y que hay otras obras en las que ha sobrado dinero.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.6.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PINOSO.

Considerando que según lo que se establece en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 abril de Bases de Régimen Local, "El Municipio, para la gestión de

sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, siendo una de las competencias del Municipio a tenor de lo dispuesto en el art. 25.2 h) del mismo cuerpo legal “Protección de la salubridad pública”. i) “Participación en la gestión de la atención primaria de la salud”.

Atendida a la necesidad de crear un cauce de participación y gestión eficaz de la política de salud, dentro del ámbito municipal, se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Salud del Municipio de Pinoso, con el siguiente tenor literal:

**“CONSEJO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PINOSO.
REGLAMENTO MARCO DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

La participación ciudadana es el principal signo de identidad de una sociedad democrática. La participación no es una concesión de los gobernantes a los ciudadanos. Es un indiscutible derecho de estos.

Por ello, una de las primeras responsabilidades de un político, y más concretamente de un Alcalde, es garantizar los cauces de comunicación, de los vecinos entre si y de estos con la Administración, que hagan una sociedad más solidaria, más justa más responsable y en, definitiva, más libre.

Pero lo que, en nuestro caso, garantiza la participación y corresponsabilidad del ciudadano, de todos vosotros, en la gestión municipal es, como ha sido siempre, desde los primeros tiempos del movimiento ciudadano, vuestra innegable y clara convicción de sentirnos verdaderamente protagonistas en la construcción de nuestro pueblo y de su futuro.

Con el Consejo Local de Salud, se impulsa el principio de participación ciudadana y de descentralización hacia lo local, mediante mecanismos formales de coordinación y complementación interinstitucional. Gracias a este Consejo se facilitarán acuerdos, se coordinarán los recursos (humanos, materiales y económicos) orientados a la ejecución de las acciones de salud, realizados entre las instituciones y los colectivos y asociaciones vinculadas con la salud del municipio de Pinoso.

Por último agradecer a todas las personas y colectivos que han hecho posible este Consejo y desearles el mejor funcionamiento posible con el objetivo de tener una sanidad de calidad en el municipio de Pinoso.

José María Amorós Carbonell
Alcalde-Presidente

INTRODUCCIÓN

El Reglamento que regula la constitución y funcionamiento del Consejo Local de Salud se elaboró, por acuerdo de la Comisión de Sanidad y Consumo de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con el objeto de dotar al Ayuntamiento o Asociación de Municipios de un cauce de participación y gestión eficaz de la política de salud, dentro del ámbito municipal o intermunicipal.

La función esencial del Reglamento es servir como instrumento de cooperación y coordinación, capaz de aglutinar los intereses de las Administraciones públicas y Organizaciones ciudadanas y empresariales en materia de salud comunitaria.

En este sentido, la presencia del Consejo Local de Salud facilitará al Ayuntamiento la creación de un marco de trabajo que permita la interacción de las Áreas municipales, que intervienen en la política sanitaria, así como la convergencia con las actuaciones de los entes autonómicos y estatales competentes en el bienestar social y las Asociaciones ciudadanas vinculadas en esta materia.

En definitiva, el fin que pretende este modelo de Reglamento es el de aunar los esfuerzos, de las distintas administraciones, a la hora de prevenir, planificar y responder a las necesidades que, en materia sanitaria y de promoción de hábitos de vida saludables, se reclaman en los Municipios de nuestra Comunidad.

PREÁMBULO

De conformidad con el art. 43 de la Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978, compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en su artículo 42 establece que las normas de las Comunidades Autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás Administraciones Territoriales intracomunitarias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía, la Ley de Régimen Local y dicha Ley.

Así mismo, en virtud del artículo 38 del Estatuto de Autonomía, a la Generalitat Valenciana le corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. No obstante, los

Ayuntamientos en desarrollo de las competencias que le son conferidas en el art. 25.2. h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local ejercerán competencias en materia de protección de la salubridad pública. Complementariamente, existen una serie de competencias ligadas a la protección de la salubridad pública, como son la participación en la gestión de la atención primaria de la salud, la calidad y el tratamiento de las aguas, servicios de limpieza, tratamiento de residuos sólidos, educación, etc., por lo que el ayuntamiento deberá planificar una estrategia integradora que permita la articulación de estos Servicios con las actividades realizadas por los Organismos autonómicos y estatales competentes y las Asociaciones vinculadas a estas materias, con el propósito de prevenir, educar y promocionar la salud de la Comunidad.

Por todo ello, y al objeto de crear un cauce de participación y gestión eficaz de la política de salud, dentro del ámbito municipal, y a través de un instrumento de cooperación y coordinación, capaz de aglutinar los intereses de las Administraciones públicas y Organizaciones ciudadanas, se ha considerado conveniente la elaboración de un reglamento que regule la constitución y funcionamiento del Consejo Local de Salud.

TITULO PRELIMINAR: DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.

El Consejo Local de Salud se constituye como un órgano de carácter consultivo, de participación, coordinación, asesoramiento, planificación y gestión en toda materia relacionada con la salud de la comunidad dentro del marco funcional del Ayuntamiento de Pinoso, sin merma de las competencias que en el mismo ámbito territorial corresponda a otras administraciones.

Artículo 2º.

El Consejo Local de Salud desarrollará sus actuaciones dentro del ámbito territorial del Municipio de Pinoso, para alcanzar los objetivos marcados como principios básicos:

1. Que los responsables de los centros y servicios sanitarios puedan rendir cuentas de su gestión y el Ayuntamiento y entidades ciudadanas ejercer sus derechos en el control y seguimiento de la gestión de los servicios sanitarios públicos.
2. Estimular la pertenencia al sistema de muchos profesionales y trabajadores del sector desmotivados, al permitirles participar a través de sus representantes en la toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan.

3. Corresponsabilizar en algún grado a diversas instituciones, profesionales organizaciones sociales en la construcción colegiada de políticas claves para el futuro de nuestros servicios sanitarios.
4. Disponer de información actualizada sobre el funcionamiento de los servicios sanitarios que pueda ser difundida entre las organizaciones representadas en los órganos colegiados, entre el resto de organizaciones ciudadanas relacionadas con la salud y entre la ciudadanía en general.
5. Permitir de forma estable y periódica la evaluación de los resultados obtenidos en los centros y servicios del sector público sanitario así como la participación activa del Ayuntamiento y organizaciones sociales en el establecimiento de nuevas prioridades en el marco de procesos de planificación dinámicos y abiertos.
6. Impulsar el debate sanitario, dentro y fuera de las organizaciones representadas en los diferentes consejos y órganos colegiados que se constituyan, de los principales problemas que condicionan el desarrollo de nuestros servicios sanitarios, la calidad de sus prestaciones y la accesibilidad a las mismas de la ciudadanía.
7. Planificar todas las actividades que garanticen la salud integral, coordinación con la Administración Autonómica.

TITULO I: DE LAS FUNCIONES Y LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD

CAPITULO I. DE LAS FUNCIONES

Artículo 3º.

Son funciones del Consejo Local de Salud, entre otras:

1. Conocer la propuesta anual de actuaciones en materia de salud comunitaria del Ayuntamiento.
2. Participar con proposiciones, iniciativas y sugerencias en la elaboración del programa municipal de salud así como del control en el desarrollo posterior del mismo.
3. Formular propuestas e indicaciones dentro del plan de trabajo de otros Servicios Públicos Locales en tanto beneficien o afecten a la salud de la comunidad.
4. Emitir informes y prestar asesoramiento en asuntos relacionados con la salud de la Comunidad, a requerimiento de un órgano municipal, o por un tercio de los componentes del Consejo.
5. Examinar de forma continua las necesidades de salud y analizar su priorización.
6. Promover programas de salud, participando en su ejecución y en validación de los resultados.
7. Proponer estrategias de interacción entre las distintas Áreas municipales

- con la intención de prever o paliar los problemas en salud del Municipio.
8. Canalizar las iniciativas ciudadanas encaminadas a mejorar el nivel de prevención, atención y control de la salud y el bienestar social del Municipio.
 9. Asesorar en la elaboración del presupuesto anual destinado a Sanidad de la Corporación.
 10. Conocer los Acuerdos adoptados, de carácter decisorio, por cualquier órgano del Ayuntamiento, en materia de Sanidad.
 11. Cuantas otras pudieran serles atribuidas.

CAPITULO II. DE LA COMPOSICIÓN

Artículo 4º.

El Consejo Local de Salud del Ayuntamiento de Pinoso, estará compuesto por los siguientes miembros:

1. El Presidente que será el Sr./Sra. Alcalde/sa -Presidente/a.
2. El Vicepresidente. Que será el Concejel/a de Sanidad.
3. Un concejal propuesto por cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación.
4. El Coordinador Médico y Coordinador de Enfermería del Centro de Salud.
5. Farmacéuticos locales.
6. Un representante del sector veterinario de Pinoso.
7. Un representante de centros de educación de la localidad designado por el pleno a propuesta del Consejo Escolar municipal.
8. Un representante de las entidades o asociaciones ciudadanas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de intereses generales o sectoriales de la población y cuya aportación social se considere de interés para la consulta y participación **en materia de salud pública**, y que se encuentren reconocidas oficialmente e inscritas en el Registro de Asociaciones municipal de tal suerte que formarán parte de este consejo:

- El Presidente/a de la Asociación “Iguals i Sense Traves”.
- El Presidente/a de la Asociación Española Contra el Cáncer.
- El Presidente/a de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “11 de septiembre”.
- Presidente/a de la Cruz Roja Española.
- Presidente/a de la Asociación de Fibromialgia de Pinoso.
- Presidente/a de la Asociación contra el Alzheimer.

o la persona que la propia asociación o presidente/a delega.

9. Un representante en prevención de Riesgos Laborales.
10. A propuesta de dichas Asociaciones, se designará por el Pleno de

la Corporación los miembros que deban representarlas.

11. Un representante responsable de inspecciones de sanidad en el municipio del centro de especialidades del Departamento 18.

12. Un funcionario que actuará como Secretario que será designado por el Alcalde. El Secretario que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

13. Un representante de las agrupaciones sindicales locales.

14. En todos los casos señalados además de representante se designará también un suplente.

Artículo 5º.

Los miembros del Consejo Local de Salud participarán en nombre de una sola entidad.

Artículo 6º.

1. La extinción del mandato de los miembros del Consejo Local coincidirá con la celebración de las elecciones municipales, salvo que el Alcalde sea sustituido mediante una moción de censura, en cuyo caso se procederá a la elección de la totalidad de miembros del Consejo.
2. No obstante lo anterior, la condición de miembro del Consejo Local de salud se perderá:
 - a) Por voluntad propia expresada por escrito.
 - b) Por incumplimiento reiterado de las funciones expresadas en el presente reglamento.
 - c) Por la disolución de la Asociación, Grupo o colectivo al que representen.
 - d) Por cambio sustancial en los Estatutos de la Asociación que modifiquen el criterio por el cual fueron designadas.
 - e) Por cambio de delegación o cese, en el caso de miembros en representación de la Corporación Local.
 - f) Por cese en la representación sindical, empresarial o asociación por la que resulto electo.
 - g) Por fallecimiento.
3. La ratificación de la pérdida de la condición de miembro del Consejo será efectuada por el Pleno.

TITULO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CAPITULO I. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 7º.

Los órganos de funcionamiento del Consejo Local de Salud son:

- a) El Presidente y el Vicepresidente.
- b) El Pleno.

- c) Las Comisiones de trabajo.
- d) El Secretario.

CAPITULO II. DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

Artículo 8º.

1. El Presidente del Consejo Local de Salud es el Alcalde – Presidente de la Corporación Municipal.
2. En caso de ausencia del Presidente o por delegación expresa del mismo la presidencia será ejercida por el Vicepresidente.
3. Corresponden al Presidente las funciones de:
 - a) Ejercer la representación del órgano asesor en órganos, entidades y comisiones pudiendo delegar en el pleno del Consejo dicha representación.
 - b) Acordar las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día.
 - c) Presidir las sesiones, moderar los debates, mantener el orden en el transcurso de la sesión y si es el caso, suspenderlos atendiendo a causas justificadas.
 - d) Canalizar ante el órgano municipal correspondiente todas las peticiones, requerimientos y actuaciones aprobadas por el Pleno del Consejo.
 - e) Ejercer las funciones inherentes a la condición de presidente del Consejo.
 - f) Decidir, mediante el voto de calidad, en el caso de que se produzca un empate en una votación.
 - g) Cuantas otras pudieran serle atribuidas.
 - h) El Vicepresidente será el Concejal - Delegado del Área de Sanidad. En caso de ausencia del mismo, o por su delegación expresa, su función será ejercida por un Concejal de la Corporación miembro del Consejo.

CAPITULO III. DEL PLENO

Artículo 9º.

1. El Pleno es el máximo órgano asesor del Consejo Local de Salud y estará compuesto por los miembros que se contemplan en el artículo 4 de este reglamento.
2. Al Pleno le corresponden las funciones de:
 - a) Participar en la elaboración de la programación de salud del Municipio.
 - b) Informar y asesorar en sus actuaciones, en materia de salud, a la Corporación así como controlar el desarrollo de las mismas.
 - c) Ser informado del mapa local de salud.

- d) Aprobar la constitución de las comisiones de trabajo y designar a los miembros que formen parte de ella.
- e) Aprobar las normas internas de funcionamiento, y si es el caso, proceder a su modificación.
- f) Conocer los informes elaborados por órganos específicos a requerimiento del presidente del Consejo.
- g) Designar a los miembros que deben representar al Consejo en los Actos o actividades que corresponda.
- h) Designar a los miembros que deban asistir a las Comisiones Informativas municipales, si fuesen requeridos para ello, y siempre que se deliberen asuntos que afecten a la salud comunitaria.
- i) Cualquiera otra función que corresponda al Consejo Local de Sanidad y noreste atribuida a ningún otro órgano del mismo.

CAPITULO IV. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 10º.

Las comisiones de trabajo serán creadas por decisión del Pleno del Consejo Local, y en su acuerdo de creación se establecerán las actividades concretas que desarrollarán en la misma.

Artículo 11º.

1. Las comisiones de trabajo se constituirán por:

- a) El Coordinador de la comisión.
- b) Los miembros del Consejo que lo soliciten y sean ratificados por el Pleno del mismo.
- c) El Secretario del grupo de trabajo que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

2. El Coordinador de la comisión será el Concejales de Sanidad de la Corporación.

En caso de ausencia del Coordinador o por delegación expresa del mismo, la coordinación de la comisión será ejercida por un Concejales de la Corporación que sea miembro de dicha comisión o en su defecto por un representante de las Asociaciones integrantes del Consejo Local de Salud.

3. Podrán ser designados, a propuesta del pleno, técnicos municipales u otras personas que, no formando parte del mismo, se considere conveniente su asistencia por su especial conocimiento de la materia objeto del estudio.

Artículo 12º.

La condición de miembro de la comisión de trabajo se perderá además de las causas previstas en el artículo 6º, por decisión del órgano que lo designó.

Artículo 13º.

Las funciones de las Comisiones de Trabajo serán las que les deleguen o pudieran encomendar el pleno del Consejo en materia de asesoramiento, estudio o elaboración de proyectos que deban ser sometidos a su consideración.

Artículo 14º.

Las funciones del Coordinador de la Comisión de Trabajo son las siguientes:

- a) Organizar y moderar el funcionamiento de la comisión.
- b) Convocar las sesiones de la comisión de trabajo, acompañando a la convocatoria el orden del día de la sesión así como, los documentos que se estimen precisos.
- c) Canalizar la documentación elaborada por la comisión que deba ser objeto de estudio o debate, el pleno del Consejo Local.

CAPITULO V. DEL SECRETARIO**Artículo 15º.**

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pinoso, a propuesta del Concejal de Sanidad, designará a aquella persona que haya de desempeñar la Secretaría del Consejo Local.

Artículo 16º.

El Secretario bajo la dirección del Presidente del Consejo ejercerá las siguientes funciones:

- a) Cursar las convocatorias del Pleno, acompañando a las mismas el orden del día y el acta correspondiente a la sesión anterior.
- b) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del pleno del consejo y elevar acta de las mismas y firmarlas junto con el Presidente.
- c) Desempeñar las funciones de archivo y registro así como, todas las inherentes a su condición.

TITULO III: DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD**CAPITULO I. DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS****Artículo 17º.**

Son derechos de los miembros del Consejo:

- a) Estar representados en los Plenos del Consejo.
- b) Recibir información sobre las actividades que se realicen en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del Consejo.
- c) Tener acceso a las actas y documentación del Consejo.

- d) Presentar y defender iniciativas e intereses en el ámbito del Consejo.
- e) Participar, con derecho a voz y voto, en las reuniones del Consejo.
- f) Solicitar, a través del Consejo, información que obre en poder de los servicios de la Corporación, y le sean precisos para desarrollar una propuesta.
- g) Hacer constar en las actas de las sesiones las observaciones y razonamientos que se crean oportunos.
- h) Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

CAPITULO II. DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 18º.

Son deberes de los miembros del Consejo:

- a) Participar en las sesiones plenarias y en las comisiones de trabajo en que participen, además de colaborar en las actividades promovidas por el Consejo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- b) Contribuir al mejor desarrollo y promoción del Consejo.
- c) Obviar cualquier tipo de representación del Consejo, sin tener el consentimiento expreso, según lo establecido en el artículo 9.2.f. del presente Reglamento.
- d) Respetar y cumplir lo expuesto en el Reglamento.
- e) Designar, en los casos que corresponde, de acuerdo al artículo 4º del presente Reglamento, a los representantes físicos que ostentaran su representación en el Pleno del Consejo.
- f) Comunicar al Ayuntamiento, en el caso de Asociaciones, Grupos o Colectivos los cambios efectuados en sus Estatutos, por si este hecho afectara los criterios de su designación, por el pleno municipal.
- g) Comunicar los cambios que se produzcan de la persona que ostente la delegación o el domicilio social de la entidad o asociación a quien represente.
- h) Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

TITULO IV: DEL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I. DEL PLENO

Artículo 19º.

1. El pleno del Consejo Local se reunirá con carácter ordinario una vez por trimestre, y con carácter extraordinario, cuantas veces sea necesario a propuesta del presidente o de un tercio de los vocales.
2. La convocatoria del Consejo Local de Salud, cumpliendo lo dispuesto en

el artículo 16.a), se cursará a sus miembros con un mínimo de siete días de antelación para las sesiones ordinarias y dos días de antelación para las extraordinarias.

Artículo 20º.

1. El Pleno del Consejo Local se constituirá válidamente cuando estén presentes, en primera convocatoria, la mitad más uno de los miembros del Consejo Local de Salud.
2. En caso contrario se constituirá el Consejo en segunda convocatoria, media hora más tarde, con cualquiera que fuese el número de asistentes, siempre que estén presentes el Presidente y el Secretario del Consejo.

Artículo 21º.

La Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Pinoso garantizará de forma permanente el funcionamiento administrativo y organizativo del Consejo Local de Salud, dotándose para ello de un Reglamento de funcionamiento interno elaborado por él mismo, contemplando las normas básicas recogidas en la presente reglamentación, la legislación local y la administrativa general que le sea de aplicación.

CAPITULO II. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 22º.

Las comisiones de trabajo pueden ser permanentes o especiales y se acordará su creación conforme a lo previsto en el artículo 10º del presente Reglamento.

Artículo 23º.

1. Las Comisiones permanentes son aquellas en las que se tratan determinadas cuestiones con carácter general, a propuesta del pleno del Consejo Local.
2. Las Comisiones especiales serán aquellas, constituidas para dar respuesta a un asunto concreto y se extinguirán en el momento en que se dé por finalizado el tratamiento de la materia para cuyo estudio y consideración se crearon.
3. Las Comisiones de trabajo permanentes y especiales, se regirán por las normas de funcionamiento interno que apruebe el pleno del Consejo Local de Salud.

CAPITULO III. DE LAS VOTACIONES

Artículo 24º.

1. Las votaciones serán ordinarias, salvo que el Pleno del Consejo acuerde, para un asunto en concreto, la votación nominal o secreta.

2. El voto se emitirá en sentido afirmativo o negativo contemplándose la posibilidad de la abstención.
3. El voto se expresará de forma clara y rotunda, no permitiéndose la delegación en otro miembro del Consejo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del presente Reglamento.
4. Los Acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 25º.

1. Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.
2. Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento, preferiblemente por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente; y en la que cada miembro del Consejo, al ser llamado, responde un "sí", "no" o "me abstengo".
3. Son secretas aquellas que se realizan por medio de papeleta que cada miembro del Consejo vaya depositando en una urna o bolsa.

Artículo 26º.

En el caso de que se produzca un empate en la votación, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Consejo.

Artículo 27º.

1. Con anterioridad a la votación, el Presidente del Consejo planteará de forma clara y concisa los términos de la misma y la forma de emitir el voto.
2. Finalizada la votación el Secretario computará los sufragios emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista del cual el Presidente proclamará el acuerdo adoptado.

CAPITULO IV. DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

Artículo 28º.

1. La disolución del Consejo Local de Salud, se efectuará por acuerdo de la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación.
2. No obstante lo anterior, la disolución del Consejo Local de Salud, puede corresponder al Pleno del Consejo Local de Salud por acuerdo de 3/4 de mismo.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.

En lo no previsto en el presente Reglamento de constitución y funcionamiento del Consejo Local de Salud será de aplicación supletoria lo vigente en:

- La Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones vigentes de régimen local.
- Real Decreto 2586/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administraciones Locales.
- La Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.

Este reglamento entrará en vigor, el día siguiente de haberse publicado su texto integro, en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que el Pleno del Consejo acuerde su modificación o derogación.”

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde explica que lo fundamental es la composición, para ello da lectura íntegra al artículo 4 del Reglamento.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que se modifique el punto del orden del día y que se titule aprobación inicial del Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Consejo Local de Salud del Municipio de Pinoso.

El Sr. Vicente Rico comenta que es una pena que no se haya aprobado antes.

El Sr. Lázaro Azorín agradece que esté ya encima de la mesa, pero cree que es una pena que no se haya aprobado al principio de legislatura y que no esté para explicarlo el concejal del área.

Denuncia la información que aparece en el Cabeço que habla de reunión o convocatoria del Consejo de Salud el 11 de marzo de 2008.

El Sr. Alcalde comenta que no estaba institucionalizado hasta ahora.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.7.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR P-6 “EL SALOBRAR”.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2010, por Acuerdo de Pleno, se aprobó inicialmente y se sometió a información pública el Plan Parcial referenciado, durante el plazo de un mes mediante anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 6437, de fecha 13 de enero de 2011, así como el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría donde constaba un ejemplar debidamente diligenciado.

Visto que durante el período de información pública, no se ha presentado ninguna alegación.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 91 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector El Salobrar que desarrolla el Plan General de este Municipio con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas y de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir una copia diligenciada a la Conselleria competente en materia de urbanismo (artículo 106 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana).

TERCERO. Publicar a los efectos de su entrada en vigor, el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* junto con las Normas urbanísticas del instrumento aprobado.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde explica los trámites a seguir en esta aprobación.

El Sr. Juan Carlos Navarro denuncia que haya un polígono público abandonado y ahora vayamos a aprobar un polígono privado, por tanto adelanta que se va a abstener.

El Sr. Vicente Rico cree importante cualquier tipo de iniciativa que apoye al sector industrial aunque sin abandonar el polígono público existente.

El Sr. Lázaro opina que con esto no se va a solucionar el problema del trabajo. Adelanta que sería una pena que al cabo del tiempo se convierta en un polígono fantasma en

el 90% de suelo. Denuncia que en el presupuesto de 2011 solamente se han presupuestado 1.000 euros para industria. Adelanta que se van a abstener en este punto.

El Sr. Ramón Cerdá opina que lo más importante es facilitar los medios para ofrecer la máxima diversidad en polígonos industriales. Es positivo que se tramite y se ponga a disposición de las empresarias del mármol y que haya diversidad.

El Sr. Alcalde comenta que sea privado o público, lo que necesitamos es suelo industrial, y, la empresa inversora es la que arriesgara el dinero, no el Ayuntamiento y seguramente pondrán precios razonables del mercado.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos) y grupo PSD (1 voto) y las abstenciones del grupo PSOE (2 votos) y del grupo BLOC (1 voto).

2.8.- PROYECTO MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL PLAN GENERAL DE PINOSO.

VISTO que el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso fue aprobado de forma definitiva por resolución del Director General de Urbanismo, siendo publicada su aprobación y Normas Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 29 de julio de 2.009.

VISTO el Proyecto de Modificación Puntual nº 1 redactado por el arquitecto D. Lucas Alonso Mas, cuyo objeto es: Modificar los artículos 71, 72, 75 y 78 de las Normas Urbanísticas para subsanar algunos errores y contradicciones detectados en la regulación de las condiciones de la edificación de las zonas de ordenación CT1, CT2, ZC y PDN.

Visto el informe **FAVORABLE** al proyecto, emitido por el técnico municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, con fecha 21 de marzo de 2011, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“ANTECEDENTES.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso fue aprobado de forma definitiva por resolución del Director General de Urbanismo, siendo publicada su aprobación y Normas Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 29 de julio de 2.009.

Desde su entrada en vigor, el Plan han aparecido ciertos problemas puntuales inicialmente no previstos o han surgido nuevas soluciones a las inicialmente planteadas que el Ayuntamiento considera conveniente incorporar al Plan General, corrigiendo las propuestas actualmente vigentes. Ello hace que el Ayuntamiento se plantee la presente modificación del Plan General para intentar que su contenido mantenga la máxima vigencia posible y,

consecuentemente, la mayor capacidad de resolver los problemas que se plantean.

Se ha creído conveniente que esta primera modificación puntual se plantee para rectificar y mejorar aspectos que se han revelado inadecuados de un documento tan importante para el desarrollo del Plan General como son las Normas Urbanísticas, por lo que se considera necesario acometer la modificación de la normativa urbanística referente a las zonas de ordenación del núcleo histórico tradicional y pedanías CT1, CT2, ZC y PDN por resultar escasa y poco definitiva. Para ello se deberán modificar los artículos 71, 72, 75 y 78 incluidos en el Capítulo IV de las Normas Urbanísticas y la documentación gráfica relacionada.

Se trata de subsanar algunos errores y contradicciones detectados en la regulación de las condiciones de la edificación de estas zonas al mismo tiempo que se mejora la estructura y se amplía el contenido de los mencionados artículos. Todo ello desde la premisa de exigir que la conservación, implantación, reforma o renovación de dichas edificaciones armonicen con la tipología histórica propia de las zonas donde se ubican.

El procedimiento a seguir por el Ayuntamiento para la tramitación de la presente modificación puntual es el establecido en el artículo 223.1 y 5 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (R.O.G.T.U.), y artículos 83.2 a), 90.2 y 94.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (L.U.V.).

La presente modificación afecta exclusivamente a los contenidos y determinaciones propias de la ordenación pormenorizada, por lo que, conforme a lo establecido en el art. 37.2 de la L.U.V., la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

OBJETO.

Modificar los artículos 71, 72, 75 y 78 de las Normas Urbanísticas para subsanar algunos errores y contradicciones detectados en la regulación de las condiciones de la edificación de las zonas de ordenación CT1, CT2, ZCyPDN.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

La zona de ordenación urbanística es un área que presenta un tejido urbanístico característico y diferenciado, constituyendo el ámbito de aplicación de una determinada normativa urbanística.

Según el art. 70 de las Normas Urbanísticas en el Suelo Urbano de Pinoso se distinguen hasta 10 zonas tipo diferentes:

*Casco Urbano Tradicional (CTU)
Edificación Abierta (EA)
Zona Deportiva (ZD)
Zona de Cuevas (ZC)
Zona de Ensanche (ZN)
Pedanías (PD)
Zona Ermita (ZE)
Zona Cementerio
Polígono Industrial (1-1 e I-2)
Polígono Industrial del Mármol (I-3)*

Sin embargo a partir de la lectura de los artículos 71 y 72 siguientes observamos que finalmente la tipología de Casco Urbano Tradicional se divide en dos zonas de ordenación, la zona CT1 y la zona CT2, mientras que el resto de tipologías se identifican con una única zona de ordenación y normativa correspondiente. Así se refleja en el plano OE-6 relativo a la delimitación del suelo urbano, división de zonas de ordenación, sectores de planeamiento y áreas de reparto.

En este caso se trata de modificar únicamente la normativa urbanística que regula las condiciones de edificación de las tres zonas que forman el casco urbano tradicional o histórico y las zonas urbanas de las pedanías, es decir, las mencionadas anteriormente CT1, CT2, la correspondiente a la Zona de Cuevas ZC y la correspondiente a las Pedanías PDN

Una de las modificaciones que se proponen es la eliminación de las áreas de reparto tal y como se fijan para cada una de las zonas CT1 (7 áreas de reparto) y CT2 (3 áreas de reparto). El motivo para su eliminación es porque se considera que se hace un uso inadecuado del concepto de áreas de reparto.

Conforme se establece en el art. 55 de la LUV mediante el área de reparto se objetiva el principio de justa distribución de beneficios y cargas.

Para el suelo urbano consolidado, como es el caso, la Ley prevé que las áreas de reparto queden integradas por cada solar, o en su caso, por cada parcela con destino privado, junto con el suelo dotacional colindante que le confiere la condición de solar o que sea preciso para dotarle de ella mediante su urbanización.

Tal y como se desprende de las Fichas de Planeamiento del Suelo Urbano del Plan General la delimitación de áreas de reparto tampoco viene motivada por la necesidad de obtención de suelos dotacionales salvo en el

caso del área de reparto 5 de la Zona CT1 y el área de reparto 3 de la Zona CT2.

Respecto a la primera zona, dado que existe una manzana completa sin edificar y se prevé que sean necesarias obras de urbanización de cierta importancia para dotar de suficientes servicios urbanísticos los futuros solares, se considera más adecuado que se desarrolle mediante una actuación integrada por lo que se ha delimitado una Unidad de Ejecución denominada U.E. Santa Catalina.

Sin embargo, respecto a la segunda, se ha comprobado que ya se encuentra edificada en más de un ochenta por cien habiéndose urbanizado casi por completo, por lo que procede remitir las pocas parcelas restantes al régimen de Actuaciones Aisladas.

Por todo ello se propone la eliminación de las áreas de reparto fijadas en las zonas CT1, CT2 y ZC por su incoherencia con el resto de la documentación, remitiendo las parcelas al régimen de Actuaciones Aisladas, todo ello, con la excepción del caso citado anteriormente en el que se delimita la Unidad de Ejecución Santa Catalina para su desarrollo mediante actuación integrada.

Por otro lado, en todas las zonas objeto de la modificación puntual, CT1, CT2, ZC y PDN, se ha considerado conveniente definir con mayor detalle y precisión todos aquellos aspectos propios de la ordenación pormenorizada como puedan ser la asignación de usos y tipos pormenorizados, el régimen de parcelación, las condiciones de volumen y forma (altura reguladora, áticos, alineaciones, fondo edificable, etc..) y a las condiciones estéticas (cubierta, fachada, salientes y vuelos, etc..)

También se ha considerado necesario atender en esta ocasión, con mayor rigurosidad, a los preceptos y a la concreción que establece el Reglamento de Zonas de Ordenación Urbanística de la Comunidad Valenciana, aprobado por la Orden de 26 de abril de 1.999, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

En concreto, el título tercero del citado Reglamento regula la configuración de las zonas de ordenación, basándose en la interrelación de tres variables urbanísticas: **el sistema de ordenación, la tipología edificatoria y el uso global**. La combinación de estas variables de carácter general matizadas por el resto de parámetros urbanísticos, da como resultado la configuración de las tres zonas de ordenación urbanística que se recogen en la presente modificación.

Aunque para evitar equívocos se ha considerado oportuno mantener la misma nomenclatura de zonas fijada por el actual Plan General, para el caso que nos ocupa se modifica sustancialmente la estructura del texto normativo, incorporando la correspondiente ficha de zona que sintetiza las determinaciones principales de la normativa aplicable.

En cuanto a las pedanías PDN se modifica la normativa siguiendo las mismas directrices que en los casos anteriores y se elimina, por considerarla incorrecta, la referencia a pedanías que no disponen de delimitación de suelo urbano.

IDONEIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL COMO INSTRUMENTO.

Por las características y la escasa entidad de los cambios propuestos, se puede afirmar que no concurren circunstancias suficientes para incurrir en los supuestos establecidos en el art. 93 de la LUV, art. 13.5 de la LOTPP o art. 3 del P.G.O.U. y por lo tanto no procede la revisión completa del Plan, siendo la Modificación Puntual el instrumento idóneo para tal fin.

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL P.G.O.U. SOMETIDA A DEBATE Y APROBACION DEL PLENO.

Recogidas todas las modificaciones reseñadas en los apartados anteriores, la Documentación que comprende la Modificación Puntual nº 1 del P.G.O.U. de Pinoso, está integrada finalmente por los siguientes documentos:

Memoria Informativa y Justificativa de la modificación.

Planos de Información.

Fichas de Planeamiento y Gestión.

Planos de Ordenación.

Planos Pormenorizados.

CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes y dado que la Documentación que comprende la Modificación Puntual nº 1 del P.G.O.U., está completa, el Técnico que suscribe propone proceder a la aprobación de las Modificaciones que se consignan en los documentos descritos en este Informe, referidas al Plan General de Pinoso, cuya aprobación definitiva data de Julio de 2009.

*Por todo ello se informa **FAVORABLEMENTE** la Modificación Puntual nº 1 del P.G.O.U. de Pinoso, y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente Informe en Pinoso a Veintiuno de Marzo de Dos Mil Once.*

Visto el informe jurídico emitido con fecha 22 de marzo de 2011, cuyas conclusiones son las siguientes:

“PRIMERO. El artículo 90.1 de la Ley 16/20005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana(en adelante, LUV), dispone que las modificaciones de los Planes se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en cada tipo de plan.

SEGUNDO. El artículo 37 de la LUV, establece que *“La ordenación pormenorizada incluye todas las determinaciones que, de modo preciso y detallado, completan la ordenación estructural para el ámbito territorial al que se refieren, y, en particular, las siguientes:*

a. Delimitación de las Unidades de Ejecución, siempre que no se modifique el área de reparto ni el aprovechamiento tipo.

b. Establecimiento de la red secundaria de reservas de suelo dotacional público.

c. Fijación de alineaciones y rasantes.

d. Parcelación de terrenos o régimen para parcelarlos en función de los tipos edificatorios previstos.

e. Asignación de usos y tipos pormenorizados en desarrollo de las previstas por la ordenación estructural.

f. Regulación de las condiciones de la edificación de cada zona de ordenación, sobre y bajo rasante, como edificabilidad, altura, número de plantas, retranqueos, volúmenes y otras análogas.

g. Ordenanzas generales de edificación.

h. En suelo residencial, identificación de las parcelas que han de quedar afectas a la promoción de viviendas sociales o criterios para concretarlas en la reparcelación, de conformidad con lo que determine la ordenación estructural.

2. Las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al Municipio. La competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.”

TERCERO. Como quiera que en el Proyecto de modificación puntual nº 1 suscrito por Don Lucas Alonso Mas, así como en el informe del técnico municipal, transcrito en el presente, se concluye que las modificaciones propuestas afectan exclusivamente a los contenidos y determinaciones propios de la ordenación pormenorizada, el procedimiento a seguir para la tramitación de una modificación de Plan General referida a una ordenación pormenorizada, según establece el artículo 223 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial Urbanística(en adelante, ROGTUV), es el previsto para la aprobación de Planes Parciales.

CUARTO. La legislación aplicable a la tramitación de un Plan Parcial, que no es promovido con motivo de un Programa de actuación Integrada, es la siguiente:

Artículos 83.2 a), 90.2, 91, 94.1 y 104 a 106 de la LUV, así como el artículos 223.1 y 5 del ROGTUV 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, es órgano competente para la aprobación del presente Acuerdo el Pleno del Ayuntamiento, siendo necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 II) de este mismo cuerpo legal, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local.

SEXTO. En consecuencia, el procedimiento para llevar a cabo la modificación puntual nº 1 del Plan General, es el siguiente:

“A. Culminados los trabajos de redacción de la modificación puntual nº 1 del Plan, se procederá al sometimiento de los mismos al Pleno de la Corporación para aprobación, en su caso.

B. Tras la aprobación, en su caso, se someterá al trámite de información pública, por un plazo un mes, en las condiciones de publicidad establecidas en el artículo 83.2.a) de la Ley 16/2005,

C. Durante el período de información pública, el proyecto diligenciado del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento/s afectado/s por el cambio de ordenación.

D. Conforme al apartado 2 del artículo 101 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, el acto administrativo por el que se somete a información pública determinará, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso ni exigible que dicha resolución señale expresamente las áreas afectadas por la suspensión, aunque sí la adopción del acuerdo expreso de imponerla y el tipo de licencias afectadas por la suspensión.

Sólo en los casos previstos en las Leyes procederá, la indemnización por los perjuicios irrogados por la alteración de planeamiento. La suspensión de licencias se extinguirá con la aprobación definitiva, o en todo caso, en el plazo de un año, y una vez finalizada no se repetirá por idéntica finalidad en el plazo de cinco años.

E. Concluido el período de información pública, presentadas las alegaciones e informadas las mismas, el Pleno procederá a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 1, con las modificaciones que procedieren, según establece el artículo 91 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

F. El órgano que hubiera otorgado la aprobación definitiva, ordenará la publicación de ésta para posibilitar su entrada en vigor, en virtud del artículo 104 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

[Los planes urbanísticos municipales, sean de aprobación definitiva autonómica o municipal, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación comprenderá, además de la aprobación definitiva, el contenido de las normas urbanísticas objeto de aprobación].

G. Antes de la publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial, el Ayuntamiento remitirá una copia diligenciada a la Conselleria de Territorio y Vivienda, conforme al artículo 106 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.”

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 91 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, con el artículo 223.5 del ROGTUV y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDA

PRIMERO. Acordar la información pública por un plazo un mes, en las condiciones de publicidad establecidas en el artículo 83.2.a) de la LUV, del Proyecto de Modificación Puntual nº 1 redactado por el arquitecto D. Lucas Alonso Mas, cuyo objeto es: Modificar los artículos 71, 72, 75 y 78 de las Normas Urbanísticas para subsanar algunos errores y contradicciones detectados en la regulación de las condiciones de la edificación de las zonas de ordenación CT1, CT2, ZCy PDN.

SEGUNDO. Acordar que durante el período de información pública, el proyecto diligenciado del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Suspende, Conforme al apartado 2 del artículo 101 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que nunca ha entendido el Plan General de Ordenación Urbana y considera que no es suficiente con la información que se dio en la

comisión informativa.

Denuncia que el Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado por intereses particulares y no entiende como al año de su aprobación ya se pretenden modificaciones.

Ruega que se retire el punto del orden del día, ya que sabe que en comisión informativa no hubo un consenso satisfactorio y porque no es el momento más adecuado.

El Sr. Vicente Rico comenta que los ciudadanos no van a entender este punto, porque es necesaria una explicación sólida de este punto, y por tanto ruega que se deje este punto pendiente para la siguiente legislatura, por lo tanto si esto no es posible, adelanta su abstención al respecto.

El Sr. Lázaro ruega la retirada de este punto del orden del día al igual que la retirada del siguiente punto, ya que a su parecer es un tema muy complejo.

Denuncia que el Plan General de Ordenación Urbana se hizo pensando en intereses particulares.

Recuerda que la agenda local 21 se puso en marcha después de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana y por tanto no se sometió a participación ciudadana.

Ruega nuevamente la retirada del punto del orden del día.

Solicita una información pormenorizada sobre el punto que se va a aprobar para que los ciudadanos se enteren.

El Sr. Alcalde comenta que hace unos meses, visto que existían algunos problemas como en el barrio Santa Catalina, problemas con los aparcamientos en mejora y regulación de las condiciones de la edificación, le comentó a Luís Miguel que se hiciera un proyecto para modificar estos errores y se encargó el proyecto a un arquitecto competente.

Ahora vamos a aprobar la aprobación inicial, se expondrá al público y se presentaran las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Sr. Lázaro acusa que se hace por electoralismo.

El Sr. Vicente Rico solicita dejarlo sobre la mesa este y el próximo punto, y solicitar la participación de los ciudadanos para ampliar así el abanico de las posibles modificaciones.

El Sr. Juan Carlos solicita la retirada del punto.

El Sr. Alcalde propone votar esta modificación número uno, y retirar el siguiente punto relativo a la modificación número 2.

El Sr. Lázaro aceptaría esta propuesta siempre que se les convoque a una reunión a los portavoces para que se explique bien la modificación número 1 antes de que se abra el período de alegaciones.

Sometido a votación el dictamen es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

2.9.- PROYECTO MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DEL PLAN GENERAL DE PINOSO.

El Sr. Alcalde atendiendo a las peticiones de los grupos políticos de la oposición de retirada del punto del orden del día somete a votación esta propuesta en virtud de lo expuesto en el artículo 92 ROF, y la retirada es votada favorablemente por unanimidad.

2.10.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL MONTE COTO DE PINOSO MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL MODELO DE PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA LA DECLARACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL MONTE COTO DE PINOSO.

A continuación visto el informe del técnico municipal de medio ambiente y el modelo de Protocolo de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y el Ayuntamiento de Pinoso para la declaración y gestión del Paraje Natural Municipal “Monte Coto de Pinoso”, se eleva a la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda el inicio de los trámites tendentes a la declaración del espacio conocido como “Monte Coto de Pinoso” como Paraje Natural Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de Protocolo de Colaboración entre la Generalitat, a través de Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y el Ayuntamiento de Pinoso para la declaración y la gestión del Paraje Natural Municipal “Monte Coto Pinoso”.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Protocolo de Colaboración.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos solicita información sobre los beneficios o perjuicios que se van a irrogar para el Ayuntamiento en la declaración de paraje natural.

El Sr. Pedro Poveda comenta que en principio se va a comenzar la confección de la declaración del Proyecto y podremos convocar al foro ciudadano.

Añade que no ve ningún perjuicio y solamente habla de los beneficios que el Ayuntamiento va a obtener por la concesión de subvenciones para ello.

El Sr. Vicente Rico lo considera beneficioso para esa parte del Monte coto y le anima a seguir adelante.

El Sr. Lázaro aplaude la propuesta que se trae a Pleno, añadiendo que es bueno que se trabaje para esto en colaboración de Consellería y por ello vamos a votar a favor de este punto.

El Sr. Ramón Cerdá comenta que con esto se van a conseguir subvenciones y es favorable que se le otorgue la posibilidad de que se prefiera la fauna autóctona.

El Sr. Juan Carlos Navarro propone que no sea de duración indefinida.

El Sr. Pedro Poveda le responde que este convenio tendrá la vigencia paralela el tiempo que se necesite para finalizar el proceso de declaración de paraje natural, una vez declarado paraje natural se extingue el convenio.

Sometido a votación el dictamen es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE 8 (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC 8 (1 voto).

PARTE CONTROL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

- **Resolución nº. 0001/2011:** Aprobar la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. mes de diciembre de 2010 (03/01/2011)
- **Resolución nº. 0002/2011:** Aprobación de la liquidación de los ingresos con contraído previo por utilización de los servicios de la Casa de Cultura. Mes de diciembre 2010. (04/01/2011)
- **Resolución nº. 0003/2011:** Resolviendo sanción en materia de tráfico (05/01/2011)
- **Resolución nº. 0004/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (05/01/2011)
- **Resolución nº. 0005/2011:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (05/01/2011)
- **Resolución nº. 0006/2011:** Pago subvenciones Club Atletismo Cabeço de la Sal, Club Petanca, Club Tenis, Club Tiro al Plato, CTM. (07/01/2011)
- **Resolución nº. 0007/2011:** Pago subvención Club natación H2CROL. (07/01/2011)
- **Resolución nº. 0008/2011:** Certificación 12 y última obra reposición redes agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación de varias calles (10/01/2011)
- **Resolución nº. 0009/2011:** Aprobar la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. MES DE DICIEMBRE-10 (10/01/2011)
- **Resolución nº. 0010/2011:** Concesión de Licencia de Ocupación 0101 (2ª), a Dª María Bolivar Aznar en Partida Purgateros, 5 (11/01/2011)
- **Resolución nº. 0011/2011:** Concesión de Licencia de Ocupación 1073, a Dª. Joanne Alicia Redfern en Paraje Herrada del Carche, 19 (11/01/2011)
- **Resolución nº. 0012/2011:** PAGO SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2010 (11/01/2011)
- **Resolución nº. 0013/2011:** Concesión a doña Rosa Mª Mauricio Falcó una inhumación en el Cementerio municipal de Pinoso. (12/01/2011)

- **Resolución nº. 0014/2011:** Concesión a don Elias Mira Albert una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0015/2011:** Concesión a doña M^a Begoña Martínez Ribera una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0016/2011:** Concesión a doña Inmaculada Jorge Pacheco una parcela en el Cementerio municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0017/2011:** Concesión a doña Concepción Tortosa Albert un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0018/2011:** Concesión a Herederos de Remedios Poveda Pérez un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0019/2011:** Concesión a doña Alicia Pérez Deltell una parcela en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0020/2011:** Concesión a doña Lolita Monzó Pérez una inhumación en el Cementerio municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0021/2011:** Concesión a don Jose Luis Vidal Verdú una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0022/2011:** Concesión a don Francisco Amorós Quiles una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0023/2011:** Concesión a doña M^a Dolores Amorós Gómez una parcela en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0024/2011:** Concesión a Herederos de Antonio Gaspar Gil un nicho en el Cementerio municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0025/2011:** Concesión a doña Josefa Paya López una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0026/2011:** Concesión a doña M^a Dolores Amorós Gómez una parcela en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0027/2011:** Concesión a don Roberto Alfonso Albert una parcela en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0028/2011:** Concesión a doña Clementina Albert Carbonell una parcela en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0029/2011:** Concesión a Herederos de Agustín Azorín Rio una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0030/2011:** Concesión a doña María Isabel Quiles Ramirez una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (12/01/2011)
- **Resolución nº. 0032/2011:** Solicitud subvención red de alcantarillado y Edar Caserio Seque.(12/01/2011)
- **Resolución nº. 0033/2011:** Aprobar relación F/2011/1 (13/01/2011)
- **Resolución nº. 0034/2011:** Extracción canteras Monte Coto 4. Trim. 10 (13/01/2011)
- **Resolución nº. 0035/2011:** Concesión de pago a justificar por el coste del registro marca calidad del mármol (13/01/2011)
- **Resolución nº. 0036/2011:** Concesión de pago a justificar por el hotel y billete tren certamen futur en Madrid (13/01/2011)
- **Resolución nº. 0037/2011:** Aprobación pliego de clausulas administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio de plan de Autocontrol de las Aguas de Consumo humano y lectura de Contadores del municipio de Pinoso. (13/01/2011)
- **Resolución nº. 0038/2011:** Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria día 18-1-2011 (14/01/2011)

- **Resolución nº. 0039/2011:** Inscripción de la Asociación de Mayores de Pinoso UDP (14/01/2011)
- **Resolución nº. 0040/2011:** Cambio de titularidad de Licencia Ambiental 06/04, para Hostal en C/ Badén de Rico Lucas, 14 (14/01/2011)
- **Resolución nº. 0041/2011:** Cambio de titularidad de Comunicación Ambiental 06/05, para COMERCIO MENOR DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS, ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS en C/ BADÉN DE RICO LUCAS, 14 - bajo. (14/01/2011)
- **Resolución nº. 0042/2011:** Aprobar relación F/2010/90 (14/01/2011)
- **Resolución nº. 0043/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/001, a D. José Mitralles Pérez en Paseo de la Constitución, 37 (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0044/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/002, a D. Tomás Brotons Ferriz en C/ Valencia, 30 (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0045/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/003, a Francisco Amorós Carbonell en C/ Juan Carlos I, 8 (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0046/2011:** Concesión de Obra Menor 11/007, a D^a. Raúl Martínez Rico en C/ Teatro, 22 (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0047/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 10/140, a D. Francisco Ochoa Picó en Ctra. de Murcia, 5 (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0048/2011:** Adjudicación contrato menor de servicio de mantenimiento a las emisoras de la Policía Local de Pinoso a TEINSA S.L. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0049/2011:** Adjudicación contrato de servicio de información y divulgación en la OMIC a Torcuato Saavedra Tomás (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0050/2011:** Adjudicación contrato de limpieza mercado municipal a SAPESA (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0051/2011:** Concesión de subvención a la Asociación H2CROL de Pinoso (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0052/2011:** Delegación en Suma representación recurso Telefónica. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0053/2011:** Reconocimiento servicios a Josefa Albert Pérez. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0054/2011:** Concesión a don Francisco Cantó Pastor una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0055/2011:** Concesión a doña Inmaculada Pérez Pérez una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0056/2011:** Aprobación certificación nº2 de las obras del local social de las Instalaciones Deportivas Municipales de Pinoso. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0057/2011:** Aprobación bases para puestos o stand en el día del Villazgo (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0058/2011:** Reconocimiento antigüedad a Dagnay Triena Pérez. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0059/2011:** Dev. Ingreso duplicado ICIO a John Edwards Sercombe. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0060/2011:** Reconocimiento antigüedad a Angeles López Deltell. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0061/2011:** Certificado de Compatibilidad Urbanística 11/01, para Clínica Odontológica en PZ. Virgen del Remedio, 3 (17/01/2011)

- **Resolución nº. 0062/2011:** Certificado de Compatibilidad Urbanística 11/02, para Comercio menor de metales preciosos y joyería en C/ Badén de Rico Lucas, 1- (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0063/2011:** Certificado de Compatibilidad Urbanística 11/02, para Venta de productos varios a través de máquinas expendedoras en Ps. De la Constitución, 37-bj. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0064/2011:** Certificado de Compatibilidad Urbanística 11/02, para Comercio menor de prendas de vestir y complementos en C/ Tejera de Roque, 2 bj. A (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0065/2011:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/39, para Comercio menor de de Tejidos en Ctra. De Jumilla, 8 (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0066/2011:** Ejecución Sentencia expediente disciplinario limpiadoras. (17/01/2011)
- **Resolución nº. 0067/2011:** Reconocimiento antigüedad a Jacinta López Martínez.(18/01/2011)
- **Resolución nº. 0068/2011:** Reconocimiento antigüedad de Ana Cristina López Molina. (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0069/2011:** Aprobación las liquidaciones de extracción de piedra. (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0070/2011:** Aprobación de liquidación de extracción de piedra. (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0071/2011:** Aportación parcial Mancomunidad VIDIMAR (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0072/2011:** Reconocimiento antigüedad de M^a Ángeles Lozano Belda. (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0073/2011:** Reconocimiento antigüedad a M^a Asunción Blanes López(18/01/2011)
- **Resolución nº. 0074/2011:** Convocatoria Comisión Informativa Hacienda día 24-1-2010 (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0075/2011:** Reconocimiento antigüedad de M^aElisa Morales Pérez (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0076/2011:** Reconocimiento antigüedad de Artemio Carbonell Pérez.(18/01/2011)
- **Resolución nº. 0077/2011:** Reconocimiento antigüedad de Jesús Amorós Benavente. (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0078/2011:** Reconocimiento antigüedad de de Enrique Justamante Sogorb. (18/01/2011)
- **Resolución nº. 0079/2011:** Reconocimiento antigüedad de Leticia Menor Hernández.(18/01/2011)
- **Resolución nº. 0080/2011:** Concesión de Licencia de Ocupación 1070, a D. Carlos Vidal Vidal en Polígono 28, Parcela 152 (19/01/2011)
- **Resolución nº. 0081/2011:** Mantenimiento y revisión de sondeos y elevaciones de agua durante la anualidad de 2011 (19/01/2011)
- **Resolución nº. 0082/2011:** Reconocimiento antigüedad de Ángela Orgilés Martínez (19/01/2011)
- **Resolución nº. 0083/2011:** Reconocimiento antigüedad de Luis Payá Navarro. (19/01/2011)
- **Resolución nº. 0084/2011:** Reconocimiento antigüedad de Vicente Jose Martínez Balaguer. (19/01/2011)

- **Resolución nº. 0085/2011:** Pago factura Federación Pilota Valenciana (19/01/2011)
- **Resolución nº. 0086/2011:** Concesión de Licencia Ambiental 08/12, a Vicente Palazón Cano para explotación de ganado en POLÍGONO 19, PARCELA 269 (19/01/2011)
- **Resolución nº. 0087/2011:** Reconocimiento obligación Club Pinoso Athletic F.S. (20/01/2011)
- **Resolución nº. 0088/2011:** Nombramiento letrado y procurador (20/01/2011)
- **Resolución nº. 0089/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (21/01/2011)
- **Resolución nº. 0090/2011:** Indemnización a Manuela Martínez Segura por expediente de responsabilidad patrimonial. (21/01/2011)
- **Resolución nº. 0091/2011:** Delegación en Suma de Recurso Telefónica. (21/01/2011)
- **Resolución nº. 0092/2011:** aprobar relación de facturas F/2010/92 (21/01/2011)
- **Resolución nº. 0093/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (21/01/2011)
- **Resolución nº. 0094/2011:** Convocatoria Pleno Ordinario día 25 -1-/2011 (21/01/2011)
- **Resolución nº. 0095/2011:** Denegación permuta a don Miguel Jiménez (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0096/2011:** Solicitud a la Conselleria de economía, hacienda y empleo de las ayudas del programa de subvenciones de empleo público en colaboración con las Corporaciones Locales, 2011. (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0097/2011:** Solicitud a la Conselleria de economía, hacienda y empleo de las ayudas del programa de fomento de empleo salario-joven en colaboración con las Corporaciones Locales. (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0098/2011:** Solicitud a la Conselleria de economía, hacienda y empleo de las ayudas del programa de subvenciones de empleo público para la realización de actuaciones medioambientales, 2011 (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0099/2011:** Asignación productividad 2011 (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0100/2011:** aprobar relación F/2010/93 (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0101/2011:** Requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública al propietario del mismo. (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0102/2011:** Requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública al propietario del mismo. (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0103/2011:** Requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública al propietario del mismo. (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0104/2011:** Requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública al propietario del mismo. (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0105/2011:** Solicitud subvencion caminos rurales CONSELLERIA (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0106/2011:** Aprobar relación F/2011/2 (24/01/2011)
- **Resolución nº. 0107/2011:** Aprobar relación F/2010/94 (25/01/2011)
- **Resolución nº. 0108/2011:** Aprobar informes y justificantes de diferentes fondos (25/01/2011)

- **Resolución nº. 0109/2011:** Concesión a don Joaquín Abellán, Agente de Policía Local de Pinoso la exención a la realización del turno de noche. (26/01/2011)
- **Resolución nº. 0110/2011:** Toma razón transformación Sociedad de Bermarmol (26/01/2011)
- **Resolución nº. 0111/2011:** Reconocimiento 4 trienio Francisco García Ruvira. (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0112/2011:** Reconocimiento 5 trienio a Luisa Pérez Navarro. (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0113/2011:** Reconocimiento 5 trienio a Francisco José Pérez Pérez. (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0114/2011:** Reconocimiento 3 trienio a José Salar Cascales. (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0115/2011:** Reconocimiento 8 trienio a MªRemedios Santiago Sanchiz. (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0116/2011:** Concesión de licencia de edificación a HENRICUS SPOORMANS (vivienda unif. aislada) (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0117/2011:** Concesión de licencia de edificación para construcción de vivienda unifamiliar aislada a PETER REM y OTRA (vivienda unif. aislada) (27/01/2011)
- **Resolución nº. 0118/2011:** Aprobar la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. Mes de enero-11 (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0119/2011:** Pago nómina general mes de enero 2011. (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0120/2011:** Convocatoria Junta de Gobierno Ordinaria día 1-2-2011 (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0121/2011:** 4 fras. de 2011 - F/2011/3 (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0122/2011:** 7 fras de 2010 - F/2010/95 (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0123/2011:** Clasificación proposiciones presentadas por los candidatos en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de "Plan de autocontrol de las aguas de consumo humano y lectura de contadores de Pinoso" (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0124/2011:** Unión Lírica - Justificación convenio contraprestación (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0125/2011:** Unión Lírica - Justificación subvención Escuela (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0126/2011:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0127/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (28/01/2011)
- **Resolución nº. 0128/2011:** Aprobación de la liquidación de los ingresos por utilización de los servicios de la casa de cultura. enero 2011 (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0129/2011:** Aprobación pago parcial ocupación terrenos instituto. (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0130/2011:** Aprobación certificación cuarta (final) del contrato de la remodelación y mejora energética del alumbrado del casco antiguo de Pinoso. (31/01/2011)

- **Resolución nº. 0131/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/010, A Carlos García Mira en C/ Teatro, 10 (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0132/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/011, a D. Roberto Jover Monzó en Panteón familiar del Cementerio municipal (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0133/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/012, a D. Daniel Almendros Bernal en Polígono 15, Parcela 219 (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0134/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/013, a D^a. Tamara Idalgo Iñiguez en Casas de Pastor , 83 (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0135/2011:** Aprobar relación F/2011/4 (31/01/2011)
- **Resolución nº. 0136/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/008, a D. Javier Guillamón Gascaña en C/ Cura García, 15 (01/02/2011)
- **Resolución nº. 0137/2011:** Corrección de errores en decreto 97/2011 sobre solicitud de las ayudas del programa de fomento de empleo salario-joven. (02/02/2011)
- **Resolución nº. 0138/2011:** Aprobar relación F/2010/96 (02/02/2011)
- **Resolución nº. 0139/2011:** MC 01/2011 Incorporación remanentes de crédito (02/02/2011)
- **Resolución nº. 0140/2011:** Concesión de Licencia de Ocupación 1074, a D. Daniel almendros Bernal en Polígono 15, Parcela 219 y 220 (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0141/2011:** Aprobación pliego obras ampliación Cementerio Municipal. (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0142/2011:** Estimar la solicitud de don Jesús Manuel Verdú Yañez, para el pase a tareas administrativas. (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0143/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/006, a D. Antonio Sánchez Bernal en C/ Rafael Alberti, 11 (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0144/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/009, a D. Daniel Nicolás Bernal en C/ Rafael Alberti, 7 (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0145/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/014, a Janet Lees en Polígono 32, Parcela 103 (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0146/2011:** concesión de Licencia de Obra Menor 11/015, a D. Juan José Yáñez Rico en C/ San Pedro, 18 (03/02/2011)
- **Resolución nº. 0147/2011:** Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de la Asistencia Técnica de Personal para el Servicio Deportivo Municipal. (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0148/2011:** Baja voluntaria Cristina Ortega Morales como profesora de Inglés. (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0149/2011:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0150/2011:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0151/2011:** Reconocer la obligación subvención CLUB LLONGES EL PINOS (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0152/2011:** Reconocer la obligación subvención CLUB COLUMBICULTURA (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0153/2011:** Reconocer la obligación subvención PEÑA CICLISTA DE PINOSO (04/02/2011)

- **Resolución nº. 0154/2011:** Incoación expediente sancionador por infracción Ordenanza Convivencia, Limpieza y Ornato en la Vía Pública del Ayuntamiento de Pinoso (04/02/2011)
- **Resolución nº. 0155/2011:** CONTRATO PROFESOR DE INGLES JAVIER AGENJO TORRES (07/02/2011)
- **Resolución nº. 0156/2011:** Adjudicación del contrato de plan de autocontrol de las aguas de consumo humano y lectura de contadores del Municipio de Pinoso (07/02/2011)
- **Resolución nº. 0157/2011:** Aprobar relación F/2010/97 (08/02/2011)
- **Resolución nº. 0158/2011:** Concesión de licencia animal peligroso a don Israel Poveda Serrano (08/02/2011)
- **Resolución nº. 0159/2011:** Adjudicar contrato menor de mantenimiento de aire acondicionado de edificios municipales a Instalaciones, Servicios y proyectos Ochoa, S.L. (08/02/2011)
- **Resolución nº. 0160/2011:** Pago a justificar concurso cartel carnaval (08/02/2011)
- **Resolución nº. 0161/2011:** Aprobar informes y justificantes (09/02/2011)
- **Resolución nº. 0162/2011:** Anticipo Ángel Jara Ribera.(10/02/2011)
- **Resolución nº. 0163/2011:** Pago Seguridad Social enero 2011 (10/02/2011)
- **Resolución nº. 0164/2011:** Aprobación certificación nº3 de la obra de "Local social de las Instalaciones Deportivas Municipales" (10/02/2011)
- **Resolución nº. 0165/2011:** Concesión de licencia de edificación a Yolanda Vicedo (construcción de edificio para centro de estética y bienestar). (10/02/2011)
- **Resolución nº. 0166/2011:** Concesión de licencia de obra mayor a Shiraz Khaliq (Construcción de piscina privada descubierta). (10/02/2011)
- **Resolución nº. 0167/2011:** Convocatoria Junta de Gobierno Ordinaria día 15-2-2011 (11/02/2011)
- **Resolución nº. 0168/2011:** Aprobación de liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. Mes de enero--11 (11/02/2011)
- **Resolución nº. 0169/2011:** Aprobar relación F/2011/5 (11/02/2011)
- **Resolución nº. 0170/2011:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (11/02/2011)
- **Resolución nº. 0171/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (11/02/2011)
- **Resolución nº. 0172/2011:** Reconocimiento de reclamación de JESUS FRANCISCO GRACIA PAYA para pago a la Tesorería General de la Seguridad Social. (14/02/2011)
- **Resolución nº. 0173/2011:** Aprobar expediente de modificación de créditos 02/2011. Personal y biblioteca (14/02/2011)
- **Resolución nº. 0174/2011:** Dev. Ingresos a Juan Luis Berenguer López por tasa inscripción fútbol sala de Cristian Berenguer. (14/02/2011)
- **Resolución nº. 0175/2011:** Aprobar relación F/2011/6 (15/02/2011)
- **Resolución nº. 0176/2011:** Cambio de contrato a TC de Claudia del mar Ospina Carvajal. (16/02/2011)
- **Resolución nº. 0177/2011:** Concesión de Licencia de Obra menor 11/016, a D. Anthony William Learch en Pj. Las Pascualetas, 1 (16/02/2011)
- **Resolución nº. 0178/2011:** Concesión de Licencia de Obra menor 11/017, a D. Francisco Palazón Llobregat en Polígono 14, Parcela 5 (16/02/2011)

- **Resolución nº. 0179/2011:** Concesión de Licencia de Obra menor 11/018, a D. Ricardo Belda Palencia en C/ Murcia 3A - Puerta 8 (16/02/2011)
- **Resolución nº. 0180/2011:** Concesión de Licencia de Obra menor 11/019, a Flora Escolano Ferriz en C/ Comandante Castejón, 12 (16/02/2011)
- **Resolución nº. 0181/2011:** Concesión de pago a justificar para gastos comedor escuela infantil (17/02/2011)
- **Resolución nº. 0182/2011:** Contrato Auxiliar Escuela Infantil de Sonia Ferriz Rico. (17/02/2011)
- **Resolución nº. 0183/2011:** Concesión de pago a justificar para ayuda asociaciones por villazgo (17/02/2011)
- **Resolución nº. 0184/2011:** Dev. Fianza a Seasa obra "AUTOCONTROL AGUA CONSUMO Y LECTURA CONTADORES" (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0185/2011:** Aprobar relación F/2011/8 (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0186/2011:** Aprobar relación F/2011/7 (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0187/2011:** Concesión Licencia de Actividad Eventual 10/37, para Circo en C/ Cura García esq. C/ Isabel la Católica (PARKING MERCADO) (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0188/2011:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0189/2011:** 7 Trienio a trienio M^a Fátima Ortega Esteve. (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0190/2011:** 7 Trienio a Ana María Pérez Albert. (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0191/2011:** 4 Trienio a Jose Carlos Poveda Cantó. (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0192/2011:** 7 Trienio a Jose Antonio Ramírez Carbonell (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0193/2011:** 1 Trienio a Alberto Serrano Salar. (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0194/2011:** 4 Trienio a Federico Verdú (18/02/2011)
- **Resolución nº. 0195/2011:** Anticipo Artemio Carbonell Pérez. (21/02/2011)
- **Resolución nº. 0196/2011:** Clasificación de las empresas para la contratación de la obra de "Ampliación del Cementerio Municipal" (21/02/2011)
- **Resolución nº. 0197/2011:** Aprobar relación F/2011/ (22/02/2011)
- **Resolución nº. 0198/2011:** Personación letrado y procurador. (22/02/2011)
- **Resolución nº. 0199/2011:** Adjudicación de contrato de obra de "Ampliación del cementerio Municipal de Pinoso" a la Mercantil Pajobi S.I. (22/02/2011)
- **Resolución nº. 0200/2011:** Transferencia de fondos a Mancomunidad VIDIMAR febrero 2011 (23/02/2011)
- **Resolución nº. 0201/2011:** Autorización Asociación Columbicultura "La Amistad", para captura de aves (23/02/2011)
- **Resolución nº. 0202/2011:** Concesión de licencia de edificación a don Ricardo Forner Giménez (Ampliación de vivienda entre medianeras) (24/02/2011)
- **Resolución nº. 0203/2011:** Concesión de pago a justificar premios participantes desfile carnaval (24/02/2011)
- **Resolución nº. 0204/2011:** Pago nómina febrero 2011 (24/02/2011)
- **Resolución nº. 0205/2011:** Clasificación de las empresas del contrato de servicio de "Asistencia Técnica de Personal para el servicio deportivo Municipal" (24/02/2011)
- **Resolución nº. 0206/2011:** Liquidación presupuesto 2010 (25/02/2011)

- **Resolución nº. 0207/2011:** Convocatoria Junta de Gobierno día 1-3-2011 (25/02/2011)
- **Resolución nº. 0208/2011:** Contratos montadores placas solares--SERVEF (25/02/2011)
- **Resolución nº. 0209/2011:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (25/02/2011)
- **Resolución nº. 0210/2011:** Remesa recibos EIM LA COMETA. mes febrero-11 (28/02/2011)
- **Resolución nº. 0211/2011:** Paul H. Simpson y Jeannette Simpson (construcción de piscina privada con terraza descubierta) (01/03/2011)
- **Resolución nº. 0212/2011:** Aprobar fra de ideplang proyecto local social instalaciones deportivas (01/03/2011)
- **Resolución nº. 0213/2011:** Decreto apoderamiento a procurador y abogado (01/03/2011)
- **Resolución nº. 0214/2011:** Aprobar relación F/2011/10 (01/03/2011)
- **Resolución nº. 0215/2011:** Remesa recibos mercado mes de febrero-11 (02/03/2011)
- **Resolución nº. 0216/2011:** Remesa recibos casa de Cultura mes de febrero 11 (02/03/2011)
- **Resolución nº. 0217/2011:** Requerimiento de documentación para tramitación de licencia de segregación a don JOSÉ RAMÓN VALERA SERRANO (expte. 01285-2011) (03/03/2011)
- **Resolución nº. 0218/2011:** Aprobación bases concurso fotografía medio ambiente (03/03/2011)
- **Resolución nº. 0219/2011:** Aprobación bases concurso de pintura de medio ambiente (03/03/2011)
- **Resolución nº. 0220/2011:** Adjudicación contrato 11/02, para vallado de pista en Jardín Dalias (03/03/2011)
- **Resolución nº. 0221/2011:** Aprobación plan de seguridad y salud para obra de ampliación del cementerio municipal (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0222/2011:** Aprobar relaciones F/2011/11-12 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0223/2011:** Concesión de Licencia de Ocupación 1008, para Stanley David Dorrington en Polígono 31, Parcela 40 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0224/2011:** Concesión de Licencia de Ocupación 0097 (2ª), para Tracy Curd en Pt. de Ubeda, 107 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0225/2011:** Concesión Licencia de Obra Menor 11/005, a Enrique Abellaneda Bermejo en C/ Bailén, 4 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0226/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/020, a Raúl Martínez López en C/ Reina Sofía, 4 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0227/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/021, a Alberto Sánchez Pérez en C/ Valencia, 21 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0228/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/022, a Damaso Martínez Lozano en C/ Ermita, 3 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0229/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/023, a Julia Picó Mira en panteón en cementerio municipal (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0230/2011:** Concesión de Licencia de Obra Menor 11/024, a Carlos Alberto Gómez Riera en Polígono 7, Parcela 108 (04/03/2011)
- **Resolución nº. 0231/2011:** Resolviendo sanción en materia de tráfico (07/03/2011)

- **Resolución nº. 0232/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico (07/03/2011)
- **Resolución nº. 0233/2011:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (07/03/2011)
- **Resolución nº. 0234/2011:** Aprobación certificación número 4 de la obra de "Local Social de las Instalaciones Deportivas Municipales" (07/03/2011)
- **Resolución nº. 0235/2011:** Anticipo a María Remedios Navarro Saez. (07/03/2011)
- **Resolución nº. 0236/2011:** Liquidación Discrepancias modelo 190 - 2009 (08/03/2011)
- **Resolución nº. 0237/2011:** Pago Seguridad Social febrero 2011 (08/03/2011)
- **Resolución nº. 0238/2011:** Indemnizaciones Alcaldes Pedáneos meses de enero-febrero-11 (08/03/2011)
- **Resolución nº. 0239/2011:** Concesión de Comunicación Ambiental 11/04, a Juan José Leal Díaz para Comercio menor de prendas de vestir y complementos en C/ Tejera de Roque, 2 - bajo A (08/03/2011)
- **Resolución nº. 0240/2011:** Cancelar subvención año 2010 Club Atletismo Pinoso (09/03/2011)
- **Resolución nº. 0241/2011:** Adjudicación contrato de servicio de "Asistencia Técnica de personal para el servicio Deportivo Municipal" a PROEDOC S.L.U. (09/03/2011)
- **Resolución nº. 0242/2011:** Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria día 15-3-2011 (11/03/2011)
- **Resolución nº. 0243/2011:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico (11/03/2011)
- **Resolución nº. 0244/2011:** Resolviendo sanción en materia de tráfico (11/03/2011)
- **Resolución nº. 0245/2011:** Modificación créditos 3/2011 (14/03/2011)

5º.- RUEGOS Y PRGUNTAS.

El Sr. Juan Carlos Navarro comienza su turno enumerando las cosas pendientes que ha dejando de hacer el equipo de gobierno.

A pesar de la mala gestión del equipo de gobierno, según sus palabras, se ha tenido un balón de oxígeno proveniente de los fondos estatales.

Acusa al equipo de gobierno del incumplimiento del Plan de Saneamiento y les adelanta que va a solicitar una auditoria de estos últimos 10 años.

Denuncia el uso que ha hecho de un boletín municipal para hacer campaña electoral, como es la última edición que se ha hecho del cabezo.

Continúa denunciando la existencia de postes de tendido eléctrico.

Denuncia que no se han aprovechado los fondos estatales, por ejemplo no poner gas natural aprovechando el levantamiento de calles.

Solicita información sobre contratación de personal para servicios sociales.

Respecto al proyecto que se va a ejecutar en el barrio del Rocío, considera que es una solución que este equipo de gobierno no ha sabido paliar, al igual que las viviendas que están ubicadas detrás de la gasolinera.

Recrimina la irrealidad en la construcción de viviendas sociales.

Reprocha a Ramón que ha vendido humo en el tema del geriátrico.

Reprocha a José Luís Martínez Lázaro también que no ha cumplido sus promesas, y le pregunta qué es de la ronda prometida, y del centro de especialidades, etc.

Reprocha la falta de gestión y previsión ya que no se ha adquirido un vehículo de policía que es necesario.

Denuncia la falta de justificación del equipo de gobierno en la motivación de cerrar un pub y dejar abiertos otros.

Recrimina al concejal de seguridad ciudadana el adoptar medidas represivas contra los pubs para que cumplan con el horario estricto de cierre.

El Sr. Vicente Rico comienza su intervención haciendo una reflexión sobre la preocupante situación económica de nuestro municipio. Recuerda que en el 2008 se hizo un préstamo para pagar facturas pendientes por importe de 2.400.000 euros y actualmente estamos peor que cuando entrasteis en el gobierno y por tanto la gestión económica de estos años ha sido nula.

Denuncia la información editada en el último boletín municipal con dinero público para anunciar logros obtenidos.

Respecto a las viviendas sociales, recuerda que no se han construido cuando han tenido 4 años para hacerlo, al igual que el caso del geriátrico que todavía sigue cerrado y está en la misma situación que hace 4 años.

En referencia al tema de la industria denuncia que el polígono industrial sigue en la misma situación o peor que hace 4 años y seguimos sin tener suelo calificado.

A continuación denuncia el incremento tan abusivo de los impuestos.

El Sr. Lázaro Azorín solicita respecto a los contenedores de la calle Alfonso XIII, que se pinten unas aspas para la colocación del contenedor.

Recuerda el tema tan hablado en otros plenos como es la acumulación de los bloques de las canteras.

Solicita que no hayan tantas personas liberadas en el equipo de gobierno, y austeridad con los sueldos.

Solicita se les invite a los actos o eventos deportivos.

También solicita se les invite a hacer una visita a las obras.

Respecto al muro de las pistas de tenis, solicita su arreglo.

Solicita que no se haga uso particular de los vehículos municipales.

Solicita que los medios de comunicación sean justos e imparciales, y pregunta al alcalde si va a haber comparencias de los partidos políticos en los medios de comunicación.

Respecto al tema de la Mancomunidad comenta que solicitaron en varias ocasiones información sobre el concurso para selección de personal desde la Mancomunidad.

Denuncia la desinformación habida sobre este tema, ya que no se les facilitó la información pertinente a los miembros de la oposición, entre otras las bases del concurso para contratación de personal, denunciando la incongruencia

de las bases y a continuación pregunta que por qué no se han hecho estas contrataciones desde el Ayuntamiento de Pinoso, también pregunta que por qué no se ha utilizado la bolsa de trabajo que existe de limpiadoras para hacer nuevas contrataciones.

Denuncia a Ramón de utilizar a la Mancomunidad para encajar sus objetivos a su medida y lo tacha de electoralismo.

A continuación habla del convenio suscrito por Diputación para rehabilitación de la casa de Don Pedro, agradeciéndole a Noelia el informe que solicitó a Patrimonio porque da otra vez la razón al PSOE.

Denuncia la cubierta de las pistas de petanca, así como todos los logros anunciados por el equipo de gobierno en el Cabezo, utilizando el periódico municipal, acusándolos de manipular los medios de comunicación.

El Sr. Ramón Cerdá comienza su turno de ruegos tachando de exagerada e intervencionista la intervención de la oposición.

Comenta que se ha trabajado con austeridad y prudencia, bajando el presupuesto en muchas áreas, utilizando la imaginación para no suprimir servicios. Añade que le pidió a su grupo que gobernarán con austeridad, prudencia y e imaginación y así lo han hecho.

Respecto al taller de inserción laboral comenta que la intención de esto no es electoralista, ya que estaba presupuestado en el anterior presupuesto de servicios sociales, pero no pudimos acometer este taller porque dependía de una financiación de fondos estatales que no llegaron a tiempo.

La gestión de servicios sociales es posibilitar la más estricta legalidad. En este taller las personas trabajan unas horas, a la vez que aprenden un oficio.

Anuncia que si sigue gobernando va a continuar realizando talleres de este tipo.

En referencia al tema de los pubs, apunta que se ha cumplido la ley y por ello ha estado cerrado un pub un año.

Respecto a la denuncia vertida sobre su persona de instar a los dueños de los pubs y obligarles a cerrar a las 3:30 horas, le comenta que fue una decisión de la guardia civil que actuaban bajo una orden de hacer cumplir el horario establecido en la ley de Generalitat Valenciana.

En relación al tema del geriátrico explica como se está haciendo la tramitación para su puesta en marcha. Los proyectos están hechos, está en fase de licitación la primera fase de acondicionamiento y equipamiento por importe de 500.000 euros y para el resto que falta estamos en conversaciones con empresas para que pongan el dinero que falta e incluso que puedan adquirir el geriátrico y llevar la gestión del mismo.

El Sr. Hernández le recuerda a Vicente Rico que él también sacó un préstamo y fue por mayor importe, ya que fue de 3 millones. A continuación le pregunta cómo haría él por rebajar impuestos y demás, manteniendo los servicios que hay.

A Lázaro le contesta respecto a la consideración sobre los sueldos que cobran los no liberados, le comenta que la remuneración es poca para la gran cantidad de trabajo que hace y sobre todo la gran responsabilidad.

También le hace una comparativa con otros pueblos respecto a los impuestos y le recuerda que además del Plan estatal, hay licitados 1.500.000 euros del Plan confianza y unos 2.000.000 euros de Diputación.

El Sr. Alcalde comenta que de los 6 millones de euros que se han invertido en Pinoso, 2 millones y medio han sido fuera de los planes y eso ha sido gracias a nuestra gestión.

He publicado todas las obras y todo lo que hemos hecho en esta legislatura y se puede ver que hemos cumplido más de un 70% de nuestro programa.

Respecto al tema de los postes comenta que se están enviando las notificaciones a los propietarios.

En cuanto al tema del horario de los pubs voy a ayudar a los empresarios de estos para poder ampliar el horario y que la guardia civil no denuncie.

Respecto a las comparecencias de campaña a partir de la convocatoria de elecciones, la secretaria da lectura a la instrucción 2/2011, de 24 de marzo de 2011, de la Junta Electoral Central.

El Sr. Juan Carlos Navarro respecto a los horarios de pubs hace remisión a la addenda local.

Acusa al concejal de Servicios Sociales de hacer regalos a las familias numerosas y de amortizar una plaza de trabajadora social.

El Sr. Ramón Cerdá comenta a Juan Carlos que se ha amortizado esa plaza porque no hacía falta porque ya hay dos trabajadoras sociales.

Respecto a los regalos que he realizado lo he hecho con mi dinero y a gente que considero mis amigos.

El Sr. Vicente Rico a Ramón Cerdá le solicita información sobre la cuantía a que asciende la decisión de eliminar la plaza de trabajadora social.

Solicita al alcalde respecto al horario de cierre de los pubs que tenga ya la reunión que ha anunciado para intentar que haya una flexibilidad horaria.

El Sr. Lázaro solicita a Ramón que haga un estudio de viabilidad sobre el geriátrico para que no se venda humo.

Respecto a lo del plan Estatal decir que ojalá lleguen muchos más.

Por último unas palabras de agradecimiento a los 3 concejales que no se presentan a la siguiente legislatura.

El Sr. Ramón Cerdá a Vicente Rico, le comenta respecto al suelo del geriátrico que acepta que en las normas subsidiarias estaba catalogado como zona verde, pero eso no es excusa para continuar con los trámites del proyecto.

Le pregunta que inversiones hizo con los 3 millones y pico de euros del préstamo que hizo, cuando además fue la legislatura que más ingresos se obtuvieron.

En cuanto a los pubs le comenta que no se requirió su presencia para estar en la reunión mantenida al efecto.

A Lázaro le comenta que en servicios sociales hay transparencia y la máxima legalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciséis horas, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Angela Orgilés Martínez